

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXI - N° 72

Bogotá, D. C., viernes, 16 de marzo de 2012

EDICIÓN DE 64 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO	Págs.
Acta número 106 de la Sesión Ordinaria del día lunes 12 de diciembre de 2011.	2
Listado de asistencia de los honorables Representantes.	3
Relación excusas de los honorables Representantes.	4
Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz.	5
Quórum decisorio.	7
Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín.	7
Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assís.	7
Intervención del honorable Representante Mario Suárez Flórez.	8
Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo.	8
Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez.	8
Intervención del honorable Representante Armando Antonio Zabarain D'Arce.	9
Intervención del honorable Representante Eduardo Agatón Diazgranados Abadía.	10
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.	10
Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín.	11
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.	11
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.	11
Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza.	12
Intervención del honorable Representante Jaime Cervantes Varelo.	12
Intervención del honorable Representante Hernando José Padaui Álvarez.	12
Aprobación del Orden del Día con proposiciones.	13
Intervención del honorable Representante Fernando de la Peña Márquez.	13
Aprobación Informe de Conciliación Proyecto de ley número 280 de 2011 Cámara.	13
Proyecto de Ley Estatutaria número 104 de 2011 Cámara.	14
Impedimentos.	14
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.	14
Intervención del honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguilar.	15
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.	15
Intervención del honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.	15
Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil.	16
Intervención del honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguilar.	16
Votación proposición de archivo Proyecto de Ley Estatutaria número 104 de 2011 Cámara, negada.	16
Votación informe de ponencia Proyecto de Ley Estatutaria número 104 de 2011 Cámara, aprobado.	18
Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez.	19
Intervención del honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguilar.	19

	Págs.
Votación articulado, título y pregunta Proyecto de Ley Estatutaria número 104 de 2011 Cámara, aprobados.	20
Nota aclaratoria votación articulado, título y pregunta Proyecto de Ley Estatutaria número 104 de 2011 Cámara.	21
Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao.	21
Votación impedimento de Nancy Denis Castillo Proyecto de ley número 214 de 2011 Cámara, negado.	22
Nota aclaratoria votación impedimento de Nancy Denis Castillo Proyecto de ley número 214 de 2011 Cámara.	23
Aprobación informe de ponencia Proyecto de ley número 214 de 2011 Cámara.	23
Aprobación articulado, título y pregunta Proyecto de ley número 214 de 2011 Cámara.	24
Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza.	24
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.	25
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.	25
Intervención del honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda.	25
Intervención del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo.	26
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.	29
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.	33
Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil.	34
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe.	39
Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres.	40
Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza.	43
Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo.	44
Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo.	46
Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo.	47
Intervención del honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada.	47
Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés.	48
Intervención del honorable Representante Mario Suárez Flórez.	50
Intervención del honorable Representante Iván Cepeda Castro.	50
Sesión informal.	51
Intervención de la señora Rubiana Padilla Bandera.	51
Sesión formal.	51
Intervención del honorable Representante Iván Cepeda Castro.	51
Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez.	53
Intervención del honorable Representante Humprey Roa Sarmiento.	54
Intervención del honorable Representante Wilson Neber Arias Castillo.	54
Intervención del honorable Representante Yahír Fernando Acuña Cardales.	56
Intervención del honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta.	57
Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar.	60
Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez.	61
Lectura informes de conciliación para aprobación en la próxima sesión.	62
Lectura proyectos de ley o actos legislativos para aprobación en la próxima sesión.	62
Proposiciones, constancias, impedimentos.	62
Cierre.	64

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2011 - 20 de junio de 2012

Acta de Plenaria número 106 de la Sesión Ordinaria del día lunes 12 de diciembre de 2011

Presidencia de los honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz,*
Albeiro Vanegas Osorio, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez.

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día lunes 12 de diciembre de 2011, abriendo el registro a las 10:17 a. m., e iniciando a las 12:06 p. m., se reunieron

en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registrarán por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Software de debate DCN-SW



Resultados de asistencia

Reunión	DefaultMeeting
Iniciar asistencia:	12/12/2011 10:17:58 a.m.
Detener asistencia:	12/12/2011 07:34:17 p.m.

Resultados Totales

Presente	156
Absent	9

Resultados individuales

	Participante	Asiento	Dentro	Salida
Presente				--
	Adolfo León Rengifo Santibáñez	0038L	12:00:30 p. m.	--
	Alba Luz Pinilla Pedraza	0084L	12:05:27 p. m.	--
	Albeiro Vanegas Osorio	0102	11:58:36 a. m.	--
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	0068R	11:47:00 a. m.	--
	Alfonso Prada Gil	0090R	10:41:31 a. m.	--
	Alfredo Bocanegra Varón	001SR	12:54:08 p. m.	--
	Alfredo Guillermo Molina Triana	0030L	11:37:06 a. m.	--
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	0030R	11:42:36 a. m.	--
	Ángela María Robledo Gómez	0089L	11:59:55 a. m.	--
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	0005L	12:10:13 p. m.	--
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	0051L	10:43:35 a. m.	--
	Augusto Posada Sánchez	0031R	02:14:33 p. m.	--
	Bayardo Betancourt Pérez	0101	01:17:26 p. m.	--
	Béner León Zambrano Eraso	0041R	12:47:42 p. m.	--
	Buenaventura León León	0019R	01:24:44 p. m.	--
	Camilo Andrés Abril Jaimes	0052L	01:08:09 p. m.	--
	Carlos Abraham Jiménez López	0050L	01:01:49 p. m.	--
	Carlos Alberto Cuenca Cháuz	0047L	11:54:51 a. m.	--
	Carlos Alberto Escobar Córdoba	0068L	11:09:09 a. m.	--
	Carlos Alberto Zuluaga Díaz	0014	11:28:55 a. m.	--
	Carlos Andrés Amaya Rodríguez	0089R	11:57:08 a. m.	--
	Carlos Arturo Correa Mojica	0041L	11:39:55 a. m.	--
	Carlos Eduardo Hernández Mogollón	0032L	12:21:19 p. m.	--
	Carlos Eduardo León Celis	0019L	12:04:08 p. m.	--
	Carlos Edward Osorio Aguiar	0037R	12:03:14 p. m.	--
	Carlos Germán Navas Talero	0083R	12:39:06 p. m.	--
	Carlos Julio Bonilla Soto	0054R	10:58:31 a. m.	--
	César Augusto Franco Arbeláez	0020R	11:45:50 a. m.	--
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	0015L	11:46:40 a. m.	--
	Claudia Marcela Amaya García	0024L	12:08:45 p. m.	--
	Constantino Rodríguez Calvo	0002R	10:40:53 a. m.	--
	Consuelo González de Perdomo	0065	12:21:55 p. m.	--
	Crisanto Pizo Mazabuel	0108L	12:43:37 p. m.	--
	David Alejandro Barguil Assis	0006L	11:17:33 a. m.	--
	Didier Burgos Ramírez	0022R	11:35:59 a. m.	--
	Didier Alberto Tavera Amado	0078R	10:37:33 a. m.	--
	Diego Patiño Amariles	0071R	10:18:21 a. m.	--
	Diego Alberto Naranjo Escobar	0009L	11:56:43 a. m.	--
	Diela Liliana Benavides Solarte	0001R	01:09:00 p. m.	--
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	0031L	01:24:21 p. m.	--
	Eduardo Diazgranados Abadía	0028R	11:56:24 a. m.	--
	Eduardo Enrique Pérez Santos	0087R	12:34:15 p. m.	--
	Eduardo José Catañeda Murillo	0035L	12:59:54 p. m.	--
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	0037L	04:05:08 p. m.	--
	Eliás Raad Hernández	0021R	01:03:37 p. m.	--
	Elkin Rodolfo Ospina Ospina	0033R	11:42:21 a. m.	--
	Esmeralda Sarria Villa	0002L	12:47:46 p. m.	--
	Fabio Raúl Amin Saleme	0053L	03:04:26 p. m.	--
	Felipe Fabián Orozco Vivas	0032R	04:45:21 p. m.	--
	Fernando de la Peña Márquez	0082R	11:38:33 a. m.	--
	Francisco Pareja González	0042L	01:33:50 p. m.	--
	Gerardo Tamayo Tamayo	0039R	12:19:36 p. m.	--
	Germán Varón Cotrino	0109L	06:42:09 p. m.	--

	Participante	Asiento	Dentro	Salida
	Germán Alcides Blanco Álvarez	0020L	12:10:58 p. m.	--
	Gloria Stella Díaz Ortiz	0048L	04:49:42 p. m.	--
	Guillermo Abel Rivera Flórez	0066	11:02:22 a. m.	--
	Gustavo Hernando Puentes Díaz	0018L	12:23:20 p. m.	--
	Henry Humberto Arcila Moncada	0012	12:51:51 p. m.	--
	Heriberto Arrechea Banguera	0086R	04:28:57 p. m.	--
	Heriberto Sanabria Astudillo	0003R	11:48:21 a. m.	--
	Hernán Penagos Giraldo	0038R	04:33:06 p. m.	--
	Hernando Hernández Tapasco	0085R	12:22:39 p. m.	--
	Hernando Cárdenas Cardozo	0017L	11:29:29 a. m.	--
	Hernando José Padaui Álvarez	0055L	01:31:09 p. m.	--
	Holger Horacio Díaz Hernández	0060R	12:23:45 p. m.	--
	Hugo Orlando Velásquez Jaramillo	0073R	11:40:54 a. m.	--
	Humphrey Roa Sarmiento	0004R	12:50:12 p. m.	--
	Issa Eljadue Gutiérrez	0016L	12:52:33 p. m.	--
	Iván Cepeda Castro	0084R	02:58:16 p. m.	--
	Iván Darío Agudelo Zapata	0071L	10:51:10 a. m.	--
	Iván Darío Sandoval Perilla	0061R	11:17:47 a. m.	--
	Jack Housni Jaller	0054L	11:45:05 a. m.	--
	Jaime Cervantes Varelo	0057L	11:43:59 a. m.	--
	Jaime Rodríguez Contreras	0036R	12:11:38 p. m.	--
	Jaime Alonso Vásquez Bustamante	0042R	12:05:22 p. m.	--
	Jaime Armando Yépez Martínez	0088	12:28:57 p. m.	--
	Jaime Buenahora Febres	0027L	02:28:24 p. m.	--
	Jair Arango Torres	0055R	12:54:23 p. m.	--
	Jairo Hinestroza Sinisterra	0060L	11:40:52 a. m.	--
	Jairo Ortega Samboni	0087L	11:37:34 a. m.	--
	Jairo Quintero Trujillo	0043R	01:03:46 p. m.	--
	Javid José Benavides Aguas	0080R	06:28:53 p. m.	--
	Javier Tato Álvarez Montenegro	0077L	01:29:12 p. m.	--
	Jimmy Javier Sierra Palacio	0069R	02:49:31 p. m.	--
	John Jairo Roldán Avendaño	0076R	11:56:36 a. m.	--
	Jorge Eliécer Gómez Villamizar	0062R	10:58:29 a. m.	--
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	0109R	02:58:06 p. m.	--
	Jorge Hernán Mesa Botero	0009R	12:07:51 p. m.	--
	José Alfredo Gnecco Zuleta	0036L	11:44:25 a. m.	--
	José Bernardo Flórez Asprilla	0034R	12:28:16 p. m.	--
	José Edilberto Caicedo Sastoque	0022L	04:46:55 p. m.	--
	José Ignacio Bermúdez Sánchez	0027R	04:47:17 p. m.	--
	José Ignacio Mesa Betancur	0051R	03:29:18 p. m.	--
	José Joaquín Camelo Ramos	0059L	01:11:18 p. m.	--
	José Rodolfo Pérez Suárez	0045L	01:01:02 p. m.	--
	Juan Carlos García Gómez	0010L	04:42:47 p. m.	--
	Juan Carlos Martínez Gutiérrez	0028L	12:18:20 p. m.	--
	Juan Carlos Salazar Uribe	0079R	02:08:02 p. m.	--
	Juan Carlos Sánchez Franco	0003L	01:33:58 p. m.	--
	Juan Diego Gómez Jiménez	0010R	06:33:01 p. m.	--
	Juan Felipe Lemos Uribe	0034L	12:02:20 p. m.	--
	Juan Manuel Valdez Barcha	0090L	10:34:13 a. m.	--
	Juana Carolina Londoño Jaramillo	0007R	03:47:05 p. m.	--
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	0048R	11:51:05 a. m.	--
	León Darío Ramírez Valencia	0043L	11:38:43 a. m.	--
	Libardo Antonio Taborda Castro	0040L	01:30:58 p. m.	--
	Libardo Enrique García Guerrero	0082L	11:20:39 a. m.	--
	Lina María Barrera Rueda	0005R	12:16:49 p. m.	--
	Luis Antonio Serrano Morales	0078L	12:18:01 p. m.	--
	Luis Eduardo Diazgranados Torres	0058	01:24:11 p. m.	--
	Luis Enrique Dussán López	0047R	11:05:36 a. m.	--
	Luis Fernando Ochoa Zuluaga	0045R	12:00:37 p. m.	--
	Luis Guillermo Barrera Gutiérrez	0023L	11:36:58 a. m.	--
	Manuel Antonio Carebilla Cuéllar	0057R	06:48:43 p. m.	--
	Mario Suárez Flórez	0077R	11:01:53 a. m.	--
	Marta Cecilia Ramírez Orrego	0001L	12:16:30 p. m.	--
	Mercedes Rincón Espinel	0049R	02:06:07 p. m.	--
	Mercedes Eufemia Márquez Guenzati	0086L	12:18:15 p. m.	--
	Miguel Amin Escaf	0024R	12:21:52 p. m.	--
	Miguel Gómez Martínez	0029L	11:43:06 a. m.	--
	Miguel Jesús Arenas Prada	0062L	11:31:31 a. m.	--
	Mónica del Carmen Anaya Anaya	0063R	12:24:15 p. m.	--
	Nancy Denise Castillo García	0059R	11:44:36 a. m.	--

Participante	Asiento	Dentro	Salida
Nicolás Antonio Jiménez Paternina	0033L	12:01:24 p. m.	-
Nidia Marcela Osorio Salgado	0004L	10:32:22 a. m.	-
Obed de Jesús Zuluaga Henao	0008L	11:13:15 a. m.	-
Orlando Velandia Sepúlveda	0069L	10:40:33 a. m.	-
Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	0008R	01:37:03 p. m.	-
Óscar de Jesús Marín Marín	0076L	11:51:59 a. m.	-
Óscar Fernando Bravo Realpe	0011R	11:09:51 a. m.	-
Óscar Humberto Henao Martínez	0049L	10:49:52 a. m.	-
Pablo Aristóbul Sierra León	0040R	11:38:07 a. m.	-
Pablo Enrique Salamanca Cortés	0072R	12:16:04 p. m.	-
Pedrito Tomás Pereira Caballero	0018R	12:07:45 p. m.	-
Pedro Mary Muvdi Aranguena	0053R	11:53:23 a. m.	-
Pedro Pablo Pérez Puerta	0074R	11:10:37 a. m.	-
Rafael Romero Piñeros	138	11:30:34 a. m.	-
Rafael Antonio Madrid Hodeg	0091L	12:21:27 p. m.	-
Raymundo Elías Méndez Bechara	0035R	11:53:12 a. m.	-
Roberto Ortiz Uruña	0108R	12:31:53 p. m.	-
Roberto José Herrera Díaz	0021L	11:22:08 a. m.	-
Roosevelt Rodríguez Rengifo	0025	11:40:57 a. m.	-
Rosmery Martínez Rosales	0050R	01:32:55 p. m.	-
Rubén Darío Rodríguez Góngora	0074L	11:09:44 a. m.	-
Sandra Elena Villadiego Villadiego	0023R	12:39:14 p. m.	-
Silvio Vásquez Villanueva	0006R	12:34:50 p. m.	-
Simón Gaviria Muñoz	0103	11:33:40 a. m.	-
Telésforo Pedraza Ortega	0007L	11:11:13 a. m.	-
Victor Hugo Moreno Bandeira	0061L	10:28:19 a. m.	-
Victor Raúl Yépez Flórez	0073L	12:31:12 p. m.	-
William Ramón García Tirado	0052R	11:49:31 a. m.	-
Wilson Hernando Gómez Velásquez	0029R	01:30:38 p. m.	-
Wilson Néber Arias Castillo	0083L	01:43:14 p. m.	-
Yahir Fernando Acuña Cardales	0085L	11:40:16 a. m.	-
Yensi Alfonso Acosta Castañez	0016R	02:04:37 p. m.	-
Yolanda Duque Naranjo	0064L	11:10:08 a. m.	-
Ausente			
Adriana Franco Castañeda	0064R	12:59:35 p. m.	04:44:17 p. m.
Álvaro Pacheco Álvarez	0067R	-	-
Ángel Custodio Cabrera Báez	0026	-	-
Atril 1	0104	-	-
Atril 2	0105	-	-
Carlos Augusto Rojas Ortiz	0017R	-	-
Héctor Javier Vergara Sierra	0039L	-	-
Heriberto Escobar González	0079L	-	-
Laureano Augusto Acuña Díaz	0011L	-	-
Luis Enrique Salas Moisés	0091R	12:19:10 p. m.	05:51:57 p. m.
Presidente	0067L	-	-
Relator	0106R	-	-
Secretario	0107	-	-
Segundo Vicepresidente	0080L	-	-
Subsecretario	0106L	-	-
Vicepresidente	0044	-	-
Victoria Eugenia Vargas Vives	0063L	-	-

Registro manual:

Franco Castaño Adriana

Salas Moisés Luis Enrique

Total Representantes que se registraron manualmente: Dos (2)**Representantes que no asistieron – con excusa:**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Escobar González Heriberto

Pacheco Álvarez Álvaro

Rojas Ortiz Carlos Augusto

Vargas Vives Victoria Eugenia

Vergara Sierra Héctor Javier

Total Representantes con excusa: Siete (7)**Representantes que no asistieron – sin excusa:****Cero (0)****Excusas de los Representantes****Relación de honorables Representantes con incapacidad médica, para la Sesión Plenaria del día lunes 12 de diciembre de 2011.**

1. ACUÑA DÍAZ LAUREANO AUGUSTO: Se encontraba incapacitado el 12 de diciembre de 2011 (un día de incapacidad).

2. CABRERA BÁEZ ÁNGEL CUSTODIO: Se encontraba incapacitado del 10 al 19 de diciembre de 2011 (diez días de incapacidad).

3. ESCOBAR GONZÁLEZ HERIBERTO: Se encontraba incapacitado el 12 de diciembre de 2011 (un día de incapacidad).

4. PACHECO ÁLVAREZ ÁLVARO: Se encontraba incapacitado el 12 de diciembre de 2011 (un día de incapacidad). /

5. ROJAS ORTIZ CARLOS AUGUSTO: Se encontraba incapacitado el 12 de diciembre de 2011 (un día de incapacidad).

6. VARGAS VIVES VICTORIA EUGENIA: Se encontraba incapacitada del 12 al 13 de diciembre de 2011 (dos días de incapacidad).

7. VERGARA SIERRA HÉCTOR JAVIER: Se encontraba incapacitado del 12 al 13 de diciembre de 2011 (dos días de incapacidad).

NOTA: Las incapacidades médicas de los honorables Representantes antes mencionados, reposan en la Subsecretaría General de la Cámara de Representantes.

La Secretaría General informa que se hay quórum decisorio.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría General procede de conformidad.

ORDEN DEL DÍA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2011-2012

Del 20 de julio de 2011 al 20 de junio de 2012
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2011)

Artículo 138 Constitución Política,
artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Sesión Plenaria

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del lunes 12
de diciembre de 2011

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informe de Conciliación

• **Proyecto de ley número 280 de 2011 Cámara - 010 de 2010 Senado, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2011.

Anuncio: Diciembre 6 de 2011.

III

Proyectos para Segundo Debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 143 de 2011 Cámara - 007 de 2011 Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo números 009 de 2011 Senado, 011 de 2011 Senado, 012 de 2011 Senado y 013 de 2011 Senado, por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones. Primera Vuelta.

Autores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Germán Vargas Lleras*; los honorables Senadores *Parmenio Cuéllar, Luis Carlos Avellaneda, Luis Fernando Velasco, Jorge Eduardo Londoño, Juan Manuel Galán, Hemel Hurtado, Hernán Andrade, Juan Fernando Cristo, Iván Name, Gloria Inés Ramírez, Alexánder López, Manuel Enriquez Rosero, Carlos Enrique Soto, Jorge Eduardo Gechem, Carlos Ferro Solanilla, Jorge Ballesteros Bérmier, Germán Hoyos, Fernando Tamayo, Carlos Emiro Barriga*; los honorables Representantes *Germán Blanco, Orlando Clavijo, Héctor Vergara, Alfredo Bocanegra, Jesús Vásquez, Álvaro Pacheco, Pablo Sierra, Augusto Posada, Jairo Ortega, Humphrey Roa, Adolfo León Rengifo, Carlos Eduardo Osorio y Otros, Presidente Del Consejo de Estado Mauricio Fajardo*.

Ponentes: honorables Representantes *Roosvelt Rodríguez Rengifo, Carlos Edward Osorio Aguiar, Orlando Velandia Sepúlveda, Heriberto Sanabria Astudillo, Germán Varón Cotrino, Guillermo Rivera Flórez, Jaime Buenahora Febres Cordero, José Rodolfo Pérez Suárez, Alfredo Bocanegra Varón, Juan Carlos Salazar Uribe, Hernando Alfonso Prada Gil y Germán Navas Talero*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* números 566, 585, 594, 624 y 644 de 2011.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 903, 912 y 913 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* números 944 y 951 de 2011.

Aprobado en Comisión: Noviembre 30, Diciembre 1 y 2 de 2011.

Anuncio: Diciembre 6 de 2011.

2. Proyecto de ley número 214 de 2011 Cámara, por medio de la cual se establece la norma que regula el retorno de compatriotas residentes en el exterior y se fijan incentivos migratorios.

Autores: honorables Representantes *Jaime Buenahora Febres, Hernán Penagos Giraldo, Libardo Taborda Castro, Miguel Gómez Martínez, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Juan C. Martínez Gutiérrez* y los honorables Senadores *Efraín Torrado García y Manuel Enriquez Rosero*.

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Martínez Gutiérrez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 195 de 2011.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 346 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 710 de 2011.

Aprobado en Comisión: Junio 7 de 2011.

Anuncio: Diciembre 6 de 2011.

3. Proyecto de Ley Estatutaria número 104 de 2011 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 109 de 2011 Cámara, por medio del cual se modifica el numeral 9 del artículo 35 de la Ley 270 de 1996.

Autores: honorables Representantes *Carlos Edward Osorio, Victoria Vargas Vives, José Rodolfo Pérez Suárez, Augusto Posada Sánchez, Albeiro Vanegas Osorio, Hernán Penagos Giraldo, Carlos Eduardo León Celis, Holguer Díaz Hernández, Libardo García Guerrero, Constantino Rodríguez Calvo, Álvaro Pacheco Álvarez, Gerardo Tamayo Tamayo, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Efraín Torres Monsalvo, Juan Carlos Salazar Uribe, Fernando de la Peña Márquez, Camilo Abril Jaimés, Humphrey Roa Sarmiento, Gustavo Puentes Díaz, Jorge Eliécer Gómez Villamizar, Adriana Franco Castaño, Orlando Velandia Sepúlveda, Rubén Darío Rodríguez Góngora, Miguel de Jesús Arenas Prada, Mario Suárez Flórez*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Arturo Correa Mojica, Jorge Eliécer Gómez Villamizar, Orlando Velandia Sepúlveda, Juan Carlos Salazar Uribe, Hernando Alfonso Prada Gil, Henry Humberto Arcila Moncada, José Rodolfo Pérez Suárez, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Germán Varón Cotrino*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* números 736 de 2011 y 736 de 2011.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 849 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 927 de 2011.

Aprobado en Comisión: Noviembre 23 de 2011.

Anuncio: Diciembre 6 de 2011.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

El Primer Vicepresidente,

ALBEIRO VANEGAS OSORIO

El Segundo Vicepresidente,

BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ

El Secretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

* * *

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gaviria Muñoz:

Antes de empezar la lectura del Orden del Día, tiene el uso de la palabra, por la Bancada de Bogotá y por la Bancada del Mira, la doctora Gloria Stella Díaz, posteriormente se lee el Orden del Día.

Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias señor Presidente, presento un cordial saludo a todos los honorables Congresistas y me quiero referir en esta constancia a lo ocurrido la semana pasada en la ciudad de Bogotá, especialmente en la

ciudadela El Recreo y en la alameda del río en la Localidad de Bosa.

Esta situación tan difícil que tuvieron que vivir estas familias por las inundaciones que allí se presentaron, lo único que hacen señor Presidente, usted como Representante a la Cámara por Bogotá, es evidenciar el problema estructural tan grande que existe a nivel Nacional, la falta de coordinación, la falta de planeación, la falta de solidaridad, pero sobre todo la falta del sentimiento humano por parte de las constructoras y aquellas autoridades que otorgan las licencias de construcción y que permiten que por debajo de las cotas del nivel de los ríos que existen en el País, que en suelos inestables y en lugares de riesgos que son inminentes para avalancha se construyan conjuntos residenciales, o ciudades habitacionales.

No es posible señor Presidente, que cada vez que llueva más de lo normal, tengamos que presenciar lo que ocurrió en la localidad octava de Kennedy y en la localidad séptima de Bosa. Es inhumano, pensar que más de 40.000 personas, que viven en torno al río Bogotá, y en esta última localidad en Bosa, tengan que dormir, cuando lo pueden hacer, con la incertidumbre de que sus casas se van a inundar en cualquier momento, por las aguas negras que hoy, se están devolviendo a través de las cañerías de los baños, las cocinas, de las alcantarillas, impulsadas por la fuerza del río.

Hicimos una visita al lugar y en muchos de esos barrios los habitantes nos aseguraron, que cerca de 1.500 personas, a los 7 meses de haber recibido sus viviendas comenzaron a evidenciar las humedades y las inundaciones y esto hace ya más de tres años, lo cual sin lugar a dudas deja entre dicho los permisos y las acciones de seguimiento y de control de las Curadurías, de las Secretarías de Planeación, del Hábitat, de Salud, del Fopae, de las CAR, del Acueducto de Bogotá y hasta de los órganos de control distrital, frente a los distintos riesgos que corren los habitantes de la ciudad hoy. Lo sucedió doctor Gaviria, doctor Prada, con las más de 40.000 personas en estos barrios de Bogotá, no es un hecho reciente, por el contrario ha sido tan alarmante, que en octubre del año 2009, durante un consejo comunal el Presidente de aquella época, el doctor Álvaro Uribe Vélez, comprometió más de 100.000 millones de pesos, para la revisión de las estructuras de la vivienda y la posible reubicación de las mismas, dinero que hasta hoy no se ha ejecutado.

Ahora con la nueva emergencia, en el caso específico de la ciudad de Bogotá, el Presidente Santos, se ha comprometido a otorgar un millón y medio por concepto de subsidio, a cada una de las familias afectadas. Reconocemos, que es un esfuerzo inmediato por parte del Gobierno Nacional, pero resulta completamente insuficiente y poco asertivo, ya que las miles de familias en este momento, en esta situación de desastre, están pidiendo una solución definitiva de vivienda, a los problemas que cotidianamente tienen que vivir con las inundaciones, con los malos olores, con las enfermedades respiratorias, con la falta de acceso a la vivienda, a centros de salud y educativos entre otros problemas.

Pedimos señor Presidente y hacemos un llamado para que las autoridades Distritales y Nacionales, no se queden simplemente en la evaluación superficial.

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gaviria Muñoz:

Sonido para la doctora Gloria Stella Díaz, tiempo requerido.

Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Decía señor Presidente que la solución no es quedarnos simplemente quedarnos con el número de damnificados, no es suficiente conformarnos con censar a las víctimas que no tienen acceso definido a las viviendas. Lo que pedimos como Bancada del Movimiento Político Mira, en Bogotá, es que es necesario que se evalúe, realmente el número de viviendas, de personas y familias que no pueden dormir en sus casas cada vez que llueve, que están contrayendo enfermedades, por todo este tipo de circunstancias, como los malos olores y que no pueden hacer uso de los servicios públicos, pero que sí deben pagarlos, así como las cuotas de los créditos hipotecarios.

Desde el Movimiento Político MIRA y con la filosofía del Miraismo, desde la renovación absoluta, fundada en la veracidad, en la coherencia y en la practicidad, reiteramos que en estos tiempos la solución, es la prevención de los desastres, que es un Derecho Humano indiscutible, y pedimos la resiliencia, entendida esta como la capacidad de asumir con flexibilidad situaciones límite y sobreponerse a ella, que es la forma de prepararnos realmente para lo que viene, es por esto que requerimos de las autoridades del Distrito, tanto del saliente, como del entrante, para que haga la evaluación correspondiente de la infraestructura en la ciudad, para que no se repita en Bogotá, un nuevo caso como lo que está viviendo hoy la localidad séptima de Bosa, y la localidad octava de Kennedy o como ha ocurrido a nivel Nacional, con la avalancha de Bello Antioquia, o en el barrio Cervantes en Manizales.

Igualmente, el llamado al Gobierno Nacional, para que dentro de la evaluación de los POT en todo el País, se tenga en cuenta el principio de la resiliencia y de participación para el otorgamiento de las licencias de construcción, como medida para la prevención de cualquier tipo de desastre.

Para terminar señor Presidente y honorables Representantes, decirle al Gobierno Distrital, al Gobierno Nacional, que no podemos quedarnos en el discurso de decir que es el fenómeno de la niña el causante de todas las tragedias que está viviendo el País por la ola invernal. Quisiéramos conocer y ver cuántas constructoras de estas, que sí consiguieron sus licencias de construcción seguramente amañadamente, en contra de la naturaleza, están siendo judicializadas o han sido responsables de esta tragedia.

Debemos entre todos tomar conciencia de la situación que están viviendo las familias en todo el País, y hacer un llamado para que dejemos de lamentarnos de echar la mirada hacia atrás y mirar con proyección, ser futuristas y entender que lo que tiene que hacer Colombia, es un sistema de gestión de riesgo, que permita la prevención, favoreciendo el interés general y no el interés particular de unos pocos que se benefician y se lucran a costa de nuestros recursos y a costa de miles de familias, que ponen sus recursos para invertir en vivienda y luego se ven enfrentados, que pierden sus viviendas por que nadie les da garantías, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gaviria Muñoz:

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

Secretario doctor Jesús Alfonso Rodríguez Caramo, informa:

La Secretaría le certifica, señor Presidente, que se ha integrado el quórum decisorio.

El doctor Juan Carlos Martínez propone que el proyecto que está en el puesto número tres, pase a encabezar el Orden del Día, señor Presidente. Este es el **Proyecto de ley Estatutaria 104 de 2011 Cámara**, acumulado con el **Proyecto de ley Estatutaria 109 de 2011 Cámara**, *por medio del cual se modifica el numeral 9 del artículo, 35 de la Ley 270 de 1996*. Propone que pase a ocupar el primer puesto en el Orden del Día.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, puede usted someter el Orden del Día a discusión y aprobación de la plenaria junto con la proposición leída, que busca alterarlo, pasando el tercer proyecto al primer puesto del Orden del Día.

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gaviria Muñoz:

Tiene el uso de la palabra por la Bancada Antioquia y por el Partido Liberal Colombiano el doctor Oscar Marín.

Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín:

Muchas gracias señor Presidente, comparto plenamente la proposición que hay por Secretaría para que el proyecto de ley estatutaria sea el primero en el Orden del Día, pero además Presidente, qué bueno que también pudiéramos en el segundo punto tratar el proyecto de ley del retorno de los Colombianos que hoy están en el exterior.

Este proyecto está plenamente consensado y no hemos podido avanzar en él, porque hay un impedimento, entonces sería bueno aprovechar hoy, evacuar estos dos proyectos de ley y luego sí empezar de lleno en la discusión de la Reforma a la Justicia. Entonces sería primero el proyecto de ley estatutaria, luego el proyecto de ley para facilitar el retorno de los Colombianos que están en el exterior y luego empezar a debatir el proyecto de Reforma a la Justicia, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gaviria Muñoz:

Muy bien, por la Bancada del Partido Conservador, y del Departamento de Córdoba, tiene la palabra el doctor David Barguil.

Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assís:

Gracias Presidente, aprovechamos la oportunidad para felicitarlo en nombre del Partido Conservador, por su designación como Presidente del Partido Liberal, reconocimiento a su liderazgo, su juventud, esperamos para la Cámara de Representantes, su Presidencia, no solo de esta Corporación, sino del Partido Liberal, sirva para que todos los Partidos, juntos podamos adelantar la agenda legislativa, el control político que el país quiere, y sé que vamos a responderle a todos los colombianos con ese dinamismo que el Congreso durante este año y medio ha venido mostrando. Nos complace mucho Presidente, es un mensaje también a la juventud colombiana, y

creemos que debe ser valorado y así recibido por todos los Partidos.

Yo quería Presidente, sin entrar en mucha discusión acompañando las iniciativas presentadas por los compañeros, de dejar rápidamente una constancia Presidente, frente a la difícil situación de ola invernal, que vive el País, pero en el caso particular el departamento de Córdoba. Celebramos la rapidez con la que el Gobierno Nacional salió a presentar una respuesta a los damnificados del invierno de Bogotá y de la sabana de Cundinamarca, creemos que ha sido una medida efectiva, necesaria, pronta para aliviar la difícil situación que viven estos Colombianos, pero desde aquí hacemos un llamado al Gobierno Nacional, para que entiendan que, hay damnificados en distintos rincones de Colombia, en el caso del departamento de Córdoba el municipio de Ayapel, se encuentra inundado desde hace dos años Presidente, el 50% de ese municipio hoy vive una crisis profunda, como consecuencia del invierno, necesitamos que esas medidas tan efectivas tomadas con la capital de Colombia, lleguen a los rincones más apartados del País, necesitamos una Política integral que responda a todos los damnificados del invierno, y no solo a unos cuantos, Presidente.

Desde el departamento de Córdoba, le hacemos un llamado al Gobierno, que no olvidemos a los damnificados, de más de seis municipios de mi departamento, que hoy viven una de las peores crisis, una crisis que ya es humanitaria, Presidente, que la misma respuesta que llegó a Bogotá pueda llegar a Córdoba, y que entendamos que únicamente no puede ser la atención humanitaria en este momento si no una solución definitiva a las causas que producen estas inundaciones, y que tienen año tras año a miles de familias colombianas, afrontando esta difícil situación.

En segundo lugar Presidente, los agricultores de Córdoba nos piden hacer un llamado, un grito de S.O.S Presidente, el año pasado los agricultores que fueron beneficiados por ejemplo con una línea Finagro, en los predios donde había afectación por ola invernal, este año se volvieron a inundar y la pregunta al Ministro de Agricultura es, ¿qué vamos a hacer con estos campesinos, con estos agricultores, que su tierra volvió a inundarse y que ya habían recibido una ayuda del Gobierno el año anterior.

Presidente, agradeciéndole este espacio y de nuevo haciéndole un llamado vehemente al Gobierno, para que no se olvide de las familias cordobesas, que también están sufriendo por esta crisis invernal, Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gaviria Muñoz:

Muchas gracias doctor David, le agradezco sus palabras y además le digo a toda la Bancada del Partido Conservador, con la cual el Partido Liberal a tenido una inestranable amistad por décadas, donde ambos partidos han hecho mucho por la historia de este país y por el Partido Conservador no tenemos más que el más profundo respeto, aprecio, cariño y la convicción de que podemos hacer mucho por el país.

Tiene el uso de la palabra, el doctor Mario Suárez de la Bancada de Santander y el Partido Liberal.

Intervención del honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Gracias señor Presidente, la plenaria de la Cámara, o la Cámara de Representantes, tiene un Vocero natural por darle una denominación y a raíz del retiro de los Presidentes de las Altas Cortes, hemos visto cómo algunas dignidades del Ejecutivo le han pedido a los Presidentes de las Altas Cortes, que retornen a la discusión, a la deliberación, de la Reforma a la Justicia.

Señor Presidente, queremos que usted como Presidente de la Cámara de Representantes, le extienda esa invitación, a esos Altos Dignatarios de la Rama Jurisdiccional, del poder Público.

En una entrevista, que tuvimos nosotros con los Presidentes de las Altas Cortes y hablo del Partido Liberal, le decíamos cómo ellos desde las aulas universitarias, les enseñan a quienes están estudiando derecho y quienes estuvimos también en esas facultades, de que entre las Ramas del Poder Público debe existir una total armonía y esa armonía prácticamente está rota en nuestro Estado Social de Derecho y está rota por todas las circunstancias que han rodeado el devenir histórico de nuestra Patria diría yo, en la última década. Les decíamos a los Presidentes de las Altas Cortes, que junto con ellos podíamos nosotros, sacar una buena Reforma a la Justicia, ellos también nos enseñaron, que la Reforma a la Justicia, es un Servicio Público, pero en Colombia ese Servicio Público y en nuestro Estado Democrático de Derecho, como lo llaman algunos, está colapsado, tenemos dificultad de acceso al servicio público de la justicia, todos los días vemos, dicen ellos y tienen la razón, que no tienen presupuesto y otra serie incluso de contradicciones que se presentan en la misma Constitución Política de Colombia, como lo estamos viendo en el caso de la pérdida de investidura, en donde la misma Constitución Nacional como principio dice, que no habrán penas imprescriptibles y como a los Congresistas, la pérdida de investidura se nos volvió imprescriptible, esa es precisamente una contradicción de los principios constitucionales, que debemos debatirlo nosotros con ellos, y se ha discutido académicamente.

Entonces señor Presidente, le sugiero muy respetuosamente, que usted le haga el llamado y que quede la constancia histórica al menos de que nosotros los llamamos a que vinieran precisamente a deliberar sobre la tan importante Reforma a la Justicia que se hace inaplazable, en nuestro Estado Social de Derecho, gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gaviria Muñoz:

Mario, así se hará y lamentamos profundamente la no presencia de las Cortes, es fundamental para el Acto Legislativo de esta magnitud, la presencia acá y esperamos que ellas reconsideren y enriquezcan el debate.

Tiene el uso de la palabra por la Bancada del departamento del Huila y el Partido Liberal Colombiano, la doctora Consuelo González de Perdomo.

Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo:

Gracias Presidente y quiero reiterar lo que siempre he dicho, la decisión tomada ayer, es una garantía

inmensa para nuestro Partido para el país, y para esta Corporación, Presidente Simón Gaviria.

Oí algunas intervenciones referentes a la difícil situación presentada en el país entero, por razones de las inclemencias del tiempo, por la ola invernal, que afecta a Colombia. Pero yo si quisiera hacer referencia, en este caso a un solo tema, aquí en Colombia tenemos que instaurar las responsabilidades políticas, cuando se presentan hechos como este, Presidente, dónde están las curadurías urbanas en la ciudad de Bogotá, dónde están las oficinas de planeación, en los diferentes departamentos y en los diferentes municipios del País, cuando han permitido con licencias oficiales la construcción de asentamientos urbanos, de organizaciones de vivienda, en zonas no recomendables, en zonas de alto riesgo, en cualquier país del mundo esto generaría una sanción política, responsabilidades políticas y en Colombia nunca pasa nada, nadie responde por nada, cualquiera que sea la circunstancia, a mí se me hace que en estos momentos deberíamos desde el Congreso de la República, pedir responsabilidades políticas explicaciones a quienes han tenido bajo su conducción, y la orientación y la expedición de licencias a urbanizaciones y a construcciones hoy en terrenos completamente en dificultades por el fenómeno del invierno.

El departamento del Huila en materia vial, señor Presidente, está enfrenando situaciones muy difíciles, por las consecuencias de la ola invernal, hay regiones del departamento totalmente aisladas e incommunicadas, y desafortunadamente los recursos para solucionar y enfrentar esta situación, o están retardados o no han llegado y la situación ya es insostenible.

Yo quería dejar esta constancia de la responsabilidad política porque se me hace que aquí tiene que haber culpables y responsables de todo lo que está pasando en el país, frente a este fenómeno invernal, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gaviria Muñoz:

Tiene el uso de la palabra la doctora Ángela María Robledo de la Bancada de Bogotá y del Partido Verde.

Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señor Presidente, lo primero es también decirle señor Presidente no se me vaya, decirle que lo felicito, usted llega a una responsabilidad enorme en el Partido Liberal pero también encarna un proyecto de jóvenes y ustedes los jóvenes nos han dicho en Colombia que quieren hacer una forma distinta de política, tiene usted entonces, doctor Gaviria esa enorme responsabilidad, de liderar un proyecto de Partido desde una perspectiva democrática incluyente, fortalecer todo esos cimientos de esa agenda de lo que ha significado el Partido Liberal en Colombia y como mujer le quiero pedir, no soy liberal, pero le quiero pedir a usted que haga realidad lo que muchas mujeres nos dijeron, les contaba la semana pasada en la reunión que tuvimos con cerca de 140 políticas electas en Colombia, y es la necesidad de hacer un acompañamiento muy juicioso y contribuir al empoderamiento para que las mujeres, jóvenes, adultas puedan animarse hacer tarea política en Colombia, entonces primero una felicitación muy especial y bueno con todo respeto unos retos que siento que usted tiene.

Segundo lugar, unirne a la constancia de mi compañera Gloria Stella Díaz, como Representante a la Cámara por Bogotá, por supuesto, el doctor Gustavo Petro, enfrenta una enorme tarea como nuevo Alcalde y este tema no solo de las inundaciones y el invierno sino de generar un modelo de ciudad más sostenible va ser también un enorme reto que él señaló en campaña y que estaremos muy, muy cercanos haciendo un seguimiento muy concreto para mirar cómo resuelve esta tarea.

Y en tercer lugar señor Presidente y compañeros de la Cámara unas reflexiones sobre el proyecto de Reforma a la Justicia, este Gobierno del Presidente Santos ha abocado, una tarea legislativa de enorme trascendencia, la reforma a la salud, la reforma a la educación superior, que ya supimos qué pasó con ella, que fue retirada y que le dimos la bienvenida a ese retiro, porque señalábamos la enorme trascendencia que tendría adelantar un proyecto legítimo, incluyente, sostenible y democrático de la educación superior en Colombia.

Frente a este Proyecto de Reforma a la Justicia, yo tengo algunos elementos para compartir con mis compañeros, a manera de reflexión, como ocurría en la Salud y en la Educación, por supuesto la Justicia en Colombia, tiene que ser reformada, pero quizá la manera como ha hecho trámite este proyecto, y algunos elementos que se han venido señalando desde la academia, desde la opinión pública, e incluso desde las mismas Cortes, nos ponen hoy de cara a una profunda reflexión, ¿verdaderamente de este ejercicio de Reforma a la Justicia está tocando los puntos nucleares del acceso a la Justicia de la ciudadanía y la ciudadana de a pie?, parecería que no, parecería que se ha restringido a tocar el tema los núcleos de poder, de los pesos y contrapesos y no ha resuelto el problema de fondo del tema de la Justicia.

En segundo lugar quiero de manera contundente señalar, que el que se haya incorporado en fuero militar, que se haya colado con un artículo frente al cual incluso no había acuerdo por parte del Ministro del Interior en su momento y del Ministro de Justicia, resulta altamente preocupante. Este fin de semana muchos medios de comunicación en entrevistas con los directamente involucrados, señalan desde la Corte Suprema de Justicia, desde el Consejo Superior de la Judicatura, el riesgo que tendría incorporar y ampliar el fuero militar, de por sí está figura genera muchas preocupaciones pero en un País en guerra como ha sido el nuestro, y en donde ha habido tanta impunidad frente a situaciones concretas como los mal llamados falsos positivos, a mí me asalta una enorme preocupación, como lo expresó el Representante Navas y como lo expresa en su ponencia.

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gaviria Muñoz:

Sonido para la doctora Ángela María Robledo, para que pueda acabar su constancia.

Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señor Presidente, digo que como preocupación que comparte del doctor Navas, el doctor Iván Cepeda en su momento aquí y en la Ponencia alternativa que presenta, el doctor Guillermo Rivera.

También hay otro asunto que me preocupa que parecería muy difícil de resolver frente a lo que va

ser el procedimiento de trámite para juzgarnos a nosotros como Congresistas, por supuesto que uno piensa que como Congresistas y por nuestra investidura tenemos derecho a un debido proceso, tenemos derecho como lo tienen muchos ciudadanos en Colombia a una doble instancia, pero hay que pensar si verdaderamente la figura es esa que se incorpora en el debate de la Cámara, entre la Comisión Primera de la Cámara, que es este Tribunal, que algunos consideran que este País no soporta nuevas Cortes. Creo entonces señor Presidente, repito, este Gobierno aboca grandes tareas en lo legislativo, ha querido reformar todo aquello que tiene que ver con derechos, que están consagrados en la Constitución, pero eso no quiere decir que vamos hacerlo sin el debido debate, sin la debida deliberación.

Quiero entonces poner un poco como escenario, el que si vamos a hacer ese trámite de la reforma lo hagamos con plenas garantías, que ojalá se abra el espacio para que las Cortes regresen al segundo bloque de debates que aquí se conforma, y que hundamos, el artículo que tiene que ver con el fuero militar, que claramente le incorpora, no solo vicios de inconstitucionalidad, sino que ante Organismos Nacionales e Internacionales, nos vuelve poner en el ojo del huracán frente a un País que muchas veces no garantiza los derechos de los más vulnerados, de las víctimas y de manera concreta, de esos miles de jóvenes que fueron asesinados para ser presentados como falsos guerrilleros, gracias señor Presidente por haberme dado la palabra.

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gaviria Muñoz:

Doctora Ángela María se le agradece mucho, y esperamos tener una gran amistad, como siempre la hemos tenido con el Partido Verde. Tiene el uso de la palabra el doctor Armando Zabaraín del Partido Conservador y la Bancada del Atlántico.

Intervención del honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias señor Presidente, en primera instancia felicitarlo a usted, a su señora, a su familia y a su Partido por haberlo escogido como Presidente del mismo.

En segunda instancia señor Presidente, mencionar unos temas de imprevisión, en Colombia la construcción de represas debería traernos una tranquilidad, que es uno, generar energía, dos regular las aguas de los ríos, pero mire, estas represas en el año anterior aportaron mucho a las inundaciones en nuestro país y especialmente en mi departamento y lo digo porque en la medida que se habrían las compuertas de estas represas, en el momento más inoportuno, las aguas de nuestros ríos crecían y específicamente el río Magdalena, que era un río que tradicionalmente maneja un volumen de 7.000 metros cúbicos por segundo, pero que cuando se crecía de manera importante llegaba a 12.500 metros cúbicos por segundo, pues el año anterior llegó a llevar volúmenes de 18.200 metros cúbicos por segundo, cosa que no pudo tener contención ninguna, tanto en el Canal del Dique como en las orillas de nuestro río Magdalena en donde se generaron todas las inundaciones que conocimos.

Y mire, le estoy solicitando de manera vehemente al Gobierno Nacional y en especial al señor Ministro de Minas y Energía, que regule la apertura de las compuertas de las represas, no puede ser posible que

esas represas que han debido venir abriendo o dejando salir sus aguas de manera regulada, no es posible que sean abiertas como sucedió con la represa de Betania, que inmediatamente le aportó una cantidad de metros cúbicos por segundo, afectando de manera directa en donde ya la cota del río Magdalena está a unos cuantos centímetros de alcanzarse, igual la cota del Canal del Dique, esto nos muestra a nosotros que si seguimos abriendo esas compuertas de manera irregular, en donde se abren y dejan escapar todas las aguas, de manera consecutiva tendremos nuevamente las inundaciones como en el año anterior. Por eso le solicito, que sea el Ministerio de Minas y Energía y no deje en manos de privados que manejan las represas, la apertura de las compuertas, porque ellos requieren tener suficiente agua para producir la energía, pero a veces le acumulan tanto que les toca sacarla de manera veloz, cuando sucede como ahora sucedió con Betania, antes de que se fueran a romper las compuertas, las abrieron de manera apresurada, cuando pudieron haberlo realizado progresivamente en el tiempo, no es esperar a hacerlo en un solo momento.

Reitero señor Presidente la solicitud al Gobierno Nacional y en especial al Ministerio de Minas y Energía para que haya regulación directa del Estado en la apertura de las compuertas, de las diferentes represas del país, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gaviria Muñoz:

Gracias a usted doctor Zabarain, tiene el uso de la palabra, Eduardo Díaz Granados, por parte del Partido de la U y del departamento del Magdalena.

Intervención del honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía:

Gracias Presidente, solamente quería intervenir en nombre del Partido de la U para felicitarlo por esa designación que ha hecho su partido en hora buena, para las nuevas generaciones de colombianos, creo que el Partido Liberal ha acertado y queremos en nombre de esta Bancada desearle el mayor de los éxitos y mucha suerte al frente de una colectividad tan importante en la historia y para el futuro del País.

En segundo término Presidente, creo que es una semana crucial la que iniciamos hoy y esta Cámara tiene la responsabilidad de abordar temas trascendentales que están en curso y que desafortunadamente el tiempo corre en contra nuestra, entonces quiero solicitarle que apresuremos el inicio de nuestra labor, y que podamos avanzar, para que no estemos corriendo, no estemos el viernes o el jueves tratando de lamentarnos por el tiempo perdido, así que esa la solicitud concreta Presidente y muchas gracias.

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gaviria Muñoz:

Muchas gracias doctor Eduardo, además aprovecho y le acepto con un profundo agradecimiento por las palabras del Partido de la U, tuve la oportunidad de hablar con el Presidente Juan Lozano en este sentido y solo queremos expresar el profundo respeto y aprecio que tenemos por la Bancada del Partido de la U y la plena convicción de que entre mejor trabajemos con el Partido de la U, con el Partido Conservador, con Cambio Radical y con todas las Bancadas, el gran ganador será el pueblo colombiano y tomamos

con profundo beneplácito ese trabajo ya que tenemos una agenda muy ardua esta semana.

Tiene el uso de la palabra por parte del Partido Conservador de la Bancada de Bogotá el doctor Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias señor Presidente, dicen a veces que lo que abunda no sobra, de tal manera que yo quiero felicitarlo a usted y a su familia por que les llegó el arbolito de navidad, 24 de diciembre se adelantó con premio mayor que naturalmente como está mañana lo pusieron como tema del día en la W, por sugerencia del doctor Alberto Casas, yo creo que usted va a responderle a ese anhelo que oí de muchísima gente que efectivamente considera que ahí hay un cambio y que ahí hay una esperanza, hay una ilusión, y hay un deseo de cambio, en fin, todas las cosas que finalmente la opinión pública espera de quienes dirigen las organizaciones políticas, y a usted que por supuesto que este año le ha tocado el premio mayor, es decir difícilmente uno puede en un año, en un semestre, tener al tiempo tantas satisfacciones, ser padre, ser Presidente de la Cámara, ser Jefe único del Partido Liberal, debe estar pensando el Presidente César Gaviria, que el esfuerzo en todo sentido fue bueno del vástago, aprovecho también para desearle lo mejor en la dirección del Partido Liberal.

En segundo lugar señor Presidente, quiero invitar a los colegas que han propuesto la modificación del Orden del Día, yo me permití en la sesión anterior hacer aquí unas consideraciones que son eminentemente de orden jurídico. Debo decirles a ellos que a mí me han hecho el lobby también y ojalá el señor Auditor no termine mañana de pronto que la nómina se le haya abultado por estos temas.

Señor Presidente, yo fui miembro de la Comisión Primera, no una sino varias veces y me abordaron no una sino varias veces los Auditores de la época, entre otras algún asesor suyo para que hiciéramos la modificación Constitucional con el propósito de que se ampliara el periodo que está claramente determinado en el artículo 274 de la Constitución. Las razones que me dan al respecto de la unificación del periodo no me parecen malas, está bien, pero lo que no puedo desde mi punto de vista por su puesto y la plenaria, así lo definirá, es buscar el mecanismo que no es el lógico, como lo dije la vez pasada, viene en la reforma Constitucional, señor Presidente, en la reforma que está en el primer punto del Orden del Día, está en el artículo 27, creo que los que le han querido ayudar quisieron asegurarse, ponerse doble seguro, pero no me parece que sea a través de esa ley estatutaria que aquí me permití leer cuáles son las materias de que se ocupan las leyes estatutarias, señor Presidente.

Lo han introducido, en la Reforma a la Justicia, en el artículo 27 del primer Proyecto, que está a consideración de nosotros, que es el de la Reforma Constitucional y así se debe hacer, yo en esa materia no tendría inconveniente, aunque me parece pues que, como digo ese es el tema de la reforma a la justicia, pero desde el punto de vista constitucional, ese es el mecanismo que se tiene que hacer y no el otro mecanismo, razón por la cual, no estoy de acuerdo en la solicitud de la modificación del Orden del Día, sino que se deje el orden tal conforme está, y los interesados en ayudarlo al señor Auditor General de la

Nación, podrán estar tranquilos en el momento de la votación, porque lo introdujeron, señor Presidente, si eso fuera tan cierto, si fuera tan legal, de que lo podían hacer a través de la ley estatutaria, no lo hubieran introducido porque viene de la misma Comisión, no lo hubieran introducido aquí en el artículo 27 del actual proyecto que está a consideración de está plenaria y que es el primer punto del Orden del Día, razón por la cual no estoy de acuerdo.

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gaviria Muñoz:

Sonido para el doctor Telésforo.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

No estoy de acuerdo señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gaviria Muñoz:

Le está pidiendo una réplica el doctor Marín, ¿la concede?

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Con mucho gusto.

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gaviria Muñoz:

El doctor Marín de Antioquia.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Yo no he hecho referencia aquí a nadie señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gaviria Muñoz:

Es una réplica, una moción de aclaración, ¿qué es doctor Marín?

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Sí, es una interpelación, con mucho gusto, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gaviria Muñoz:

Una interpelación, perdón, doctor Telésforo. Doctor Oscar Marín un minuto, no más.

Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín:

Gracias señor Presidente, gracias doctor Telésforo, no, aclarar que yo públicamente soy de los que estoy solicitando la modificación del Orden del Día para dos proyectos de ley, el de la ley estatutaria y el de los colombianos, en el exterior, doctor Telésforo, que tuvimos que aplazar, por algunas circunstancias en días pasados, pero que está plenamente consensuado y me parece que debemos evacuarlo en momentos que el quórum es abundante y que estamos aquí todos atentos.

Pero le aclaro que yo en la ley estatutaria ni soy autor, ni soy ponente, ni tengo pues nada que ver con el origen de esta ley, pero lo que sí soy doctor Telésforo y a usted le consta y a este Congreso le tiene que costar, es que yo soy quizás de los Congresistas que más defiende el control fiscal y por eso hallo razonable el proyecto y nada tiene que ver el Orden del Día con que sea legal o ilegal, queremos precisamente que si va en el primer punto del Orden del Día, el doctor Telésforo y todos los compañeros

debatamos aquí con argumentos y si simplemente los argumentos del doctor Telésforo son tan poderosos, pues lógicamente nos ilustrara a la plenaria frente a este proyecto.

Lo que si no queda bien doctor Telésforo, es que cada vez que un compañero modifique o pida modificación del Orden del Día se deje ahí como en el aire de que fue un lobby y que además fue un lobby económico, que vaya a afectar el presupuesto o la nómina de cualquier entidad, usted sabe y si algo me debe conocer usted a mi sabe que ese tipo de lobbys, no lo acepto y no me reúno con nadie por detrás ni a espaldas de nadie, el lobby que yo acepto es el lobby de los argumentos y el que se me arrime con argumentos y me convenza, pues lógicamente estaré allí, cuando no me convencen los argumentos no defenderé aquí ningún proyecto del cual no esté convencido, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gaviria Muñoz:

Una réplica del doctor Telésforo Pedraza, le ruego brevedad, el doctor Navas Talero, la doctora Alba Luz, el doctor Cervantes y entramos a votar.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mire Representante Marín, ni más faltaba, yo no tenía ni idea que usted había solicitado la alteración del Orden del Día para ese proyecto señor Presidente, yo lo que estoy diciéndole a la plenaria es lo que acabo de decir es con relación al tema del Auditor, no me interesa absolutamente nada más y naturalmente presentare oportunamente de igual manera los argumentos de orden Jurídico y yo los sigo invitando a los colegas a que hagamos las cosas al derecho y entonces en la Reforma a la Justicia en el artículo 27, donde lo introdujeron la modificación del periodo, con mucho gusto porque yo encuentro validas las razones, señor Presidente, de que se unifique ese periodo del Auditor pero a través de la Reforma Constitucional, como hay que hacerlo, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gaviria Muñoz:

Tiene el uso de la palabra por parte del Polo Democrático y la Bancada de Bogotá, el doctor Germán Navas Talero.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Voy hacer breve, primero que todo felicitarlo por su designación como cabeza del Partido Liberal, bienvenido y espero que siga colaborando con la oposición.

Segundo usted hizo una promesa y yo creo en las promesas, la promesa que usted me hizo en respuesta a una petición, fechada 5 de diciembre era que esta sesión sería transmitida en directo y me informan que aun no ha comenzado la transmisión.

¿Ya, comenzó?

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gaviria Muñoz:

Doctor Navas, la información que nos da el doctor Robinson Castillo, es que estamos en Canal Congreso, no en Señal Colombia, pero en Canal Congreso estamos en vivo y en vivo en la página Web y estamos tramitando, ustedes saben que televisión le toca al Senado los martes, estamos tramitando en el

caso de la Reforma a la Justicia se extiende hasta el día de mañana, la posibilidad de trocar con Senado y nosotros el martes y ellos el miércoles.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Lo que pasa es que Canal Congreso no se ve sino en determinados canales, no se ve Nacional, como se ve la otra y lo que la oposición quería, era que el pueblo entero, el País, viera lo que están haciendo con su Justicia y el remedo de reforma, porque lo que digamos nosotros aquí no lo conoce nadie, lo conocemos nosotros, la prensa no tiene espacio para publicar nuestras observaciones, yo pensé que eso era lo que se iba a hacer, para que todo ciudadano al prender el televisor pudiese ver lo que estamos diciendo acá, entonces parece que será sesión secreta, gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gairía Muñoz:

Muchas gracias doctor Navas por las felicitaciones y damos un saludo muy fraternal al Polo Democrático, donde habla la doctora Alba Luz Pinilla, también de la Bancada de Bogotá y también del Polo Democrático.

Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Bueno, gracias señor Presidente, primero decir que apoyamos que el Orden del Día sea modificado, nos parece que no pierde importancia los dos proyectos, el primero y el tercero, por lo tanto nosotros aprobamos ese cambio del día.

Pero sí quiero hacer un llamado antes de iniciar el debate sobre el fuero militar, pues esto se constituye de verdad señor Presidente, en una amenaza para los derechos y en una violación Internacional, estamos violando la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que en su artículo 8° habla de las garantías judiciales y esto señor Presidente no fue inventado, por supuesto para molestia de los militares, sino esto recoge la violación de derechos humanos por parte de los militares y quienes vivimos una época muy dura, que es el Estatuto de Seguridad de Turbay, esa época donde era pecado cargar un libro rojo, donde se allanaban incluso los grupos de teatro y donde muchos y muchas fueron sometidos o fuimos sometidos a una tortura, sí nos preocupa que en esta reforma a la Justicia se meta un artículo que lo único que está convocando es a la impunidad, pero además también está violando el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles, esto es uno de los artículos que más está preocupando y que ha querido ser disfrazado con otra figura, pero lo único que está promoviendo y que uno dice, honorables Congresistas, ¿cuál es el militar que queremos en Colombia?. Queremos un militar cerca a la ciudadanía, o queremos un militar que tenga sencillamente el amparo de un juzgamiento por parte de ellos mismos y que de verdad muchos de esos actos cometidos como falsos positivos y muchos otros queden en secreto.

Y también quería señor Presidente, que miráramos los Congresistas, nuevamente ese informe, que nos está presentando la FAO, es un informe muy preocupante, porque está entrando Colombia en una lista de corrupción, por la adquisición irregular de tierras, y esto hace sencillamente referencia a cómo los cultivos de palma han sido promovidos a lo largo

y ancho del País por grupos paramilitares y por la guerra y por supuesto, todo esto que hoy tenemos de problemas climáticos, todo esto señor Presidente, es ocasionado por falta de una política de protección del medio ambiente.

Pero yo sí quiero invitar al Congreso de la República a que miremos este informe de la FAO, donde Colombia está en esa lista de 65 países, frente a la corrupción de tenencia de tierras y hago un fuerte llamado para que miremos este boletín que nos acaba de llegar del Observatorio Nacional permanente de la Administración de Justicia, y este boletín está recogiendo en últimas lo que está pensando un grupo, no solamente la corporación de Jueces, Magistrados, Asonal Judicial, la Asociación de Fiscales, Federación de Colegios, sino muchos grupos que tienen que hablar frente al tema de la Justicia y que hoy se sienten ignorados por este Congreso de la República y que nos da a nosotros una circular para que cuando lleguemos a votar este proyecto de ley que modifica la Justicia en Colombia sean tenidos en cuenta, gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gairía Muñoz:

Gracias doctora Alba Luz, tiene la palabra el doctor Jaime Cervantes del Partido Cambio Radical y la Bancada de Atlántico. Le está pidiendo una interpeleación el doctor Padaui, ¿se la otorga?

Doctor Padaui tiene el uso de la palabra, después del doctor honorable Representante Cervantes.

Intervención del honorable Representante Jaime Cervantes Varelo:

Mucha gracias señor Presidente, en nombre de los miembros de la Bancada de Cambio Radical, de Cámara de Representantes, felicitarlo muy efusivamente, por el logro adquirido, convencido de que con sus dotes, sus cualidades, con su personalidad con su juventud, con sus deseos de trabajar, va a llevar a las altas esferas a este glorioso Partido Liberal.

Adicionalmente Presidente, solicitarle muy formalmente, ya lo hicimos por escrito, que el viernes 16 que es el cierre laboral en el Congreso de la República, el Partido Cambio Radical tiene su convención a partir de las 9:00 de la mañana, ojalá nos ayude para que dentro de la programación que se tenga que hacer desde hoy hasta el día viernes, podamos suspender a más tardar a las nueve de la mañana y así colaborando para que nuestro Partido Cambio Radical, podamos hacer nuestra convención, solicitarle eso Presidente muy comedidamente y reiterarle nuestras más sinceras felicitaciones.

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gairía Muñoz:

Y así será y nuevamente muchas gracias señor Cervantes y sin duda haremos todo lo posible para que el Partido Cambio Radical, el cual respetamos tan profundamente pueda organizar tan magno evento.

Para concluir tiene el uso de la palabra por Cambio Radical, del departamento de Bolívar, el doctor Hernando José Padaui y entramos a votar la proposición.

Intervención del honorable Representante Hernando José Padaui Álvarez:

A ver señor Presidente, dos cositas muy puntuales, primero pues muy contento de su designación

como jefe del Partido Liberal, muy merecido, una persona tan joven y que realmente ha hecho méritos para estar en donde está, creo que es una oportunidad para todos los jóvenes, y un gran mensaje al país de renovación y de voluntad de cambio.

En segundo lugar me voy a referir a algo que me viene preocupando, que he tenido conocimiento y le he hecho seguimiento a estos temas, que es lo que respecta a las obras de inversión que se están haciendo a través de instituciones del Estado como Inviás. Ya estamos en presencia de una nueva ola invernal, Instituciones como Inviás firmaron unos convenios, que los firmaron precisamente si no es específicamente para contrarrestar la ola invernal, de una u otra manera son obras que se tienen que ejecutar en épocas en donde no exista la ola invernal y se firmaron unos convenios y se trasladaron unos recursos a las entidades territoriales y hoy a más de cuatro, cinco, seis meses, convenios que ya están vigentes por un tema de interventora, de asignación de interventoría, por parte de Fonade no se han podido ejecutar.

Y voy a hacer una premonición, van a venir y se van a ejecutar y se van a iniciar las ejecuciones en los momentos en donde vamos a tener la ola invernal en su máxima expresión y van los contratistas a solicitar suspensión de obra, reajuste de clima financiero lo que le va a ocasionar un gran costo a la Nación. Inviás firmó los convenios hace más de cuatro, cinco, seis, siete meses y no se ha asignado interventores por parte de Fonade, hicieron un convenio con Fonade para en este sentido y sigue pasando el tiempo y apenas hasta hace dos días se hizo una convocatoria parcial en este sentido.

Yo hago un llamado a los organismos de control, para que asuman esta investigación y esta responsabilidad en este sentido, porque no podemos parar y no podemos permitir que el Estado se deteriore desde el punto de vista económico y financiero.

Segundo, para culminar, mañana se va a discutir el tema de regalías, posiblemente, allí se ha venido comentando la intención de acabar con los recursos de Cormagdalena, o de las asignaciones presupuestales que deben ir a Cormagdalena que hoy están vigentes hacia Cormagdalena.

Hoy quiero hacer una reflexión y un llamado de atención, previo, Cormagdalena necesita seguir existiendo, sobre todo para las regiones apartadas a la orilla del río Magdalena que han tenido la mano beneficiosa de esta institución, para prevenir muchos desastres, entonces lo dejo ahí como un tema para mañana discutirlo, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gaviria Muñoz:

Vamos a someter esto a votación, después seguiremos en el uso de la palabra.

Señor Secretario, anuncio que abro el debate, anuncio que lo voy a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Cámara el Orden del Día con sus proposiciones?

Secretario doctor Jesús Alfonso Rodríguez Cargado, informa:

Aprobado señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gaviria Muñoz:

Muy bien, ¿cuál es el primer punto del Orden del Día?

Doctor de la Peña, tiene usted el uso de la palabra por parte de la Bancada del Cesar y del Partido de Integración Nacional.

Intervención del honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Gracias señor Presidente, primero que todo en nombre de la Bancada que tiene asiento, en este Congreso y especialmente en la Cámara de Representantes y en el mío propio, debo exaltar, la designación hecha en usted, como Jefe máximo del Partido Liberal. Aquellos que como yo en particular, provenimos de esa fuerza, de verdad que nos complace mucho que usted, renovador no solamente en el Partido, sino en la política colombiana, se ponga al frente de un trabajo arduo, difícil, pero que sabemos que con su inteligencia sabrá salir adelante en este ámbito de la política y sobre todo hoy cuando el pueblo colombiano cifra esperanzas, en la gente joven como usted.

Yo de verdad lo felicito y lo felicitamos, porque no es fácil llegar, cuando se llega se debe a méritos propios de trabajo de esfuerzo, usted los ha hecho los tiene y los está cosechando, nosotros todos rodearemos el trabajo que usted emprenda no solamente como Presidente de la Cámara, sino también como Jefe del Partido Liberal.

Y por otro lado quería dejar una claridad de acuerdo a la intervención de la doctora Alba Luz Pinilla, no generalizar que el gremio Palmicultor, hoy en día todo este impregnado por el paramilitarismo, desde luego como en toda Colombia, en lo administrativo en lo financiero, en todo el paramilitarismo ha impregnado cada una de esas fuerzas, pero sí hay que resaltar con vehemencia que el sector Palmicultor, es un gremio de empresarios, de cultivadores, que sin lugar a dudas en la mayoría de los mismos y en un alto porcentaje, con esfuerzos propios, con sus uñas, han llegado no solamente a soportar el embate de la guerrilla y del mismo paramilitarismo, sino también las dificultades del invierno y por supuesto, de la economía del país y sin embargo hoy, por hoy, es un renglón valioso, en la economía Regional y Nacional de nuestra querida Colombia. Creo doctora Alba Luz que generalizar en estos temas no es lo normal ni cabe en lo propio, de pronto usted tendrá sus argumentaciones validas que las alabo también pero de manera casual no general.

Quería dejar esta claridad señor Presidente, en cuanto a la intervención de la doctora Alba Luz Pinilla, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gaviria Muñoz:

Doctor de la Peña, muchas gracias a todo el Partido de Integración Nacional por sus amables palabras.

Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario doctor Jesús Alfonso Rodríguez Cargado, informa:

Es el informe de conciliación al **Proyecto de ley número 280 de 2011 Cámara - 010 de 2010 Senado, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.**

El informe de ponencia es como sigue: La Comisión Accidental toma la decisión de adoptar el articulado que aprobó la plenaria de la honorable Cámara de Representantes en su totalidad, el día 5

de diciembre de 2011, ya que fueron incluidas, consideraciones de orden técnico-legal que enriquecen el articulado y dirimen diferentes falencias de interpretación legal, que contemplado el texto aprobado por el Senado, con el ánimo de dar una claridad al sector educativo y a las autoridades administrativas, de tránsito y transporte, que aplicaran la ley. Firman: *Carlos Alberto Baena, Alexander López, Diego Naranzo y Gloria Stella Díaz* y se anexa el texto correspondiente de la conciliación.

Señor Presidente puede someter a discusión y aprobación la conciliación leída.

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gaviña Muñoz:

Muy bien anuncio que abro el debate, anuncio que lo voy a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Cámara esta Conciliación?

Secretario doctor Jesús Alfonso Rodríguez Cargado, informa:

Aprobada por unanimidad señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gaviña Muñoz:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario doctor Jesús Alfonso Rodríguez Cargado, informa:

El siguiente punto del Orden del Día es el **Proyecto de ley Estatutaria número 104 de 2011 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley Estatutaria número 109 de 2011 Cámara, por medio del cual se modifica el numeral 9 del artículo 35 de la Ley 270 de 1996**. Para este proyecto señor Presidente, se han radicado dos impedimentos.

Un impedimento del Representante Felipe Fabián Orozco, que dice que se declara impedido, para participar en el estudio y votación del citado proyecto de ley, teniendo en cuenta que actualmente soy parte de un proceso que se tramita ante la sala plena del Consejo de Estado y manifiesta también el doctor José Ignacio Bermúdez que se declara impedido para votar este proyecto en atención a que en la actualidad se encuentra incurso en un proceso de pérdida de investidura en el Consejo de Estado.

Esos son los dos impedimentos.

Dirección de la Presidencia doctor Simón Gaviña Muñoz:

Señor Secretario con todo el respeto, eso es absolutamente no procedente, el hecho que el Auditor pueda ser elegido por el Consejo de Estado, digamos no tiene nada que ver con lo que estamos haciendo en este proyecto de ley y dejamos constancia que no están presentes y no veo procedente los impedimentos bajo ninguna consideración y por consiguiente no lo vamos a someter a consideración, dejamos constancia que no están presentes, las personas.

Sobre este Proyecto, la vez pasada doctor Telésforo, usted hizo una intervención pidiendo la proposición de archivo, digamos economía procesal que el doctor Telésforo, repitiera su intervención, planteara sus cuestionamientos, el doctor Carlos Edward, podría de manera inmediata entrar a solucionarlos y dejamos que la plenaria tome la decisión, ¿les parece?

Tiene el uso de la palabra el doctor Telésforo Pedraza y posteriormente el Coordinador de Ponentes,

el doctor Carlos Edward Osorio, del departamento del Tolima y del Partido de la U.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Sí, señor Presidente, muy brevemente, yo me permití en la sesión anterior hacerle la observación de que el artículo 274 de la Constitución Política, señala claramente, establece en forma clara y expresa el periodo del Auditor que es de dos años, sin posibilidad de reelección, artículo 274: La vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República se ejercerá por un Auditor elegido para periodos de dos años, por el Consejo de Estado, de terna enviada por la Corte Suprema de Justicia, la ley determinará la manera de ejercer dicha vigilancia a nivel Departamental Distrital y Municipal, en primer lugar.

Segundo lugar, honorable Representante, le hice igualmente alusión a que el artículo 152 ibidem de la Constitución, dicen cuáles son taxativamente, de que se deben ocupar las leyes estatutarias, y dice claramente; el Congreso de la República mediante las leyes estatutarias el Congreso de la República regulará las siguientes materias; Derechos y Deberes Fundamentales de las personas y los procedimientos y recursos para su protección, administración de Justicia, organización y régimen de los partidos y movimientos políticos, instituciones y mecanismos de participación ciudadana, estados de excepción, razón por la cual tampoco cabe aquí, hacer lo que se pretende, señor Coordinador de Ponentes y señor Presidente. Aquí se pretende ampliarle el periodo, vía una ley estatutaria, el periodo al señor Auditor General, yo estoy de acuerdo como lo he dicho en el argumento de la unificación del periodo, porque realmente antes, inclusive los alcaldes eran elegidos por dos años y después se unificó con el de los Gobernadores para que fuera a cuatro años.

Estoy de acuerdo que hoy el periodo del Contralor General de la República, del Fiscal, del Procurador es de cuatro años y realmente pues no tiene justificación, eso fue lo que determinó y lo busqué en los Anales de la Constituyente y digamos era como una especie de renovación, lo que pensó el Constituyente del año 91, con el objeto de hacerle, vigilancia permanente, rotativa, de inspección, a la tarea del Contralor General de la República.

Yo estoy de acuerdo en la unificación del periodo, y tanto es así que para cuidarse en materia, los muy distinguidos Representantes, incluyeron la modificación al periodo, que es como se tiene que hacer la del señor Auditor, lo incluyeron en el artículo 27, de la Reforma a la Justicia, que seguramente, más adelante iremos a tratar.

Ese es el mecanismo, el mecanismo no es a través de esa ley estatutaria, de prorrogarle el periodo, razón por la cual señor Presidente, expresé la vez pasada, estos eran mis argumentos de orden jurídico, los otros de conveniencia estoy de acuerdo, yo estoy de acuerdo en el tema de que le amplien el periodo, de que se unifique el periodo, pero hay que hacerlo vía de la legalidad, vía de la Constitución, como tiene que hacerse, porque aquí estamos buscando un atajo que me parece que no es el atajo legal, ni Constitucional, para ampliarle el periodo al señor Auditor General de la Nación, razón por la cual he pedido el archivo, pero esta plenaria, señor Presidente, en su sabiduría, es la que tomará la decisión que mejor

considere, si el tema de orden jurídico no los convence, pues tranquilo yo simple y llanamente, dejo aquí categóricamente mi observación de que en la reforma a la Justicia lo votaré con mucho gusto, pero no lo puedo votar en las actuales condiciones, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Edward Osorio, Coordinador Ponente del Partido de la U y del departamento del Tolima.

Intervención del honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar

Bueno, muy buenas tardes para todos, un saludo muy especial y respetuoso como siempre.

Señor Presidente, como quiera que la intervención del doctor Telésforo Pedraza, a quien le reconozco una vez más la gran admiración que siento por él, haya sido muy puntual y muy breve, la mía va a ser igual refiriéndome a cada uno de los puntos, honorables Representantes, a los que usted ha hecho mención.

Ha dicho el doctor Telésforo, que el artículo 274 de la Constitución Política prevé la prohibición de la reelección, eso no corresponde a la verdad, lo que dice el artículo 274, básicamente es que la vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República se ejercerá por un Auditor elegido para periodo de dos años por el Consejo de Estado de terna enviada por la Corte Suprema de Justicia, doctor Telésforo. En honor a la verdad la Constitución no se ocupa del tema de la reelección, ni para decir qué se puede, ni para decir qué no se puede, ese es el primer argumento.

El segundo argumento, es la Ley 270 Estatutaria de Administración de Justicia, en el artículo 35 la que sí se ocupó de la materia, usted tiene mucha razón en algo, doctor Telésforo, que si este es un tema de Ley Estatutaria, hombre, uno puede discutir sobre si es objeto, si es materia del artículo 152, es taxativo, es preciso, señala las materias. Doctor Telésforo pero gústenos o no, el legislador en su momento en el artículo 35 de la Ley 270, que es una Ley Estatutaria, que fue revisada por la honorable Corte Constitucional en el ejercicio del control previo, con la Sentencia C-037, dijo que ese artículo era exequible, y ese artículo que está contenido, señor Presidente en una Ley Estatutaria, prohíbe la reelección, dicho así, si consideramos que ese periodo de dos años, es un periodo muy corto, hay muchos caminos y muchas vías para solucionarlo.

Usted comparte con nosotros, el tema del acto legislativo, ahí no tenemos discusión, seguramente, nos vamos a encontrar en un voto positivo frente a esa iniciativa, pero es una Ley Estatutaria, doctor Telésforo, la que prohíbe la reelección, es una prohibición que lo que tenemos que analizar en este ejercicio más allá o más acá si nos gusta, nos parece, si es conveniente, es a través de otra Ley Estatutaria, así es como algunos Representantes, entre otras, quien hace la presente sustentación, consideramos que el periodo de dos años es un periodo muy corto y que así como existe la posibilidad de reelegir algunas otras autoridades de control, como es el caso del Procurador, el caso del Auditor no puede ser distinto.

Dicho todo lo anterior señor Presidente, como quiera que está en la Ley Estatutaria, en la Ley 270 del 1996, revisada por la Corte Constitucional en la Sentencia C-037 del 95 en el artículo 35, una prohibición, lo único que estamos haciendo, doctor Telésforo, no es modificando la Constitución en este proyecto de Ley Estatutaria, sino suprimiéndole una pequeña expresión al artículo 35 que prohíbe la reelección. Dicho eso señor Presidente, consideramos absolutamente procedente, incluso compatible con el proyecto de acto legislativo que viene en curso y que seguramente será discutido también en el día de hoy.

Yo invito a los honorables Representantes a la Cámara que me han escuchado, a que nos acompañen en esta iniciativa, señor Presidente, es absolutamente procedente, conveniente y es materia de una Ley Estatutaria, toda vez que estamos modificando la Ley 270 del 1996, es todo señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Muy bien, les pido brevedad, porque es un tema que deberíamos empezar a votar rápidamente. Por la Bancada de Norte de Santander, del Partido Liberal, tiene la palabra el doctor Alejandro Carlos Chacón.

Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón:

Presidente, en sintonía con el doctor Carlos Edward, es importante decir que por el contrario la Ley Estatutaria trajo una prohibición que la Constitución no traía, por el contrario yo pensaría, que aquella que iría en contra de la Constitución, es aquella que está trayendo una prohibición, que la Constitución en el artículo 274 nunca trajo y que aquí por una Ley Estatutaria incluyeron un prohibición legal que la Constitución no traía, por el contrario, permite la posibilidad del otro escenario, que es lo que está queriendo hacer, precisamente, yo pienso que en un muy buen sentido la Comisión Primera, de ir modificando la Ley Estatutaria, en vista de que ahorita viene además también, el acto legislativo en el que viene esa reforma de los 4 años y quedaría congruente con precisamente los periodos Constitucionales del organismo al que debe controlar precisamente la Auditoría, que es la Contraloría General de la República. No es coherente el término que se le dio a la Auditoría, con el término que realmente tiene.

Yo creo Presidente, que hay suficiente ilustración, llevamos ya dos semanas en el estudio, precisamente de este mismo proyecto, en modificación de la Ley Estatutaria y yo considero Presidente, con todo respeto y con la venia del doctor Telésforo, a quien respeto mucho, que sometamos a votación por la Plenaria para poder avanzar con los proyectos de ley.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Bien, igualmente por Norte de Santander y del Partido Conservador, tiene el uso de la palabra el doctor, Ciro Antonio Rodríguez.

Intervención del honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Gracias señor Presidente, es simplemente para hacerle una pregunta al Ponente, en el proyecto de ley viene la reelección por una vez pensando en los periodos de 2 años, quiero preguntarle si el espíritu con esta reelección y con la reforma a la justicia, que

es de 4 años, el espíritu es la reelección para este periodo de 4 años, o quedaría con alguna incongruencia, ya que la Contraloría no tiene reelección, muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Muy bien, tiene el uso de la palabra por parte del Partido Verde y la Bancada de Bogotá, el doctor Alfonso Prada.

Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias Presidente, solo una frase es para anunciar la conformidad plena con los argumentos que ha expuesto el doctor Carlos Edward Osorio, nos ponemos en sintonía con su argumentación, creemos que es pertinente, que es jurídicamente viable y que además es absurdo tener hoy todavía instituciones o periodos institucionales nacionales de dos años, cuando claramente lo que hemos deliberado en Colombia desde hace muchas décadas, es que precisamente hacer una mediana labor administrativa, coherente y eficaz, requiere periodos estables, soy amigo de periodos largos, soy amigo de que haya la posibilidad de desarrollar coherentemente las tareas, y mucho más cuando un Auditor ejerce función de control a su vez sobre organismos de la talla de la Contraloría, por esa razón Presidente, consideramos al igual que lo hizo el doctor Chacón, que llevamos meses en este debate que hay claridad suficiente y que podemos pasar a votar inmediatamente, gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Bien, por lo consiguiente primero votamos la proposición de archivo, eso significa que votando Sí se archiva el proyecto, votando No se mantiene vivo el proyecto.

Señor Secretario sirva abrir el registro.

Bueno el doctor Carlos Edward tiene el uso de la palabra, un minutico no abran todavía.

Intervención del honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Presidente, 30 segundos para darle respuesta al honorable Representante, que el sentido es que el espíritu es que exista reelección, en la Ley Estatutaria 270, lo que se prohíbe explícitamente es esa posibilidad, estamos suprimiendo, no estamos haciendo referencia hacia habrá por una vez o una segunda vez, no se hace referencia a eso, eso será materia de otra disposición que está contenida en el acto legislativo, pero aquí simplemente estamos suprimiendo. La filosofía y el propósito es de que sí pueda existir reelección del Auditor, así simplemente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Muy bien, entonces señor Secretario sirva abrir el registro, votando Sí se hunde el proyecto, votando No, se mantiene vivo.

Secretario, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Se abre el registro.

Carlos Edward Osorio voto no.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Señor Secretario sírvase cerrar la votación e informar a la Plenaria.

Secretario, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:


Sí, señor Presidente, el resultado es el siguiente.

Por el No 88

Por el Sí 4

Ha sido negada la proposición de archivo.

Publicación del registro de votación

Software de debate DCN-SW 

Resultados de votación

Reunión	DefaultMeeting
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 104/11
Numero de votación	0005
Nombre	Prop. Archivo Ponencia
Tipo	Parlamentaria
Punto de agenda	Prop. Archivo H.R. Telesforo Pedraza

Inicio de votación a las: 12/12/2011 13:27:31 Fin de votación a las: 12/12/2011 13:29:53

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	94
	Presente y no votado	3
Respuestas	Sí	4
	No	87
	No votado	3

Resultados de Grupo:

Partido	Sí	No	No votado
Partido Alianza Social Indígena	0	1	0
Partido Cambio Radical	0	5	0
Partido Conservador	1	18	2
Partido de Integración Nacional	0	5	0
Partido de la U	1	25	0
Partido Liberal Colombiano	2	29	0
Partido Movimiento Apertura	0	1	0
Partido Polo Democrático	0	2	0
Partido Verde	0	1	1

Resultados individuales

Resultados de votación

Yes	No
Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
Didier Burgos Ramirez	Partido de la
José Joaquín Camelo Ramos	Partido Liber
Javier Tato Álvarez Montenegro	Partido Liber
Marta Cecilia Ramirez Orrego	Partido Cons
Constantino Rodríguez Calvo	Partido Cons
Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
David Alejandro Barguil Assis	Partido Cons

	Obed de Jesús Zuluaga Henao	Partido Cons
	Diego Alberto Naranjo Escobar	Partido Cons
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Henry Humberto Arcila Moncada	Partido Cons
	Carlos Alberto Zuluaga Díaz	Partido Cons
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	Alfredo Bocanegra Varón	Partido Cons
	Hernando Cárdenas Cardozo	Partido Cons
	Gustavo Hernando Puentes Díaz	Partido Cons
	Carlos Eduardo León Celis	Partido Cons
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Elías Raad Hernández	Partido de la
	Sandra Elena Villadiego Villadiego	Partido de la
	Claudia Marcela Amaya García	Partido de la
	Miguel Amin Escaf	Partido de la
	Roosvelt Rodríguez Rengifo	Partido de la
	Juan Carlos Martínez Gutiérrez	Partido de la
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Carlos Eduardo Hernández Mogollón	Partido de la
	Elkin Rodolfo Ospina Ospina	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Eduardo José Castañeda Murillo	Partido de la
	Raymundo Elías Méndez Bechara	Partido de la
	José Alfredo Gnecco Zuleta	Partido de la
	Jaime Rodríguez Contreras	Partido de la
	Adolfo León Rengifo Santibáñez	Partido de la
	Gerardo Tamayo Tamayo	Partido de la
	Pablo Aristóbulo Sierra León	Partido de la
	Bémer León Zambrano Erazo	Partido de la
	Jaime Alonso Vásquez Bustamante	Partido de la
	Jairo Quintero Trujillo	Partido de la
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Luis Fernando Ochoa Zuluaga	Partido Movi
	Luis Enrique Dussán López	Partido Liber
	Camilo Andrés Abril Jaimes	Partido Cam
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Pedro Mary Muvdi Aranguena	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	Luis Eduardo Diazgranados Torres	Partido Cam
	Consuelo González de Perdomo	Partido Liber
	Adriana Franco Castañeda	Partido Liber
	Yolanda Duque Naranjo	Partido Liber
	Mónica del Carmen Anaya Anaya	Partido Liber
	Miguel Jesús Arenas Prada	Partido Liber
	Jorge Eliécer Gómez Villamizar	Partido Liber
	Víctor Hugo Moreno Bandeira	Partido Liber
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Guillermo Abel Rivera Flórez	Partido Liber
	Simón Gaviria Muñoz	Partido Liber
	Carlos Alberto Escobar Córdoba	Partido Liber
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Orlando Velandía Sepúlveda	Partido Liber
	Roberto Ortiz Uruña	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Mario Suárez Flórez	Partido Liber
	Óscar de Jesús Marín Marín	Partido Liber
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rubén Darío Rodríguez Góngora	Partido Liber
	Pedro Pablo Pérez Puerta	Partido Liber
	Víctor Raúl Yépez Flórez	Partido Liber
	Hugo Orlando Velásquez Jaramillo	Partido Liber

	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Pablo Enrique Salamanca Cortés	Partido Liber
	Luis Antonio Serrano Morales	Partido de la
	Didier Alberto Tavera Amado	Partido de In
	Fernando de la Peña Márquez	Partido de In
	Eduardo Enrique Pérez Santos	Partido de In
	Mercedes Eufemia Márquez Guenzati	Partido de In
	Hernando Hernández Tapasco	Partido Polo
	Alba Luz Pinilla Pedraza	Partido Polo
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Juan Manuel Valdez Barcha	Partido Alian
	Alfonso Prada Gil	Partido Verd
	César Augusto Franco Arbeláez	Partido Cons
	Bayardo Betancourt Pérez	Partido de In
No votado		
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Esmeralda Sarria Villa	Partido Cons
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd

0006**Registro manual para votaciones****Proyecto de Ley Estatutaria número 104 de 2011**

Tema a votar: Prop. archivo honorable Representante Telésforo Pedraza

Sesión plenaria: Lunes 12 de diciembre de 2011.

NO

Osorio Aguiar Carlos Edward.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Ya que hemos tenido amplio debate, señor Secretario, sírvase abrir el registro para votar la ponencia.

Votando Sí, se aprueba la ponencia que es positiva, votando No se archiva el proyecto.

Secretario, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Vamos a darle lectura al informe de ponencia señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Léalo señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Proposición

De conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas, proponemos a la Plenaria de la Cámara, dar segundo debate al proyecto de ley "por medio de la cual se modifica el numeral 9 del artículo 35 de la Ley 270 de 1996". Firman, Carlos Arturo Correa, Jorge Eliécer Gómez, Orlando Velandía, Juan Carlos Salazar, Alfonso Prada, Henry Humberto Arcila, José Rodolfo Pérez, Germán Varón, Roosvelt Rodríguez, y otras firmas.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Muy bien señor Secretario, sírvase abrir el registro.

Secretario, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Se abre el registro.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Votando Sí se aprueba el proyecto, votando No se archiva.

Secretario, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Carlos Edward Osorio vota sí.
Estamos votando honorables Representantes.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Señor Secretario sírvase cerrar la votación, el doctor Didier Tavera vota sí, el doctor Pareja vota sí.

Secretario, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Heriberto Sanabria vota sí.
Humphrey Roa vota sí.
Didier Tavera ya votó electrónicamente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Doctor Madrid vota sí.
Doctor Amaya también vota sí.
El doctor Sánchez también vota sí.

Ya tenemos los votos señor Secretario cierre la votación e infórmela.

Secretario, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Se cierra el registro.
Por el Sí 95.
Por el No 3.

Ha sido aprobado el informe de ponencia por la mayoría absoluta que exige la Constitución para este proyecto de ley estatutaria, señor Presidente.

Publicación del registro de votación

Software de debate DCN-SW 

Resultados de votación

Reunión Tema de agenda Número de votación Nombre Tipo Punto de agenda	DefaultMeeting Proyecto de Ley Estatutaria 104/11 0001 Ponencia Parlamentaria Ponencia
Inicio de votación a las: 12/12/2011 13:30:57 Fin de votación a las: 12/12/2011 13:33:58	

Resultados totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	97
	Presente y no votado	2
Respuestas		
	Sí	92
	No	3
	No votado	2

Resultados de Grupo:

Partido Alianza Social Indígena	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	5
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	22
	No	1
	No votado	1
Partido de Integración Nacional	Sí	6
	No	0
	No votado	0
Partido de la U	Sí	26
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	27
	No	1

	No votado	1
Partido Movimiento Apertura	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Verde	Sí	2
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Resultados de votación

Yes		
	Marta Cecilia Ramirez Orrego	Partido Cons
	Dielia Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Esmeralda Sarria Villa	Partido Cons
	Constantino Rodríguez Calvo	Partido Cons
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	David Alejandro Barguil Assis	Partido Cons
	Silvio Vásquez Villanueva	Partido Cons
	Diego Alberto Naranjo Escobar	Partido Cons
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Henry Humberto Arcila Moncada	Partido Cons
	Carlos Alberto Zuluaga Díaz	Partido Cons
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	Alfredo Bocanegra Varón	Partido Cons
	Hernando Cárdenas Cardozo	Partido Cons
	Gustavo Hernando Puentes Díaz	Partido Cons
	Carlos Eduardo León Celis	Partido Cons
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Eliás Raad Hernández	Partido de la
	Sandra Elena Villadiego Villadiego	Partido de la
	Claudia Marcela Amaya García	Partido de la
	Miguel Amin Escaf	Partido de la
	Juan Carlos Martínez Gutiérrez	Partido de la
	Eduardo Diazgranados Abadia	Partido de la
	Wilson Hernando Gómez Velásquez	Partido de la
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Carlos Eduardo Hernández Mogollón	Partido de la
	Elkin Rodolfo Ospina Ospina	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Eduardo José Castañeda Murillo	Partido de la
	Raymundo Eliás Méndez Bechara	Partido de la
	José Alfredo Gnecco Zuleta	Partido de la
	Jaime Rodríguez Contreras	Partido de la
	Adolfo León Rengifo Santibáñez	Partido de la
	Gerardo Tamayo Tamayo	Partido de la
	Libardo Antonio Taborda Castro	Partido de la
	Pablo Aristóbulo Sierra León	Partido de la
	Bérner León Zambrano Erazo	Partido de la
	Jaime Alonso Vásquez Bustamante	Partido de la
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Luis Fernando Ochoa Zuluaga	Partido Movi
	Luis Enrique Dussán López	Partido Liber
	Camilo Andrés Abril Jaimes	Partido Cam
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Rosmery Martínez Rosales	Partido Cam
	Pedro Mary Muvdi Aranguena	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Luis Eduardo Diazgranados Torres	Partido Cam
	Adriana Franco Castañeda	Partido Liber

	Yolanda Duque Naranjo	Partido Liber
	Mónica del Carmen Anaya Anaya	Partido Liber
	Miguel Jesús Arenas Prada	Partido Liber
	Jorge Eliécer Gómez Villamizar	Partido Liber
	Víctor Hugo Moreno Bandeira	Partido Liber
	Iván Darío Sandoval Perilla	Partido Liber
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Simón Gaviria Muñoz	Partido Liber
	Carlos Alberto Escobar Córdoba	Partido Liber
	Orlando Velandía Sepúlveda	Partido Liber
	Roberto Ortiz Uruña	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Mario Suárez Flórez	Partido Liber
	Óscar de Jesús Marín Marín	Partido Liber
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rubén Darío Rodríguez Góngora	Partido Liber
	Pedro Pablo Pérez Puerta	Partido Liber
	Víctor Raúl Yépez Flórez	Partido Liber
	Hugo Orlando Velásquez Jaramillo	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Pablo Enrique Salamanca Cortés	Partido Liber
	Luis Antonio Serrano Morales	Partido de la
	Didier Alberto Tavera Amado	Partido de In
	Libardo Enrique García Guerrero	Partido de In
	Fernando de la Peña Márquez	Partido de In
	Eduardo Enrique Pérez Santos	Partido de In
	Mercedes Eufemia Márquez Guenzati	Partido de In
	Hernando Hernández Tapasco	Partido Polo
	Alba Luz Pinilla Pedraza	Partido Polo
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Juan Manuel Valdez Barcha	Partido Alian
	Alfonso Prada Gil	Partido Verd
	César Augusto Franco Arbeláez	Partido Cons
	Bayardo Betancourt Pérez	Partido de In
No		
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Didier Burgos Ramírez	Partido de la
	José Joaquín Camelo Ramos	Partido Liber
No votado		
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
	Rafael Antonio Madrid Hodeg	Partido Liber

0001

Registro manual para votaciones**Proyecto de Ley Estatutaria número 104 de 2011****Tema a votar:** Ponencia**Sesión plenaria:** Lunes 12 de diciembre de 2011.**SÍ**

Osorio Aguiar Carlos Edward

Sanabria Astudillo Heriberto

Roa Sarmiento Humphrey.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Bien, por lo consiguiente, señor Secretario ¿existe alguna proposición sobre el articulado?

Secretario, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

No existen proposiciones sobre el articulado.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Señor Secretario sírvase informar a la Plenaria el título del proyecto.

Secretario, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:*“Por medio del cual se modifica el numeral 9 del artículo 35 de la Ley 270 de 1996”.*

Ha sido leído el título y el proyecto tiene dos artículos, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Por lo consiguiente sometemos a consideración el articulado, título.

Doctor Didier, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Gracias Presidente, yo quiero con todo respeto Presidente aclarar mi voto negativo que lo estoy haciendo en este momento.

Primero yo soy amigo de la reelección, por ejemplo de los Alcaldes y de los Gobernadores, me parece que este Congreso está migrando, que es el Congreso renovado, que no le gusta la reelección, pero en este caso me sorprende muchísimo las otras bancadas distintas a la del Partido de la U, porque lo que deberíamos haber hecho en mi criterio, es no reelegir en cabezas propia, hoy hay un señor Auditor que no lo conozco ni sé cómo se llama, que estamos tramitando una Ley Estatutaria para que él pueda ser reelegido, lo que a mí me parece que hubiera sido normal y estoy de acuerdo porque es que no puede ser periodos de 2 años, eso es absurdo.

Porqué no tramitamos una ley estatutaria que permitiera que el señor Auditor General de la República tuviera periodos de 4 años, a partir de que se acabara este, pero es la voluntad de la Cámara de votar y del Congreso, pero quería aclarar mi voto señor Presidente, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Doctor Carlos Edward para una aclaración.

Intervención del honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

No Presidente, simplemente para expresarle al honorable Representante Didier Burgos, que se hizo la explicación, se hizo referencia incluso, la posición del doctor Telésforo, bastante consecuente y muy parecida a la suya, advertía que viene un acto legislativo en el sentido que usted esta extrañando, entonces doctor Didier, creo que la explicación dada hace algunos minutos, satisface de alguna manera las inquietudes y la extrañeza que usted tiene frente a la posibilidad de que los periodos sean más largos.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Señor Secretario, por lo consiguiente entraríamos a votar articulado, título y la pregunta, si este Congreso quiere que sea ley de la República.

Señor Secretario sírvase abrir el registro.

Secretario doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Se abre el registro, para votar el articulado, el título y la pregunta.

Carlos Edward Osorio vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Muy bien, señor Secretario, ya votó todo el mundo, sírvase cerrar el registro e informar la votación.

Doctor, Carlos Julio Bonilla vota sí,

La doctora Consuelo González, vota sí.

Consuelo y doctor Bonilla ya votó, ¿electrónicamente?

Secretario doctor Jesús Alfonso Rodríguez Cargamo, informa:

Ya votaron electrónicamente, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Muy bien señor Secretario, sírvase certificar la votación.

Secretario doctor Jesús Alfonso Rodríguez Cargamo, informa:

El resultado es el siguiente, señor Presidente.

Por el SÍ 96.

Por el NO 1.

Ha sido aprobado el articulado, la pregunta y el título, por las mayorías absolutas exigidas en la Constitución para este tipo de proyectos, señor Presidente.

Publicación del registro de votación

Se anexa nota aclaratoria.

Software de debate DCN-SW 

Resultados de votación

Reunión	DefaultMeeting
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 104/11
Número de votación	0003
Nombre	Articulado Título y Pregunta
Tipo	Parlamentaria
Punto de agenda	Articulado Título y Pregunta

Inicio de votación a las: 12/12/2011 13:37:08 Fin de votación a las: 12/12/2011 13:38:50

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	96
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	96
	No	1
	No votado	0

Resultados de Grupo:

Partido Alianza Social Indígena	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	8
	No	0
	No votado	0
Partido Conservado	Sí	22
	No	0
	No votado	0
Partido de Integración Nacional	Sí	6
	No	0
	No votado	0
Partido de la U	Sí	23
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	30
	No	1
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Verde	Sí	3
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Marta Cecilia Ramírez Orrego	Partido Cons
	Dielá Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Esmeralda Sarria Villa	Partido Cons
	Constantino Rodríguez Calvo	Partido Cons
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
	Juan Carlos Sánchez Franco	Partido Cons
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	David Alejandro Barguil Assís	Partido Cons
	Silvio Vásquez Villanueva	Partido Cons
	Obed de Jesús Zuluaga Henao	Partido Cons
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Henry Humberto Arcila Moncada	Partido Cons
	Carlos Alberto Zuluaga Díaz	Partido Cons
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	Alfredo Bocanegra Varón	Partido Cons
	Hernando Cárdenas Cardozo	Partido Cons
	Carlos Eduardo León Celis	Partido Cons
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Eliás Raad Hernández	Partido de la
	Sandra Elena Villadiego Villadiego	Partido de la
	Claudia Marcela Amaya García	Partido de la
	Miguel Amín Escaf	Partido de la
	Roosevelt Rodríguez Rengifo	Partido de la
	Juan Carlos Martínez Gutiérrez	Partido de la
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Carlos Eduardo Hernández Mogollón	Partido de la
	Elkin Rodolfo Ospina Ospina	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Eduardo José Castañeda Murillo	Partido de la
	Raymundo Eliás Méndez Bechara	Partido de la
	José Alfredo Gnecco Zuleta	Partido de la
	Jaime Rodríguez Contreras	Partido de la
	Adolfo León Rengifo Santibáñez	Partido de la
	Gerardo Tamayo Tamayo	Partido de la
	Libardo Antonio Taborda Castro	Partido de la
	Pablo Aristóbulo Sierra León	Partido de la
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jaime Alonso Vásquez Bustamante	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Cháux	Partido Cam
	Luis Enrique Dussán López	Partido Liber
	Camilo Andrés Abril Jaimes	Partido Cam
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Rosmery Martínez Rosales	Partido Cam
	Pedro Mary Muvdi Aranguena	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	Hernando José Padauí Álvarez	Partido Cam
	Luis Eduardo Diazgranados Torres	Partido Cam
	Consuelo González de Perdomo	Partido Liber
	Adriana Franco Castañeda	Partido Liber
	Yolanda Duque Naranjo	Partido Liber
	Mónica del Carmen Anaya Anaya	Partido Liber
	Miguel Jesús Arenas Prada	Partido Liber
	Jorge Eliécer Gómez Villamizar	Partido Liber
	Víctor Hugo Moreno Bandeira	Partido Liber
	Iván Darío Sandoval Perilla	Partido Liber
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Guillermo Abel Rivera Flórez	Partido Liber
	Simón Gaviria Muñoz	Partido Liber
	Carlos Alberto Escobar Córdoba	Partido Liber
	Orlando Velandia Sepúlveda	Partido Liber
	Roberto Ortiz Uruña	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber

	Javier Tato Álvarez Montenegro	Partido Liber
	Mario Suárez Flórez	Partido Liber
	Óscar de Jesús Marín Marín	Partido Liber
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rubén Darío Rodríguez Góngora	Partido Liber
	Pedro Pablo Pérez Puerta	Partido Liber
	Victor Raúl Yépez Flórez	Partido Liber
	Hugo Orlando Velásquez Jaramillo	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Luis Antonio Serrano Morales	Partido de la
	Didier Alberto Tavera Amado	Partido de In
	Libardo Enrique García Guerrero	Partido de In
	Fernando de la Peña Márquez	Partido de In
	Eduardo Enrique Pérez Santos	Partido de In
	Mercedes Eufemia Márquez Guenzati	Partido de In
	Hernando Hernández Tapasco	Partido Polo
	Alba Luz Pinilla Pedraza	Partido Polo
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Carlos Andrés Amaya Rodríguez	Partido Verd
	Juan Manuel Valdez Barcha	Partido Alián
	Alfonso Prada Gil	Partido Verd
	Rafael Antonio Madrid Hodeg	Partido Liber
	César Augusto Franco Arbeláez	Partido Cons
	Bayardo Betancourt Pérez	Partido de In
No		
	José Joaquín Camelo Ramos	Partido Liber

0003

Registro manual para votaciones**Proyecto de Ley Estatutaria número 104 de 2011****Tema a votar:** Articulado, título y pregunta**Sesión plenaria:** Lunes 12 de diciembre de 2011.**NO**

Martínez Gutiérrez Juan Carlos

Velandia Sepúlveda Orlando.

NOTA ACLARATORIA**Acta número 106 del 12 de diciembre de 2011****Proyecto de Ley Estatutaria número 104 de 2011****Articulado, título y pregunta**

La votación anunciada del articulado, título y pregunta fue: Por el SÍ 96 y por el NO 1; revisada la votación el resultado es: Por el SÍ 96 votos, y por el NO 3 votos, con los votos de los honorables Representantes Juan Carlos Martínez Gutiérrez y Orlando Velandia Sepúlveda.

El Secretario General,

*Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.***NOTA ACLARATORIA DE VOTACIÓN****Acta 106 de la Sesión Plenaria del día 12 de diciembre de 2011**

La suscrita Subsecretaria General de la honorable Cámara de Representantes, se permite aclarar lo siguiente:

Que debido a un error involuntario en la inscripción de los votos manuales, correspondiente a la votación del articulado, título y pregunta del **Proyecto de Ley Estatutaria número 104 de 2011 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 109 de 2011 Cámara, por medio del cual se modifica el numeral 9 del artículo 35 de la Ley 270 de 1996**, no se incluyó el voto por el SÍ, del honorable Representante, Carlos Edward Osorio Aguiar.

*Flor Marina Daza Ramírez.***Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:**

Muy bien, tiene el uso de la palabra el doctor Obed Zuluaga, del Partido Conservador y de la Bancada de Antioquia.

Intervención del honorable Representante, Obed de Jesús Zuluaga Henao:

Señor Presidente, de este proyecto que se acaba de aprobar, simplemente Presidente, yo me confundí en el sentido de que estoy de acuerdo, que sean periodos de 4 años y como lo leí es de 2 años, más reelección son 4, pero es que meten el gol, viene otro gol metido para que sea 8, entonces para Contralor y estamos volviendo todo periodo de 8 años, simplemente lo vote positivo desde luego, pero el entendido que fueran 4 años solamente, Presidente de verdad es que periodos de funcionarios de 8 años, no lo veo conveniente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Muy bien, siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

El siguiente punto del Orden del Día es el proyecto de acto legislativo por el cual se reforman.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Señor Secretario, ¿creo que había uno sobre retorno a compatriotas?

Secretario doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Pero ese quedó en la que originalmente estaba, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Señor Secretario, con el beneplácito de la plenaria, vamos a adelantarnos, sobre el proyecto de acto legislativo, el siguiente proyecto, tiene consenso pleno.

En qué sentido viene la ponencia, señor Secretario.

Secretario doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Dese segundo debate, al proyecto de ley “*por medio de la cual se establece la norma que regula el retorno de compatriotas residentes en el exterior y se fijan incentivos migratorios*”. Firma este informe de ponencia, Juan Carlos Martínez Gutiérrez.

Tiene un impedimento este proyecto suscrito por la doctora Nancy Denise Castillo.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Doctora Nancy Denise, ¿le gustaría reconsiderar su impedimento?, ¿usted quiere el uso de la palabra doctor Marín?

Señor Secretario sírvase leer el impedimento.

Secretario doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Me declaro impedida, para discutir y votar el por medio de la cual se establece la norma que regula el retorno de compatriotas residentes en el exterior y se fijan incentivos migratorios, por tener actualmente familiares en el Exterior. Por lo anterior manifiesto

que me retiro del recinto y dejo de ello constancia.
Firma: Nancy Denise Castillo.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Sometamos a consideración, señor Ponente, ¿alguna reflexión sobre el impedimento?

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Martínez Gutiérrez.

La invitación a la honorable Representante, Nancy Denise, que reconsidere tal como hizo el doctor Vásquez, que también había presentado un impedimento en el mismo sentido.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Muy bien señor Secretario, sírvase abrir el registro.

Secretario doctor Jesús Alfonso Rodríguez Cargamo, informa:

Se abre el registro, para votar el impedimento de la doctora Nancy Denise Castillo.

Secretario doctor Jesús Alfonso Rodríguez Cargamo, informa:

Juan Carlos Martínez vota no.

Doctor Velandia vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Señor Secretario cierre la votación e informe su resultado.

Secretario doctor Jesús Alfonso Rodríguez Cargamo, informa:

Sí señor Presidente:

Por el No 87.

Por el Sí 6.

Ha sido negado el impedimento leído.

Se anexa nota aclaratoria.

Publicación del registro de votación

Software de debate DCN-SW



BOSCH

Resultados de votación

Reunión	DefaultMeeting
Tema de agenda	Proyecto de Ley 214/11
Número de votación	0001
Nombre	Impedimento H.R Nancy Denise Castillo
Tipo	Parlamentaria
Punto de agenda	Impedimento H.R Nancy Denise Castillo
Inicio de votación a las: 12/12/2011 13:42:49 Fin de votación a las: 12/12/2011 13:45:30	

Resultados totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	91
	Presente y no votado	0
Respuestas		
	Sí	6
	No	85
	No votado	0

Resultados de Grupo:

Partido Alianza Social Indígena	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	2
	No	6
	No votado	0
Partido Conservado	Sí	1
	No	22
	No votado	0
Partido de Integración Nacional	Sí	0

	No	7
	No votado	0
Partido de la U	Sí	1
	No	21
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	2
	No	21
	No votado	0
Partido Movimiento Apertura	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Verde	Sí	0
	No	3
	No votado	0

Resultados de votación

Yes		
	Juan Carlos Sánchez Franco	Partido Cons
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Carlos Alberto Escobar Córdoba	Partido Liber
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Luis Antonio Serrano Morales	Partido de la
No		
	Marta Cecilia Ramírez Orrego	Partido Cons
	Dielá Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Esmeralda Sarria Villa	Partido Cons
	Constantino Rodríguez Calvo	Partido Cons
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	David Alejandro Barguil Assis	Partido Cons
	Silvio Vásquez Villanueva	Partido Cons
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Henry Humberto Arcila Moncada	Partido Cons
	Carlos Alberto Zuluaga Díaz	Partido Cons
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	Alfredo Bocanegra Varón	Partido Cons
	Hernando Cárdenas Cardozo	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Didier Burgos Ramírez	Partido de la
	Sandra Elena Villadiego Villadiego	Partido de la
	Claudia Marcela Amaya García	Partido de la
	Miguel Amin Escaf	Partido de la
	Roosevelt Rodríguez Rengifo	Partido de la
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	Wilson Hernando Gómez Velásquez	Partido de la
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Carlos Eduardo Hernández Mogollón	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Eduardo José Catañeda Murillo	Partido de la
	Raymundo Elías Méndez Bechara	Partido de la
	José Alfredo Gnecco Zuleta	Partido de la
	Carlos Edward Osorio Aguiar	Partido de la
	Adolfo León Rengifo Santibáñez	Partido de la
	Gerardo Tamayo Tamayo	Partido de la
	Libardo Antonio Taborda Castro	Partido de la
	Pablo Aristóbulo Sierra León	Partido de la
	Jaime Alonso Vásquez Bustamante	Partido de la

	Luis Fernando Ochoa Zuluaga	Partido Movi
	Carlos Alberto Cuenca Cháux	Partido Cam
	Luis Enrique Dussán López	Partido Liber
	Camilo Andrés Abril Jaimes	Partido Cam
	Pedro Mary Muvdi Aranguena	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	Hernando José Padauí Álvarez	Partido Cam
	Jaime Cervantes Varelo	Partido Cam
	Luis Eduardo Diazgranados Torres	Partido Cam
	Consuelo González de Perdomo	Partido Liber
	Yolanda Duque Naranjo	Partido Liber
	Mónica del Carmen Anaya Anaya	Partido Liber
	Miguel Jesús Arenas Prada	Partido Liber
	Jorge Eliécer Gómez Villamizar	Partido Liber
	Víctor Hugo Moreno Bandeira	Partido Liber
	Iván Darío Sandoval Perilla	Partido Liber
	Guillermo Abel Rivera Flórez	Partido Liber
	Simón Gaviria Muñoz	Partido Liber
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Roberto Ortiz Uruña	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Javier Tato Álvarez Montenegro	Partido Liber
	Mario Suárez Flórez	Partido Liber
	Óscar de Jesús Marín Marín	Partido Liber
	Víctor Raúl Yépez Flórez	Partido Liber
	Hugo Orlando Velásquez Jaramillo	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Didier Alberto Tavera Amado	Partido de In
	Holger Horacio Díaz Hernández	Partido de In
	Libardo Enrique García Guerrero	Partido de In
	Fernando de la Peña Márquez	Partido de In
	Eduardo Enrique Pérez Santos	Partido de In
	Mercedes Eufemia Márquez Guenzati	Partido de In
	Hernando Hernández Tapasco	Partido Polo
	Alba Luz Pinilla Pedraza	Partido Polo
	Wilson Néber Arias Castillo	Partido Polo
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Carlos Andrés Amaya Rodríguez	Partido Verd
	Juan Manuel Valdez Barcha	Partido Alian
	Alfonso Prada Gil	Partido Verd
	César Augusto Franco Arbeláez	Partido Cons
	Bayardo Betancourt Pérez	Partido de In

0001

Registro manual para votaciones**Proyecto de ley número 214 de 2011**

Tema a votar: Impedimento honorable Representante Nancy Denise Castillo

Sesión plenaria: Lunes 12 de diciembre de 2011.

SÍ

Osorio Aguiar Carlos Edward.

NOTA ACLARATORIA**Acta número 106 del 12 de diciembre de 2011****Proyecto de ley número 214 de 2011****Impedimento honorable Representante Nancy Denise Castillo García.**

La votación anunciada del impedimento fue: Por el NO 87 y por el SÍ 6; revisada la votación el resultado es: Por el NO 87, y por el SÍ 7, con el voto del honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

NOTA ACLARATORIA DE VOTACIÓN**ACTA NÚMERO 106 DE LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2011**

La suscrita Subsecretaria General de la honorable Cámara de Representantes, se permite aclarar lo siguiente:

Que debido a un error involuntario en la inscripción de los votos manuales, correspondiente a la votación del Impedimento, presentado por la honorable Representante Nancy Denise Castillo García al **Proyecto de ley número 214 de 2011 Cámara, por medio de la cual se establece la norma que regula el retorno de compatriotas residentes en el exterior y se fijan incentivos migratorios**, no se incluyeron los votos por el NO, de los honorables Representante, *Juan Carlos Martínez Gutiérrez y Orlando Velandia Sepúlveda.*

Flor Marina Daza Ramírez.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Señor Secretario sírvase informar a la plenaria en qué sentido viene la Ponencia.

Secretario doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Dese segundo debate al proyecto de ley por medio de la cual se establece la norma que regula el retorno de compatriotas residentes en el exterior y se fijan incentivos migratorios. Firma Juan Carlos Martínez.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Muy bien, anuncio que abro el debate, que lo voy a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Cámara?

Secretario doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Aprobado señor Presidente, por unanimidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Le sirve informar a la plenaria el título del proyecto.

Secretario doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

El articulado, nos queda pendiente, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Infórmenos el título primero.

Secretario doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

El título del proyecto, tiene una proposición también el proyecto.

Por medio de la cual se establece la norma que regula el retorno de compatriotas residentes en el exterior y se fijan incentivos migratorios.

El Proyecto tiene 11 artículos de los cuales, el artículo 2° tiene una proposición aditiva a un párrafo, que dice, personas no elegibles, la presente ley no tendrá cobertura para el ingreso de personas condenadas en el exterior por delitos relacionados con el tráfico y trata de personas, lavado de activos, tráfico de estupefacientes y tráfico de armas y violadores de derechos humanos, tampoco serán elegibles personas que hayan ido al exterior desfalcando, o habien-

do afectado el erario público, es decir, personas imbuídas en corrupción. Firma *Hernando Hernández*.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Garvía Muñoz:

Muy bien, señor Secretario, habiendo consenso pleno y que la proposición cuenta con el aval de los Ponentes y del Gobierno, sometemos a consideración el articulado con la proposición, el título del proyecto y se le pregunta a la Plenaria, si quiere que esta sea ley de la República, ¿aprueba la Cámara?

Secretario doctor Jesús Alfonso Rodríguez Cargado, informa:

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Garvía Muñoz:

Siguiente punto del orden del día señor Secretario, invitamos al Ministro de Justicia a que haga presencia en el atril.

Secretario doctor Jesús Alfonso Rodríguez Cargado, informa:

El siguiente punto del orden del día es el proyecto de acto legislativo, *por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la administración de Justicia y se dictan otras disposiciones*.

Hay que dejar constancia, señor Presidente que sobre este proyecto de Acto Legislativo, se han radicado dos ponencias: Una Ponencia, suscrita por los doctores Carlos Edward Osorio, Roosevelt Rodríguez, Orlando Velandia, Heriberto Sanabria, Jaime Buenahora, José Rodolfo Pérez, Juan Carlos Salazar, Hernando Alfonso Prada Gil y una segunda Ponencia suscrita de manera individual por el Representante Guillermo Rivera Flórez.

Teniendo en cuenta, lo establecido en el reglamento, señor Presidente, la base de la discusión es la ponencia dedicada en primera instancia, es decir, la suscrita por los Representantes, enunciados por la Secretaría.

Ha sido leído el informe de ponencia señor Presidente y también le informo que en la Secretaría se han radicado cinco impedimentos y unas constancias que solicitan leer los Representantes a la Cámara, que radicaron impedimentos.

También la Secretaría le informa señor Presidente, que de acuerdo a las disposiciones de la Constitución Política, no opera el conflicto de interés en el trámite de Reformas Constitucionales, por lo tanto estos impedimentos, señor Presidente, por mandato de la Constitución, no deben ser tramitados, ni considerados por la plenaria, de conformidad con lo establecido en el Acto Legislativo número 01 de mayo 31 del 2011, que dice: La causal primera, en lo referido al régimen de conflicto de intereses, no tendrá aplicación cuando los Congresistas participen en el debate y votación de proyectos de acto legislativo y este acto legislativo se encuentra vigente, vamos a dejar como lo solicitaron los parlamentarios la constancia de quienes son los que han radicado este impedimento, Luis Fernando Ochoa, Libardo Taborda, Holger Díaz, Oscar de Jesús Marín, Libardo Enrique Gracia, Oscar Bravo, Pedrito Tomas Pereira y una constancia de impedimento que tiene una firma ilegible, señor Presidente y Adolfo León Rengifo.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Garvía Muñoz:

Bueno, son constancias de impedimentos, los actos legislativos no tienen impedimentos, por lo consiguiente no podemos someterlos a discusión, quedan como constancias, doctor Oscar, con su beneplácito.

Vamos a pactar las reglas de juego para este Acto Legislativo tan importante, esto está sujeto a ser mejorado por la plenaria, pido respetuosamente atención. Esto se ha discutido y ha sido pedido por el grupo de Ponentes.

Primer tema, es que se va a crear de manera inmediata una subcomisión para atender el sin número de proposiciones, sobre este Acto Legislativo, esta subcomisión va a ir atendiendo proposiciones y empezando a resolver y solucionar problemas sobre articulado. Los miembros de este grupo son sujetos a poder ser cambiados o añadidos Adriana Franco, Alejandro Carlos Chacón, Carlos Zuluaga, Alfredo Bocanegra, Roosevelt Rodríguez, Béner Zambrano, Carlos Abraham Jiménez, Alba Luz Pinilla, y Alfonso Prada, si a alguna Bancada le gustaría modificar los nombres de su Bancada, se puede hacer con mucho gusto. Adicionalmente nos pide el grupo de Ponentes para tramitar esto y manejar el debate de manera organizada, la secretaria anuncia que recibe proposiciones solo hasta las 5 de la tarde, eso significa que los parlamentarios tienen 3 horas para radicar las proposiciones sobre el articulado, ya cerrada la posibilidad de presentar proposiciones, la Secretaría quedará cerrada y no recibirá proposiciones adicionales para que la subcomisión pueda hacer su trabajo.

Habiendo dicho esto, empezamos el debate sobre esta iniciativa, empieza el doctor Orlando Velandia, como Coordinador Ponente, tendrá 20 minutos y todas las intervenciones de plenaria cada una tendrá de a 10 minutos, los Voceros de los Partidos, por reglamento tienen 20 minutos y las demás intervenciones son de 10.

Una moción de orden doctora Alba Luz Pinilla.

Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Gracias señor Presidente, es una pregunta, esto por ser un acto legislativo ¿cómo nos obliga a votar? es que no tengo claridad.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Garvía Muñoz:

Como es un acto legislativo, por norma todo debe ser nominal y público, todo el articulado. Lo que podemos hacer es votar en bloque, eso no tiene problema, pero todo debe ser nominal y público.

Doctora Alba Luz, moción de orden.

Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Es que tengo una inquietud y me gustaría que leyéramos el acta, como viene votado desde el Senado de la República, porque en el acta yo no veo que se haya votado nominal. Entonces para que el Secretario nos despeje esa duda, porque si no fue votado nominal de acuerdo pues al acta, yo tengo copia del acta, señor Presidente para que me despejen esa duda; si fue votado nominal, pues listo, retiro mi pregunta, pero si no fue votado, que me respondan, sino tendríamos ningún problema referente a esto, gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Señor Secretario, la pregunta de la doctora Alba Luz Pinilla.

Secretario doctor Jesús Alfonso Rodríguez Cargado, informa:

Señor Presidente, no hemos podido revisar el acta del Senado, pero esa forma en que se voto el acto Legislativo en el Senado, tendrá que ser certificada por el Secretario del Senado en su oportunidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Antes de empezar solo vamos a permitir constancias, pero deberíamos dar la posibilidad, al Coordinador de Ponentes, de intervenir de primero sobre la globalidad del acto y empezamos a dar el uso de la palabra.

Una moción de orden doctor Guillermo Rivera.

Intervención del honorable Representante, Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente es como usted está planteando las reglas de juego del debate y yo presente una ponencia alternativa, a la que firmaron el doctor Roosevelt y el doctor Velandía, entre otros, le pediría que me permita también después de ellos, presentar no la totalidad de la ponencia, sino solamente aquellos aspectos en los que difiero de la ponencia que ellos firmaron.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Muy bien así será doctor Guillermo, sobre mociones de orden, doctor Germán Navas, moción de orden.

Intervención de honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Quiero precisarle al señor Presidente, que yo no firme la ponencia mayoritaria, ni la del doctor Rivera, soy Ponente, disidente, en consecuencia solicito los mismos 20 minutos que se le han otorgado al doctor Guillermo Rivera, porque yo voy con tal unanimismo y eso me da esa garantía, ya que por lo menos no nos cumplieron con la transmisión del programa y hay gente que ha llamado, porque yo les había dicho que había una promesa del Presidente de la Cámara de que se transmitiría, me someto a que siga siendo un debate secreto, pero sí exijo los 20 minutos.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Doctor Germán usted como Vocero del Polo Democrático en este tema, tiene 20 minutos o bueno usted como Coordinador Ponente tiene 20 minutos, doctor Hernando Hernández también lo tendrá así, acá se dan las garantías, las ponencias individuales tendrán tan solo 10 minutos, les repito se está pasando por el Canal Congreso la señal.

Empezando con los Ponentes y las diferentes ponencias tiene el uso de la palabra el doctor Orlando Velandía, de la Bancada de Bogotá y el Partido Liberal.

Intervención del honorable Representante, Orlando Velandía Sepúlveda:

Gracias Presidente, hemos acordado con el grupo de Coordinadores Ponentes hacer una explicación muy rápida, en términos generales, de los anteceden-

tes del proyecto, de su origen, entrar a una explicación muy rápida del articulado para permitarnos abrir el debate y escuchar, a todos los honorables Representantes.

Sea lo primero decir que, como recordaran, pocos días después de posesionado el Presidente Santos presento el 25 de agosto de 2010, un anteproyecto de reforma a la Justicia, exactamente como lo dijo el 25 de agosto. Este anteproyecto que presento el Presidente Santos, pues permitía abrir el debate sobre un tema que realmente en muchos escenarios de la vida pública del país se había tratado y era como adentrarnos en la discusión y aprobación de una reforma a la Justicia que encaminara a este sector tan importante de la vida política y democrática del país, a una reforma de fondo que permitiera solucionar una serie de inconvenientes que eran digamos de consenso general, entre ellos el gran, digamos, proceso de obstaculización que se presentaba en los Estrados Judiciales que permitía generar una sensación de ineficiencia e ineficacia en la Rama Judicial en nuestro país.

Posteriormente a la presentación de este proyecto, el Gobierno Nacional, como lo conocen ustedes, instalo la Mesa de Justicia, el 13 de septiembre de ese mismo año, con el propósito de mantener un diálogo permanente con todos los sectores, las Altas Cortes, la academia, los sectores sociales interesados en la discusión de este proyecto y por ende con el Congreso de la República.

Mediante el Decreto número 4095, del 4 de noviembre de 2010, el Gobierno creó la Comisión Interinstitucional para la Reforma de la Justicia donde tenía asiento el Gobierno, las Altas Cortes, representantes de los Jueces de la Rama Judicial, de la Academia, el Fiscal General, el Procurador General y el Senado de la República. Esta Comisión como se recordará, sesionó por más de ocho meses, porque estoy haciendo esta cronología del proceso, por que ha quedado en el ambiente y desde algunos rincones de la sociedad, se manifiesta que este es un proyecto que no ha tenido la suficiente discusión, como ustedes se darán cuenta, este es un proyecto que lleva discutiéndose mucho más de un año, generándose todos los espacios de concertación, desde luego, en un proyecto tan importante y tocando un tema tan sustancial, para la sociedad colombiana, pues nunca diría, cuál es el tiempo suficiente, pero manifestar que no se ha dado amplia discusión y no se han generado los escenarios de opinión, de escuchar las inquietudes, pues no me parece que se esté acudiendo a la verdad absoluta.

Este proceso, culminó obviamente con la radicación de un proyecto para discusión en cabeza de la Comisión Primera del Senado, donde por más de dos meses se hicieron los foros, las mesas de trabajo que permitieran adentrarse en la primer discusión, en el primer debate de los ocho que requiere este proyecto de acto legislativo, posterior a estos dos meses, hizo transito el proyecto en Comisión Primera del Senado y luego en plenaria de Senado, para adentrarnos al tercer debate que tuvo ocasión en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Tenemos que hacer una precisión y que si bien es cierto este proyecto de acto legislativo que pretendemos en esta primera parte de la Legislatura, haber agotado el cuarto debate, pues nos abordamos la tercera discusión en la Comisión Primera y para

muchos diríamos hubiésemos requerido un mayor tiempo, sin embargo no podemos manifestarlo en este lugar, pese a que lo hicimos con la amplitud que el tiempo en las semanas que estuvo en la Comisión Primera le dimos, pues no podemos y como Coordinadores Ponentes, no queremos manifestarlo y no es nuestra intención pasar por alto, decir que hubiésemos requerido un mayor tiempo que si lo tuvo el Senado de la República.

Honorables Representantes, a estas alturas del debate consideramos que si bien es cierto este proyecto tan importante, tan sensible para la sociedad, amerita escuchar todos los escenarios, todos los actores importantes, las Altas Cortes que han desarrollado hasta el debate, hasta el tercer debate que se dio en la Comisión Primera, una importante participación como queda constancia en las actas y en los videos, no solamente, en las dos discusiones en Senado de la República, sino en la que se desarrolló, en la Comisión Primera, la permanente asistencia de delegados de las Altas Cortes, del Consejo Superior de la Judicatura, del Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Lamentamos eso si que a estas alturas, hayan manifestaciones de retiro de las altas Cortes, entendemos que este proyecto y se lo hemos dicho al Gobierno, en algunos escenarios, hubiésemos querido que se le diera una distinta imagen a lo que hoy la opinión pública está percibiendo, porque la opinión pública a estas alturas está percibiendo, que esta reforma se convirtió simplemente en unos arreglos institucionales de funciones, de facultades de las altas Cortes, quitarle algunas funciones a algunas de las Ramas para buscar un equilibrio.

Tengo que decirlo y en mi condición de Coordinador Ponente y miembro del Partido Liberal, que la expectativa de este proyecto de reforma que tienen hoy los colombianos, el ciudadano de a pie que está esperando que este Congreso de la República presente una reforma de fondo, que verdaderamente atienda los problemas sensibles de la Justicia, que el ciudadano realmente pueda encontrar que en este mecanismo de buscar que se le practique, que se le haga justicia de forma eficiente y eficaz, a través de un real y eficiente permítame la redundancia, proceso de descongestión de la Justicia, que sienta que haya celeridad, que la impunidad sea parte del pasado de la historia colombiana, no hay nada más terrible que atente contra la legitimidad del Estado y es que los colombianos no sientan que pueden acceder de forma expedita, que tengan respuestas eficientes y eficaces de la Justicia.

Hago este comentario para decirles que la reforma trae una parte muy importante que tiene este problema, pero desafortunadamente hoy hacia la opinión pública, simplemente los titulares y las notas de prensa han recogido otros aspectos de la reforma, que si bien es cierto se están tratando no son los sustanciales.

Con estos antecedentes, permítanme honorables Representantes decirles que esta Comisión de Ponentes y nuestra condición de Coordinadores Ponentes, estamos abiertos a escuchar el mecanismo que hemos adoptado, de nombrar una Comisión permanente, que revise todas las proposiciones que se presenten, queremos enriquecer este proyecto, hemos mantenido una permanente disposición a escuchar y a enriquecer el proyecto. Nadie podrá decir que al in-

terior de la Comisión Primera de Cámara, tengo que hablarlo en propiedad de la Comisión Primera, no hemos dado todos los escenarios, todas las posibilidades, para que se presenten todas las proposiciones.

Para abreviarnos en el tiempo, el doctor Roosevelt Rodríguez va a hacer una explicación ya mucho más de fondo, del contenido de la reforma para darnos paso a la apertura de la discusión de este Proyecto, muchas gracias compañeros.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Muy bien, tiene el uso de la palabra el doctor Roosevelt Rodríguez.

Intervención del honorable Representante, Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo para todos los Congresistas, honorables Representantes a la Cámara, para el señor Ministro de Justicia, al señor Viceministro, de la Justicia, el señor Viceministro del Interior, todos los funcionarios del Gobierno, que nos acompañan hoy, un saludo y un abrazo especial para el doctor Simón Gaviria, por su exaltación como máximo director del Partido Liberal.

Hechos los antecedentes de este proyecto de reforma, no queda más que concluir que no tienen razón quienes se quejan por la falta de tiempo del debate de la reforma. Lo decía el doctor Orlando Velandia, ha sido más de un año, en el que este Proyecto a estado, en el escenario del debate Público y a él han asistido, académicos, Sindicatos, Congreso, Gobierno, todos los interesados en el mismo, queda entonces solucionada la crítica hecha a la falta de tiempo en esta discusión.

Voy a referirme de manera muy tangencial a las declaraciones que ha hecho el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, a propósito del retiro de esa Corte, del debate de la reforma a la Justicia, no sin antes lamentar por supuesto, la decisión que se ha tomado igualmente desde el Consejo de Estado, en el mismo sentido y me refiero con el mayor respeto a las declaraciones del señor Presidente de la Corte, por una razón y es que a los Congresistas no nos han dado una entrevista, no hemos tenido el medio adecuado para pronunciarnos con respecto al trabajo que venimos desarrollando.

Ha dicho el titular del periódico el Espectador, entre comillas, que la Constitución no soporta más súper Cortes, a propósito por supuesto, de la creación del Tribunal de Investigación y juzgamiento que estamos proponiéndole a la Cámara de Representantes, en el pliego de modificaciones que se presentará en su oportunidad en este debate, esa es una afirmación, no más que eso, una afirmación que no tiene un sustento científico, como para decir pues que lo acogemos a rajatabla en los términos, expresados por él. Tratándose de una mera expresión nosotros igualmente podríamos decir esta tarde que la carta, soporta cualquier súper Corte, las que sean necesarias por supuesto para hacer justicia, para permitirle a los ciudadanos tener Justicia y en particular permitirle a este Congreso de la República, reclamar un derecho que le ha sido desconocido desde el año 1991, como es el de la doble instancia, en el Juzgamiento de los Congresistas.

Se ha afirmado de manera a mi juicio ligera, de que unas proposiciones fueron aprobadas en las pri-

meras horas de la madrugada del día viernes, en que se aprobó en primer debate este proyecto, no podía ser de otra manera, las proposiciones fueron aprobadas a esa hora, por una razón elemental señor Presidente, porque a esa hora fue convocada la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, de no haberse hecho de esa forma, no hubiéramos tenido el tiempo suficiente, para discutir, para debatir, y por supuesto para entregar en cuarto debate este proyecto de reforma Constitucional. Se han dicho muchas cosas, que desconocen el trabajo serio, responsable, con que la Comisión Primera de la Cámara de Representantes asumió este proyecto y como asume todos los proyectos que son puestos en su conocimiento.

Dejo de esa manera, por supuesto, zanjada la diferencia que pudiera presentarse con quienes son críticos de este proyecto de acto legislativo del que nosotros hemos tenido observaciones, pero que compartimos en su esencia con el Gobierno Nacional. Se ha dicho que el Gobierno tiene ventajas por que cuando se discuten las ponencias se reúne con los Congresistas y voy a decir exactamente lo que yo dije, en la Comisión Primera; por supuesto los textos se hacen en los despachos de los Ministerios en los despachos de la Corte, del Consejo de Estado, del Consejo Superior de Judicatura, cuando los Ponente, los Coordinadores de Ponente, nos prestamos para ir a escuchar la opinión de quienes son versados en las materias, que se ponen a discusión nuestra.

Y no creo pues que ese sea una crítica que pudiera sumirse por parte del Congreso o por parte de la opinión pública, sin sentir que se está haciendo una crítica de alguna manera que deslegítima el trabajo que desarrolla el Congreso de la República. Yo sigo lamentando la ausencia de las Cortes esperamos tenerlos después de la aprobación de este debate en el receso hasta el mes de marzo, esperamos hacer unos foros, esperamos hacer los debates que sean necesarios, Alfonso Prada a propuesto un debate en la Universidad, en donde nos quitemos todos la investidura que tenemos, nosotros las de Congresistas, los Magistrados la de Magistrados, la de los miembros o funcionarios del Gobierno, la que se despojen de su calidad de funcionarios del Gobierno y hagamos un debate por supuesto de esta reforma a la Justicia que nos permita, tener aun más certeza de la conveniencia del proyecto en el mes de marzo, que será cuando se inicie el quinto debate de esta reforma Constitucional.

Hemos hecho un trabajo grande, amplio, al mismo Presidente de la Corte Suprema de Justicia lo tuvimos hasta bien entrada la madrugada del jueves, un día antes de aprobarse la reforma en la Comisión Primera, lo tuvimos acompañándonos, ayudándonos en la redacción, ayudándonos a ponernos de acuerdo sobre todo en temas sustanciales, en temas que son el corazón de la reforma Constitucional que se discute, en especial en lo que corresponde al tema de la redacción del artículo 116 de la Constitución Política, allí en mi criterio esta el corazón de esta reforma, que tiene como propósito, permitir el acceso fácil de los ciudadanos a la Justicia, que permita igualmente a ese ciudadano tener una justicia rápida, una justicia pronta, sobre todo una justicia eficaz. La redacción de ese artículo, llevo a las más arduas disputas, a los más arduos debates, porque consideran desde el poder Judicial, que modificar el artículo 116 va en desmedro de las funciones jurisdiccionales, que

presta el poder Judicial, considero en su momento igualmente el Presidente de la Corte que hacer la reforma que estamos planteándole al artículo 116 atenta contra la autonomía y contra la independencia del poder Judicial.

Al respecto, es necesario manifestarle a la opinión pública nacional, y sobre todo, de manera particular a esta Plenaria de la Cámara de Representantes, que no son nuevos los asuntos que trae a consideración, para modificar ese artículo 116. Hoy el artículo 116 vigente establece la posibilidad de atribuir función jurisdiccional en materias precisas, a las autoridades administrativas, igualmente a los particulares, ya existen los conjucees, existen los árbitros, existen los centros de conciliación, lo mayor disputa a generado es la propuesta de atribuirle funciones jurisdiccionales a los abogados en ejercicio, en materias muy precisas y por supuesto de manera temporal.

Para tratar de que ese artículo de alguna manera dejara tranquilo al poder Judicial, decidimos redactarlo de tal manera que todo lo que allí se consignara quedara bajo el control y quedara por supuesto bajo el mandato y la responsabilidad del poder Judicial. Nada tendrá que ver el Gobierno, nada tendrá que ver el Congreso cuando se designen los Jueces, adjuntos que hemos creados y que será la investidura que se le otorgue a los Abogados en ejercicio, que cumplan los requisitos que establezca la Ley para ejercer funciones Jurisdiccionales y le hemos añadido, que cualquier decisión que se tome, podrá ser apelada ante el Juez superior de quien ha sido relevado por el Juez adjunto, es decir por el Abogado litigante. Creemos que de esa manera podemos, ponernos de acuerdo con el poder Judicial, creemos que es la manera en que nosotros podemos ayudar a que la congestión en los despachos Judiciales se aminore en un tiempo prudencial y lo decimos con el mayor respeto del poder Judicial, lo decimos con el mayor respeto del Consejo de Estado, lo decimos con el mayor respeto con quienes tienen una crítica en esa materia de la redacción del artículo 116.

Hemos acogido igualmente, una figura de la que muy seguramente, ninguno ha oído hablar como no habíamos oído hablar nosotros, que es la consagración en el artículo 29 de habeas iuris, que es una figura que ha venido a explicar el Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, porque considera que es un mecanismo que va ayudar a descongestionar, sobre todo en materia de tutela a los despachos Judiciales. A dicho el Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, que ese mecanismo servirá para proteger los derechos fundamentales de las partes en los procesos y por supuesto que no conocemos mucha literatura de habeas iuris y en ese sentido queremos que ustedes nos ayuden en esa materia, que podamos dejarla viva en el debate, el mecanismo del habeas iuris, para con el paso de los días y con seguramente los ajustes que los Congresistas propongan podamos establecer un mecanismo o establecer si el mecanismo es válido o no para la defensa de los derechos fundamentales, en los procesos Judiciales.

Tocamos el artículo 134 que tiene que ver con la silla vacía, esta es una proposición que nos ha presentado el doctor Alejandro Chacón, que viene aprobada del Senado de la República y que busca fundamentalmente, ampliar el espectro de delitos para declarar la silla vacía. Consideramos un tema sensi-

ble, al Congreso de la República y que tiene ver con el reclamo permanente de los Congresistas, además reclamo avalado, por sentencia de la Corte Constitucional, como es el de la doble instancia, para el Juzgamiento de los Congresistas y de los aforados.

El Senado de la República había aprobado en sus debates la creación de un Tribunal al interior de la Corte Suprema de Justicia, que se encargaría de la investigación y de la primera instancia del Juzgamiento de los Congresistas. Nosotros estamos proponiendo la creación de un Tribunal, por fuera de la Corte Suprema de Justicia, de seis miembros elegidos dos por el Congreso de la República, dos por las Cortes y dos por el Gobierno, seis miembros de ese Tribunal, que se dividirán en dos salas, cada una de tres miembros y la una se encargara de la investigación, la otra se encargara de la primera instancia, reservando el proyecto, la segunda instancia a la Corte Suprema de Justicia.

Creemos que no atentamos en absoluto contra la autonomía, ni la majestuosidad de la Corte Suprema de Justicia, en respeto con esa instancia, le hemos otorgado en la propuesta que le traemos en el pliego de modificaciones a la plenaria de la Cámara de Representantes, reservar para la Corte Suprema, la segunda instancia en los procesos penales que se adelanten contra no solamente los Congresistas, sino todos los aforados que están considerados en el artículo 186 de la Carta Política y que nosotros hemos aumentado con la propuesta que le traemos hoy a la Cámara de Representantes.

De los asuntos disciplinarios, de los aforados, se encargara la Comisión de Investigación de ese Tribunal y le pasara el informe a la Cámara de Representantes, para que proceda en ese tema disciplinario contra los aforados. El Congreso de la República o mejor los Congresistas seguirán siendo disciplinados por el señor Procurador General de la República, con base en un Estatuto del Congresista que tendrá que expedirse dentro de los tres meses siguientes a la vigencia del presente Acto Legislativo.

Hemos considerado necesario, tocar el tema del proceso de pérdida de investidura, que se adelanta hoy en el Consejo de Estado en única instancia. Hemos considerado pertinente, no solo, que el proceso de pérdida de investidura tenga dos instancias al interior del Consejo de Estado, sino que la sanción no sea única y exclusivamente la pérdida de investidura, sino que igualmente pueda ser gradual la sanción que se le imponga a un Congresista, cuando se trate de estos procesos, por eso el título de ese artículo ya no será pérdida de investidura de los Congresistas, sino suspensión o pérdida de investidura a la que se refiere el artículo 184 de la carta Política.

Traemos igualmente en el proyecto, puesto a consideración de ustedes, un tema polémico, como es el del fuero militar, genera toda la clase de polémicas, genera toda clase de disputas y por supuesto trataremos de hacer la mejor tarea en esa materia en ese sentido, algunas se oponen, otras lo respaldan, lo encontramos por supuesto en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, es un fuero militar aprobado en su gran mayoría por quienes conforman esa Comisión y se lo traemos a consideración de la Cámara de Representantes igualmente, para pedirles su respaldo en esa materia.

Traemos el tema del presupuesto de la rama Judicial, el Presidente del Consejo de Estado, pidió el cinco por ciento del Presupuesto Nacional para efectos de presupuesto en el poder Judicial. El Senado de la República aprobó, que el presupuesto de la Rama Judicial tendría que incrementarse anualmente, en lo que corresponde al índice de inflación más dos puntos y el Gobierno se comprometió igualmente, a otorgar una partida adicional, que será entregada en los próximos cinco años de un billón de pesos, esto es doscientos mil millones de pesos anuales en cada vigencia fiscal.

Trae por propuesta del doctor Alfonso Prada, el carácter vinculante de la Jurisprudencia para las autoridades administrativas, yo le pediré ahora por supuesto, al doctor Alfonso Prada, que nos haga una explicación de fondo, de esa materia.

Vienen temas polémicos, pero que no buscan bajo ninguna circunstancia una retaliación del Congreso, contra las Cortes, se busca fundamentalmente tratar de hacer una reforma Política que nos permita tener claridad, frente a algunos asuntos y quiero advertir que la elección de Magistrados, la propuesta surge, no del Congreso, sino que viene de afuera, viene de integrantes del poder Judicial, que reclaman de que la elección de los Magistrados, no debiera hacerse a través de la cooptación, sino a través de los concursos Públicos. En principio la Comisión Primera de la Cámara, por propuesta de Germán Navas Talero aprobó esa iniciativa, sin embargo, la Comisión de Ponentes le va a sugerir en el pliego de modificaciones a esta plenaria que la lista para elegir los Magistrados, se haga no por concurso público, sino por convocatoria pública, se aumenta el periodo de los Magistrados a 12 años, teniendo en consideración algo que se tiene en cuenta en otros países y es la permanencia de la Jurisprudencia en el tiempo, es más fácil mantener la Jurisprudencia en el tiempo con Magistrados de periodos largos, que mantener la Jurisprudencia con Magistrados de periodos cortos.

Se trae igualmente, la eliminación de la Sala Administrativa, del Consejo Superior de la Judicatura y la permanencia de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de ese mismo Consejo. Se crea entonces, para remplazar a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una Sala de Gobierno, conformada por los Presidentes del Consejo de Estado, de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo Superior de la Judicatura, en su Sala Disciplinaria y unos delegados de cada una de esas Corporaciones, advirtiendo que ha reclamado con razón, la Corte Suprema de Justicia, por que la Justicia Ordinaria es la que más presencia tiene dentro del poder Judicial en todos los órdenes, es donde más procesos por supuesto, se tramitan, es por supuesto, en donde más funcionarios, donde más Jueces, donde más Magistrados hay, se crea entonces esa Sala, que será la que se encargue del Gobierno, de la Rama Judicial, del poder público.

Y viene un tema que fue polémico y que seguramente a puesto en el ojo del huracán a la Comisión Primera y al Congreso de la República, como fue la modificación de la forma de seleccionar las ternas para elegir a altos funcionarios del Estado, para referirme al Procurador, al Contralor, al Registrador, que hoy tienen una forma de elección, pero esto no surgió de un momento a otro, la elección de esos fun-

cionarios para quitarle para eliminar la función nominadora de alguna manera que tenía la Corte o que tienen actualmente las Cortes, fue propuesta por el Gobierno Nacional, en el primer proyecto presentado a consideración o en el proyecto original presentado a consideración del Congreso de la República. El mismo Ministro del Interior, salió en defensa de la Comisión cuando se le atribuyó un supuesto mico, aprobado a altas horas de la madrugada, del viernes en que se aprobó en primer debate el proyecto.

Esto quedará para consideración por supuesto de la plenaria de la Cámara de Representantes y me refiero solo de manera enunciativa a lo que se aprobó en esa sesión, que repito, se aprobó a esa hora, no para hacerle un mico, para hacerle una trampa a la opinión pública o al mismo proyecto, se aprobó a esa hora de manera elemental por que la Comisión fue convocada a la cero cinco de la mañana, del día viernes y por supuesto y en esto tiene que dar fe el Secretario de la Comisión, las proposiciones sobre esa materia estaban inscritas en la Secretaría, desde las tres o cuatro de la tarde del día jueves, solo que el tiempo no nos había alcanzado para hacer el debate.

Quiero advertir que yo particularmente no respaldé las proposiciones, pero por supuesto que respetamos la seriedad con que se hicieron las propuestas y por supuesto la decisión mayoritaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Dice la propuesta: Modifíquese el artículo 266 de la Constitución Política, que tiene que ver con el Registrador Nacional del Estado Civil, que hoy es elegido por los Presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, mediante concurso de méritos organizado según la Ley. ¿Qué se trae como propuesta? El Registrador Nacional del Estado civil, será elegido por el Congreso en Pleno, de terna enviada por el Presidente de la República, su periodo será de cuatro años, deberá reunir las mismas calidades que exige la Constitución.

Aquí hay que hacer una advertencia: El Procurador actualmente es elegido, por el Senado de la República, el Contralor es elegido, por el Congreso en Pleno, en ese sentido lo que se estaría proponiendo para modificar sería la capacidad de la conformación de las ternas, eso sería lo que se modifica en esta propuesta y en el caso del Registrador por supuesto, la forma de elección que se propone es que ya no lo hagan los Presidentes de las Cortes, sino el Congreso en Pleno, de terna enviada por el Presidente de la República.

El artículo 267, se propone modificarlo, de la siguiente manera; qué dice el 267 en su aparte correspondiente dice: El Contralor será elegido por el Congreso en pleno, en el primer mes de sus sesiones, para un periodo igual al del Presidente, de terna integrada por candidatos presentados a razón de uno, por la Corte Constitucional, la Corte Suprema y el Consejo de Estado. Qué se propone, El Contralor General de la República, será elegido por el Congreso en pleno, en el primer mes de sus sesiones, para un periodo igual al del Presidente de la República, de lista conformada, mediante el procedimiento que establezca la Ley con quienes se postulen a dicho cargo; no podrá ser reelegido para el periodo inmediato.

Seguimos, el Procurador: Artículo 276, que dice la actual normatividad Constitucional sobre el Procurador, sobre la elección del Procurador: El Procu-

rador General de la Nación, será elegido por el Senado, para un periodo de 4 años de terna integrada por candidatos del Presidente de la República, la Corte Suprema y el Consejo de Estado. ¿Cuál es la Propuesta? El Procurador General de la Nación, será elegido por el Congreso en Pleno, para un periodo de 4 años de terna entregada por el Presidente de la República.

Voy a dejar allí, para que se abra el debate, dentro de estos temas, que hemos considerado y yo particularmente en esta exposición es considerado, son fundamentales para el debate, para la discusión.

De lo que puede estar segura la Plenaria de la Cámara, de lo que puede estar segura la opinión pública, es que este ha sido un trabajo arduo, ha sido un trabajo en el que tratamos, fundamentalmente, de respetar a todos los poderes, de respetar al Congreso de la República, de respetar el poder Ejecutivo y por supuesto de respetar, al poder Judicial en cabeza del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, del Presidente del Consejo de Estado, del Presidente de la Corte Constitucional y del Presidente del Consejo Superior de la Judicatura.

Seguramente hay temas sobre los que no vamos a estar de acuerdo, lo único que tenemos que tener claro, es que esta reforma, tiene que pasar este examen, a más tardar en el último tramo que es la conciliación, el próximo viernes y por supuesto le pedimos a esta Plenaria que nos acompañe en ese propósito, que nos pongamos muy juiciosos en este trabajo y que le entreguemos al país una reforma Constitucional, que satisfaga el interés de todos, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviña Muñoz:

Por lo consiguiente, empezamos la ronda de intervenciones de las ponencias alternas, empieza el doctor Guillermo Rivera, continúa el señor doctor Germán Navas Talero y después seguimos con el listado, con su beneplácito doctor Alfonso Prada.

Doctor Guillermo Rivera, tiene usted 20 minutos.

Intervención del honorable Representante, Guillermo Abel Rivera Flórez:

Muchas gracias señor Presidente, yo quisiera decir lo siguiente, antes de entrar en materia: Esta reforma, que se ha denominado reforma a la Justicia, tiene dos grandes componentes, a mi modo de ver; el primero de ellos y el más extenso diría yo, se refiere a un rediseño Institucional para recuperar el equilibrio de los poderes que se ha visto afectado en los últimos años y una segunda parte, que tiene que ver con unas habilitaciones Constitucionales, al legislador, para descongestionar despachos Judiciales y lograr a través de esta descongestión, contribuir a que el ciudadano común y corriente pueda recibir Justicia pronta y eficaz.

Bajo ese par de propósitos, yo he presentado ponencia afirmativa, es decir, estoy al igual que la ponencia de mayorías, invitando a la plenaria de esta Corporación a que vote afirmativamente, al menos la proposición que precipita el debate del articulado de esta que se ha denominado, la reforma a la Justicia.

Sin embargo, tengo algunas discrepancias, puntuales, frente a la ponencia, mayoritaria que fue explicada por el doctor Roosevelt Rodríguez y por el doctor Orlando Velandia y quiero referirme muy puntualmente, a ellas.

Mi primera, discrepancia con la ponencia de mayorías, tiene que ver con el artículo 2° del pliego modificatorio, que está a consideración de ustedes. Se busca y entiendo que esa es una iniciativa del Representante Jaime Buenahora, se busca agregarle un inciso, al artículo 90 Constitucional, que es el artículo que consagra la responsabilidad del Estado, por daños antijurídicos, por acción o por omisión de autoridades del Estado, imputables a estos. El pliego de modificaciones trae un inciso y en él se habilita al Legislador, para que a través de una Ley de la República defina, en qué casos la responsabilidad del Estado, puede ser limitada, condicionada o excluida.

¿Cuál es mi invitación y cuáles son las razones para ello? Yo le quiero proponer a la Plenaria, votar negativamente ese artículo y votarlo negativamente significa, dejar incólume el artículo 90 tal y como está hoy vigente en la Constitución de 1991. Y cuáles son las razones, resulta, que ese artículo, es el que define la responsabilidad del Estado por daños antijurídicos y es un artículo que ya desde hace 20 años, ha venido siendo desarrollado por la Jurisprudencia de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y es un artículo, que justamente, fue consagrado en la Constitución Colombiana, por iniciativa del brillante, antes y ahora, pero antes Constituyente y hoy Ministro de Justicia, el doctor Juan Carlos Esguerra y lo que se buscó según consta en las propias actas de la Asamblea Nacional Constituyente, es avanzar en el concepto de la responsabilidad del Estado, de la famosa falla en el servicio, que existía antes de 1991, a un concepto mucho más moderno, mucho más comprensivo de responsabilidad.

Lo que usualmente había antes de 1991, era que probar la culpa o el dolo de las autoridades del Estado en lo que se conocía o en lo que se conoce como la falla en el servicio, para que en consecuencia el Estado estuviese obligado a responder y a reparar. Gracias a la lucidez, del Constituyente Juan Carlos Esguerra y a la sabiduría de la mayoría de los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente, se incorporo el artículo hoy vigente, que es un artículo que trasciende la falla en el servicio, que es un artículo que permite el desarrollo Jurisprudencial de otras tesis en las que no necesariamente hay que probar la existencia de dolo o de culpa de la autoridad Estatal, para que la víctima pueda ser sujeto de reparación, es decir, es mucho más amplia, la responsabilidad que le puede ser imputable al Estado.

Decía además, que ha sido prolífico el desarrollo Jurisprudencial en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en esta materia; y al igual que antes de 1991, se han venido estableciendo Jurisprudencialmente aquellos casos en que no cabe la responsabilidad del Estado, la presencia de un tercero, la culpa de un tercero, la fuerza mayor, la culpa de la víctima entre otras y en esa materia, el propio Consejo de Estado ha venido también incorporando los esquemas de tasación que la Corte Interamericana de los derechos Humanos en materia de reparación ha venido desarrollando.

Yo quisiera entender que la iniciativa, del Representante Jaime Buenahora, según se me informo era de su autoría, apunta en el sentido de que aquí, en el Congreso de la República a través de una ley, seguramente, llevemos a ella el desarrollo Jurisprudencial de la Jurisdicción de lo Contencioso Admi-

nistrativo. Yo conozco de la formación Jurídica del doctor Jaime Buenahora, de su experiencia docente y no dudo de la responsabilidad con que el Congreso seguramente, este Congreso abocaría, un desarrollo legal de esa naturaleza, pero tampoco es menos cierto, que hay ciertas materias, en las que hay que establecer también blindajes y seguros de carácter Constitucional y que uno no sabe cuál sea el Gobierno de mañana, hoy, este Gobierno es un Gobierno de talante moderno, respetuoso de los derechos humanos, pero no tenemos garantías, para saber si los Gobiernos por venir van a tener ese mismo talante, y mucho menos tenemos garantías que los Congresos por venir tengan también el talante de la mayoría de este y una puerta de carácter Constitucional, para regular ni más ni menos, que las limitaciones, que las condiciones y que incluso las exclusiones a la responsabilidad del Estado, puedan convertirse en una oportunidad para que un Gobierno a futuro, para que un Congreso a futuro, lo que termine decretando por la vía de la Ley sea la irresponsabilidad del Estado, si eso llegara a ocurrir, abríamos borrado con el codo lo que hicieron con la mano y con sabiduría los Constituyentes de 1991. Por esa razón invito a votar, negativamente este artículo.

Mi segunda discrepancia con la ponencia de mayorías, tiene que ver con la redacción del artículo 3° que propone modificar el artículo 116 de la carta Política, en este artículo se consagran las habilitaciones Constitucionales para que nosotros o para que un Congreso a futuro, le puedan a través de la Ley entregar funciones Jurisdiccionales a particulares y a través de esa figura resolver un problema que es real, que existe hoy, que es la profunda congestión de los despachos Judiciales, que impiden que los ciudadanos de a pie puedan obtener pronta y eficaz Justicia.

Una de las funciones esenciales, señores Representantes del Estado Democrático de derecho es la administrar Justicia; aquí y en todos los Estados que se precien de ser democráticos, esa es una función que de suyo le corresponde al Estado, y que se presta a través de los servidores Públicos. Claro, se pueden plantear excepciones y en este caso se están planteando unas excepciones a demás transitorias, para que a través de particulares podamos ayudar a descongestionar los despachos Judiciales, así está concebido el artículo 3° que reforma el artículo 116 de la carta Política.

Pero que es lo que yo propongo, lo que estoy planteando es que una Comisión, que esta creada en ese mismo artículo, por los Presidentes de las altas Cortes, por tres Representantes a la Cámara de las Comisiones Primeras Constitucionales, por tres Senadores de la República, también de las Comisiones Primeras Constitucionales, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Justicia, presenten una recomendación, esas recomendaciones ya están, en el artículo que trae la ponencia de mayorías. Lo que yo estoy planteando, es que esas recomendaciones tengan carácter obligatorio, para que nosotros podamos a través de la Ley habilitar a particulares para asumir funciones Jurisdiccionales.

Por qué lo hago, porque como les decía al principio, esa es una función, esencialísima, del Estado, la de administrar Justicia y si de manera excepcional, de manera transitoria se la vamos a entregar a particulares, ello debe obedecer a un riguroso análisis,

sobre las razones por las cuales, se trasladarían esas competencias de los servidores Públicos a particulares y esa Comisión, integrada, por representantes de la Rama Judicial, integrada por representantes del Congreso de la República e integrada por el Ministro de Justicia y del Derecho, podrán decir con claridad, si la coyuntura, si las circunstancias del momento ameritan la creación por vía de la Ley de una excepción de semejantes características. Por esa razón lo único que estoy planteando, es que estas recomendaciones se conviertan en obligatorias, para que el Congreso a través de la ley, pueda entregarles facultades Jurisdiccionales a particulares.

El tercer elemento de discrepancia, con la ponencia de mayorías, tiene que ver con el fuero Penal Militar y voy hacer una aclaración de carácter político, o si se quiere de carácter personal, desafortunadamente se ha dicho que este artículo entraña solidaridad con la fuerza Pública, decía el doctor Miguel Gómez Martínez, que no lo veo por aquí, en el debate en la Comisión Primera, que aquí de lo que se trata es de defender a quienes nos defienden y claro, ni más faltaba, la Fuerza Pública tiene la misión Constitucional de proteger la vida, honra y bienes de los ciudadanos, eso no lo duda nadie. Tampoco nadie duda, que la Fuerza Pública no es de los Liberales ni de la U ni de Cambio Radical ni del Polo Democrático, la Fuerza Pública es de los colombianos, de todos los ciudadanos, pero lo que no se puede decir, es que quienes no compartimos, la manera como está planteada esta reforma al fuero penal militar, estamos siendo insolidarios, con la fuerza pública o estamos siendo insolidarios con quienes nos defienden.

Hoy señores Representantes a la Cámara de las Comisiones, distintas a la Comisión Primera Constitucional, el fuero penal militar, existe hoy en la Constitución de 1991 y lo que dice es que para aquellas presuntas conductas punibles, que pudieren cometer los miembros de la Fuerza Pública en actos del servicio, la Jurisdicción Penal Militar será la competente, pero cuando no sean conductas punibles, que correspondan a los actos del servicio, éstos serán de competencia de la Jurisdicción Penal ordinaria. Y lo que dice, la modificación que se propone en la ponencia de mayorías, es que se establecerá una presunción, para que la Justicia Penal Militar conozca al menos en primera instancia, en primer momento, de todas aquellas presuntas conductas punibles de miembros de la fuerza pública, que si luego llegase a demostrarse que esas conductas punibles, no fueron cometidas en el marco de los actos del servicio, se trasladara la competencia a la Jurisdicción ordinaria.

Quienes tenemos alguna proximidad con el derecho, quienes han litigado, los defensores de los derechos humanos, que hay varios y muy connotados en esta Comisión, sabemos que las primeras diligencias en una investigación penal, son fundamentales para el desarrollo de la misma y sabemos que no es lo mismo que un operador Judicial, asuma una investigación desde el principio, a que la asuma después de que las primeras diligencias ya se han practicado por un operador Judicial distinto. Pero además, con esta presunción, estamos modificando ni más ni menos que la cláusula general de competencia, que en todo Estado Democrático de Derecho, corresponde a la jurisdicción civil ordinaria, cual es la expresión, señores Representantes a la Cámara, del Estado de Derecho, ni más ni menos que la oferta de bienes

públicos en cabeza de la Jurisdicción ordinaria, en lo que corresponde al acceso a la Justicia para la totalidad de los ciudadanos y esa cláusula general de competencia, esta hoy radicada en la Justicia ordinaria y con esta presunción estamos haciendo todo lo contrario es decir estableciendo una cláusula general de competencia, en cabeza de una jurisdicción de carácter especial, como lo es la Justicia Penal Militar.

Y finalmente, frente a este artículo, no se nos puede olvidar que en Colombia para nuestro infortunio perdura un conflicto armado y que en contextos de conflicto armado, es usual que surjan conductas punibles, de aquellas consideradas por el Estatuto Penal Internacional, delitos de carácter Internacional, que son los crímenes de guerra, que son los crímenes contra la humanidad, que son el genocidio y que son las graves violaciones a los derechos humanos. Ha dicho la Corte Constitucional, ha dicho la Corte Suprema de Justicia y ha dicho la Corte Interamericana de los derechos humanos, que en ningún caso este tipo de delitos pueden ser considerados como actos del servicio, cuando son perpetrados por miembros de la fuerza pública.

Por lo tanto, así sea en primer momento, entregarle a la Jurisdicción Penal Militar la competencia para conocer de la investigación de delitos de carácter Internacional, es ir en contravía de los estándares Internacionales, es ir en contravía del bloque de Constitucionalidad y es expresarle además a la comunidad Internacional que está muy atenta a lo que en materia de derechos humanos hagamos, un mensaje equivocado que hace que borremos con el codo, lo que hicimos con la mano cuando aquí aprobamos la ley de reparación a víctimas de violencia.

Yo quisiera controvertir esa casuística que se a estilado en los debates, sobre este tema particular, a lo largo de la reforma a la Justicia, se ha dicho que los miembros de la fuerza pública no sienten confianza en la Jurisdicción civil, se ha dicho que los miembros de la fuerza pública temen ir a las operaciones, porque luego terminan en manos de Fiscales de derechos humanos y porque temen, que terminen siendo condenados, con penas hasta de 40 años.

Yo pongo dos ejemplos recientes: El día que el Ejército Nacional dio de baja al comandante de las FARC, alias Alfonso Cano, la persona que hizo el levantamiento del cadáver, que fue además felicitado y exaltado por el Presidente de la República, era un funcionario del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía General de la Nación. Y me pregunto, esa operación, que fue limpia, que la Justicia Civil, que la Jurisdicción Civil ordinaria hizo el levantamiento del cadáver, ¿surgió a partir de ella algún tipo de señalamiento, que pudiera derivarse en un sesgo de la Justicia ordinaria, frente a los miembros de la fuerza Pública?, ninguna, si las operaciones son limpias, no hay nada que temer.

Y segundo ejemplo de la coyuntura, el día del trágico fusilamiento de los militares que estaban secuestrados en poder de las FARC, también fue la Jurisdicción ordinaria de carácter civil, la que hizo las primeras diligencias y la que determinó que los militares que estaban secuestrados, fueron asesinados por tiros de gracia, a muy pocos metros de distancia y quién ha dicho que hay responsabilidad de miembros de la fuerza pública por esos hechos, o que se presentó algún tipo de sesgo, de la Justicia ordinaria,

no señores, cuando los procedimientos, cuando las operaciones militares, se hacen con apego a la ley, absolutamente nada puede pasar distinto al reconocimiento de la opinión pública y distinto también a la actuación transparente y eficaz como normalmente corresponde a la Jurisdicción ordinaria de este país.

Dirección de la Presidencia doctor Albeiro Vanezas Osorio:

Sonido para el doctor Guillermo Rivera, quien va concluyendo su intervención.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

También señores Representantes, planteo una pequeña discrepancia con la ponencia de mayorías, frente al artículo 14. En ese artículo 14, estamos planteando, unas fuentes distintas o unos orígenes distintos desde donde podrían acceder a la Magistratura, las personas que aspiren a llegar a ellas, en el texto que viene, en la ponencia de mayorías, le estamos entregando esa competencia para reglamentarlo, para regularlo a la Ley o en su defecto al reglamento del Consejo de Estado.

Yo lo que creo, es que en esa materia el legislador no puede renunciar a su competencia esencial y que si en la Carta Constitucional, estamos tratando de que no sea solamente la Carrera Judicial, el origen de los Magistrados, sino que también lo sea la academia, sino que también lo sea el ejercicio profesional, sea la ley y no el reglamento del Consejo de Estado, quien defina los porcentajes y los criterios de integración de la Magistratura.

En el artículo 23, la reforma Constitucional le está entregando a la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, el poder preferente para asumir las investigaciones, que de carácter disciplinario estén adelantando las Salas Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura. Lo único que yo planteo doctor Angelino y demás Magistrados de la Sala Disciplinaria, del Consejo Superior de la Judicatura, es que le entreguemos al legislador la competencia de definir en qué momento y bajo qué criterios la Sala Disciplinaria puede asumir las investigaciones, que las Salas Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura estén adelantando.

Y paso para terminar, a los artículos que han generado polémica en los últimos días, que son aquellos, que le eliminan las competencias al Consejo de Estado, a la Corte Constitucional y a la Corte Suprema de Justicia, para postular candidatos, para que el Congreso los elija, en los organismos de control.

Señores Representantes, nosotros, creo yo, con justicia hemos venido reclamando equilibrio entre los poderes públicos, nosotros con justicia hemos venido señalando que de los poderes públicos, el que está arrinconado, el que está siendo víctima del desequilibrio es este y creo que eso es cierto, pero lo que no podemos a mi juicio, es que por vía de esta reforma Constitucional generemos un nuevo desequilibrio de poderes, concentrando mayores poderes en el Congreso de la República y en la Rama Ejecutiva, en desmedro del poder Público Judicial. Esa elección, de Contralor General de la República, de Procurador General de la Nación, involucra a los tres Poderes Públicos y creo que con sabiduría, así lo diseñaron los Constituyentes de 1991.

Dejemos esos artículos como están hoy vigentes, preservemos en la elección de Contralor General de la República y de Procurador General de la Nación, el equilibrio de poderes, que de suyo trae la Constitución de 1991.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanezas Osorio:

Démosle, sonido al doctor Guillermo Rivera, quien me dice que ya está terminando.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Por esa razón, yo los invito a la ponderación, a la medida, a la sensatez y creo que lo más conveniente, en esas materias es dejar incólume los artículos hoy vigentes en la Constitución.

Y quiero recordarles lo siguiente. En el acto legislativo uno del 2003, el Congreso de ese entonces tomó dos decisiones sabias en materia de equilibrio de poderes; se abrogó la competencia para elegir a los miembros del Consejo Nacional Electoral, que no era competencia del Congreso antes del año 2003. Pero en el año 2003, en la Reforma Política nos abrogamos esa competencia, pero muy sabiamente, en esa época y hay varios miembros del Congreso actual que lo fueron en aquel entonces en compañía mía, lo que dijimos es si el Congreso elige a los miembros del Consejo Nacional Electoral, que sean las altas Cortes las que escojan al Registrador Nacional del Estado Civil a través de un concurso de méritos también para preservar el equilibrio de los poderes.

Si el Congreso, a través de esta reforma Constitucional, asume la competencia de elegir al Registrador Nacional del Estado Civil y mantiene como de hecho la tiene hoy, la competencia para elegir a los miembros del Consejo Nacional Electoral, estará concentrando absolutamente todas las funciones en materia de la elección de los miembros de la organización electoral colombiana, en el poder Legislativo. De tal manera, que los invito también, a la ponderación, a la medida y que hagamos aquí un esfuerzo por preservar el equilibrio de los poderes.

Y lo último, la ponencia de mayorías por vía de la Constitución está decretando la no existencia de conflicto de intereses para los desarrollos legislativos de esta reforma Constitucional, eso es razonable, eso es entendible porque seguramente surgirán muchísimos impedimentos que harán inviable la discusión de las leyes que desarrollen esta reforma Constitucional.

Pero el doctor Navas planteó y yo quiero recoger su planteamiento aquí en la Comisión Primera, una fórmula sabia y es que solamente, para la reglamentación de este acto Legislativo, se asuman como mayorías y a partir de ellas se verifique quórum decisorio y quórum para votar, el número de Congresistas habilitados para votar y con eso no tendríamos ningún inconveniente para zanjar las dificultades procesales que aquí se presentan a la hora de discutir proyectos de ley, que por obvias razones significan muchísimos conflictos de intereses.

Yo le agradezco mucho señor Presidente, esas son las razones por las cuales en algunos artículos he presentado a consideración de ustedes una ponencia alternativa a la ponencia de mayorías.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vagnas Osorio:

Han llevado la palabra en la discusión de este proyecto de acto legislativo, el doctor Roosevelt Rodríguez, el Representante Orlado Velandia, el Representante Guillermo Rivera, ahora hace uso de la palabra el Representante, Germán Navas Talero.

Hago una observación, discúlpeme, un segundo honorable Representante.

Son doce los Ponentes de este proyecto de acto legislativo, que con esta discusión cumple el cuarto debate de la primera vuelta, está en segundo debate en la Cámara de Representantes. Hay un acuerdo entre los Ponentes, con el objeto de que ellos hablan 20 minutos cada uno, el acuerdo termina con la intervención del doctor Germán Navas Talero, a quien le doy la palabra y anuncio que tendrán en seguida el uso de la palabra los Representantes que se han inscrito como oradores, para este proyecto haciendo una prioridad con quienes son Ponentes de este proyecto de acto legislativo. Tiene la palabra doctor Germán Navas Talero.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias Presidente, señores Parlamentarios, muy buenas tardes, quiero felicitar al doctor Guillermo Rivera, por su magnífica exposición y por su brillante ponencia, la cual comparto en casi su totalidad.

Yo he sido regañado por muchos amigos míos, que me endilgan el ser responsable de la votación de la Comisión Primera, abogados, ex magistrados me han llamado, oiga Navas usted para qué lo eligieron, cómo va a votar eso, como no había quién divulgara mi opinión, la gente creyó que Germán Navas Talero había votado ese proyecto y yo no lo voté, hice salvades y proposiciones, como tampoco votaré el informe en el día de hoy, porque estoy absolutamente seguro, de que esto ni descongestiona la Justicia, ni ayuda al ciudadano del común y corriente. Esto es como lo he venido sosteniendo, un desquite del Congreso de la República, de los Políticos y de los Militares, contra la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, porque así queda plasmado, cuando uno mira de qué se ocupan, aquí no se ocuparon nunca del ciudadano, se ocuparon de algo muy personal, muy particular, ¿qué ha pasado con el Consejo de Estado?, ¿qué ha pasado con la Corte?, ¿qué ha pasado con el Congreso? ¿qué ha pasado con los Militares?

El ciudadano de a pie, ese que los eligió a ustedes, ese no cuenta para nada aquí, dicen sí, les vamos a dar Jueces ad hoc, que los sacamos de los Abogados litigantes eso es privatizar la Justicia, como acertadamente dicen algunos colegios de Abogados, si tienen plata para pagar esos abogados que remplacen los Jueces, por qué no los nombran Jueces de verdad, esos Jueces de mentiras, a mí no me convencen. Es muy difícil desprenderse de la condición de litigante por tres horas para ser Juez ad hoc, o como lo quieren llamar y luego salir a ponerse del otro lado de la baranda a litigar, incluso en ese mismo Juzgado, donde usted está actuando como Juez ad hoc, ahora ese Juez tendrá que tener personal subalterno, supongo yo, de dónde lo van a sacar, o es que van a meter un Juez más dentro del Despacho, entonces nombren un Juez auxiliar, nombren Jueces auxiliares y pare de contar, si se trata de eso, pero no hagan esta cosa,

que en nada me convence, ni a mí, ni al estamento litigante y como tampoco a la Jurisdicción y yo sí definiendo a la Corte Suprema de Justicia, y al Consejo de Estado, al haberse retirado de la discusión de este proyecto, donde estaban simplemente convidados de piedra.

Yo decía refiriéndome a esta invitación que se les hizo, lo que le podría pasarle a uno si lo invitan a un matrimonio y no lo dejan probar ni el ponqué, ni la champaña, entonces para qué me invitaron, eso pasó con ellos, los invitaron a que miraran lo que hacían los Políticos y el Gobierno, no lo que ellos entendían que la Justicia necesitaba. Alguien me criticó por una nota que salió en el Espectador de ayer y les digo, no me retracto de lo que dije, pregunto y muéstreme dónde está la descongestión, cuál de estos artículos que ustedes han discutido aquí, lleva a la descongestión Judicial, ninguno, aquí se van a descongestionar de angustias, los que están procesados por para militarismo, tal vez, pero la Justicia no se descongestiona.

La doble instancia: Tal vez ustedes no estaban para esa época, acá, la primera persona que habló de doble instancia en este Congreso y aquí fui yo y lo propuse y presenté un proyecto y se me vino el cielo encima, qué no me dijeron los medios de comunicación, yo estaba recién entrado acá, me tocó ir, a hacer precisiones a una emisora y recuerdo que un profesor Bustillo, fue el único que me defendió en ese debate público, cuando dijo ese Abogado tiene la razón, porque aquí todos votaron en contra de mi proyecto y ante el escándalo, vaya Navas y ponga la cara ante los medios y yo lo propuse y me lo hundieron los mismos antecesores de ustedes, no quisieron, hace más o menos unos 11 años la doble instancia que yo como Abogado litigante proponía. No los entiendo por qué cambian ahora, a mí no me disgusta la doble instancia, que ustedes crean en el Consejo de Estado, pero sí me disgusta, la doble instancia que se están engendrando, para no llegar a la Corte en primera instancia.

Cuando ustedes hablan, en una propuesta de las tantas que hay ahí, que la acusación la haga el Fiscal, como si Vivian Morales fuera perpetua, qué tal que fuera uno de los anteriores Fiscales, señores, a nosotros deben Juzgarnos nuestros pares y mis pares, para este efecto son las Cortes, no la Fiscalía, ni ningún Tribunal de Distrito Judicial. Yo hago respetar mi condición de par, quiero que me Juzguen mis pares. Es curioso, que se ha hablado de participación, dijo aquí uno de los Ponentes, que había habido foros, que había habido mesas redondas, conversaciones con Magistrados, etcétera, pero curiosamente ninguna de las propuestas de ellos las veo yo acá, porque ellos son los que más nos critican, la academia, la Corte, Consejo de Estado, facultades de derecho, los columnistas de los medios de comunicación, nos han dado duro, yo les pido a los medios que digan por lo menos Navas, no estaba dentro de los querían aprobar esto como lo quieren aprobar. Que llevan un año discutiéndolo nos dicen a nosotros, yo jamás vi un foro de estos en las Universidades, jamás; doctor Clavijo, en la Gran Colombia, no tenían ni idea de que esto estaba funcionando, hasta hace tres meses.

Puede que se hayan reunido los altos heliotropos a ver cómo digerían esto, pero el común de las gentes no lo conoció, de manera que no creo, en la exposición de un compañero, no está ahorita acá, que dijo

que se habían hecho foros y reuniones, sí se hicieron, a los que asistieron a esas reuniones y foros no los escucharon.

Señores Parlamentarios, el fuero militar como se diseña, es un engendro que no tiene ni pies ni cabeza, ya el doctor Rivera, se refería a él y resulta que la semana pasada, un columnista, del diario El Siglo, decía respecto a esto que era más o menos, un chantaje de la fuerza pública al Gobierno, porque dice, la desconfianza en la Justicia ordinaria, aducida como argumento, para Justificar el fuero que se discute, no puede ser de recibo, pues admitir semejante alegato es suponer una conspiración contra las instituciones de la República, mucho menos es de recibo, que la fuerza pública, baje la guardia para presionar al Constituyente, a fin de que acepte sus exigencias, porque esto fue lo que hicieron, dijeron que la moral de las tropas estaba abajo, por culpa de los procesos que se adelantaban contra los Militares. Cuando llegue el momento de hablar sobre este artículo, les leeré los artículos de prensa, donde está con palabras textuales, lo que los Militares dijeron de la Justicia ordinaria.

Yo no creo que esta reforma Judicial, pueda apoyarse o sustentarse o sentarse, encima de las bayonetas, creo que ustedes tienen capacidad para deliberar y entender que esto no es bueno, lo decía el doctor, Rivera y yo lo sé por mi experiencia, administrando Justicia, quien adelanta las primeras diligencias, tuerce o endereza la investigación y ellos quieren, porque ya lo reconocieron, que después de esta presunción venga su propia policía Judicial. Ese engendro a mí no me cabe en la cabeza, pero eso viene después de esto, obviamente Presidente, yo me reservo como Ponente el derecho a sustentar mis proposiciones, que son varias y están ahí, cuando llegue artículo por artículo.

El artículo 90, apareció modificado a última hora, un artículo que no había sido para estos efectos, tocado en Senado, ni en Cámara y aparece ahora cuando hay un artículo, que propone excluir, la responsabilidad del Estado en algunos casos; ¿inmunidad del Rey?, en qué casos, luego acaso el Estado, no tiene obligaciones, para con sus asociados, es que el Estado, no es el Gobierno, el Estado es un ente superior que se manifiesta a través de actos de un Gobierno, el Estado surge cuando los primeros simios se dan cuenta que es mejor trabajar en colectividad, que en forma individual y van creando esa asociación que hoy llamamos Estado. Entonces yo creo una institución para proteger a los ciudadanos y cuando yo me desmando, como institución, entonces gozo de inviolabilidad y de inmunidad, no, el Estado debe responder siempre de los desafueros de sus Representantes, de sus miembros de la fuerza pública, de los servidores públicos o irresponsabilidad total para el Estado, no sé quién sacó eso, ni de dónde lo sacó, pero en el momento que se tenía el cubilete, como cualquier mago, sacando cosas en el circo, apareció eso sin que yo conozca hasta ahora la razones que hay para que se haya incluido este artículo acá.

También no me gusta y considero que es inconstitucional, por falta de consecutividad, la ampliación de la silla vacía, la suplencia de los miembros de las corporaciones públicas, no es un tema de la administración de justicia, le pregunté a un Constitucionista sobre este tema y me dijo así: perdoneme que

lea. Sea lo primero señalar que las suplencias de los miembros de las corporaciones públicas de elección popular, no es un tema relacionado con la administración de Justicia, lo será de la reforma Política, pero no de la Justicia, por eso ustedes, cuando modifican el 134, lo modificaron a través de una Reforma Política, no lo modifican a través de una Reforma a la Justicia, el título es: Por el cual se reforma el artículo de la Constitución Política, con relación a la administración de Justicia y se dictan otras disposiciones. Qué diablos tiene que ver la silla vacía, señores, en la forma tan irresponsable como se plasmó ahí con la administración de Justicia, ustedes no se han puesto a mirar hasta dónde han puesto a los Partidos Políticos a responder por la conducta de ustedes en forma particular, que no guarda ninguna relación con el sistema de elección de ustedes.

Yo admito, que si se trata de convencimiento al elector, el Partido terminaría beneficiándose con eso y está bien que haya una silla vacía, pero si usted, o uno de ustedes, el día de mañana, en proceso litigioso con su esposa, por una separación de bienes y de liquidación de sociedad, fuere denunciado para lanzamiento de bienes, qué tiene que ver el Partido Conservador, el Liberal o el Polo, con una situación muy particular y como lo diseñan ustedes acá, ustedes mismos se están tratando de ahorcar, ustedes son suicidas, cuando aprueban esto sin entender los alcances, cuando llegue el articulo, lo miraremos, en todo caso yo considero que esto debe ser retirado, por falta de consecutividad.

Mi amigo el constituyente dice: Las suplencias o remplazos de los miembros de las corporaciones de elección popular, es una figura establecida en la Constitución, con el efecto de regular las vacantes absolutas y temporales en las curules de los miembros de las corporaciones públicas de elección popular y nada tiene que ver con las reformas a la Justicia tratadas en la integridad de los actos Legislativos, la introducción de ese artículo nuevo, rompió la unidad temática del proyecto, toda vez que carece de relación con los temas debatidos en primer debate. En primer debate, no se tocó para nada esto, como tampoco la modificación del artículo 90, ni otros que aparecieron ahí.

Señores Parlamentarios discúlpenme, no me tomé los 20 minutos, esto es apenas un comienzo de lo que yo diré cuando se vaya discutiendo, artículo por artículo, si alguien se sintió afectado, o aludido por lo que he dicho, le ruego me disculpen, pero no retiro mis palabras.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vagnegas Osorio:

Muy bien doctor Germán Navas Talero, tiene la palabra el doctor Alfonso Prada Gil.

Ya definimos el tema del tiempo, honorables Representantes.

Intervención del honorable Representante, Hernando Alfonso Prada Gil:

Así es Presidente, gracias, soy Ponente tengo 20 minutos, Vocero del Partido Verde otros 20 minutos y la ASI, me ha pedido que también lo represente 20 minutos más, una hora, pero voy a intentar acomodarme los primeros 20, Presidente, además porque tengo problemas, como se nota claramente, de una afección que no me permite hablar mucho, para

fortuna de los compañeros en la Cámara y las compañeras, pero voy a intentar ser puntual Presidente, porque hay cosas que no se pueden omitir en un debate de la magnitud del que estamos tramitando hoy.

Presidente, compañeros y compañeras, estamos tramitando una reforma a la Constitución Política, es tal vez el acto más importante para el cual hemos sido elegidos como constituyentes derivados, estamos actuando en representación directa del pueblo de Colombia, ni más ni menos, para hacerle una cirugía, a nuestra Carta Política, Carta que ha sido sometida a un sinnúmero de reformas, pero difícilmente encuentra uno, una tan integral y tan interesante como esta, sin embargo, obviamente, cada vez que avanzamos en un debate, y este es el cuarto debate, encontramos que hace falta cosas, que hay cosas que nos van quedando mal, que hay cosas que tenemos que concertar y dialogar todavía más, pero es evidente Presidente que el diseño Constitucional del 1991, que construyó nuestra Constitución como una Constitución, rígida, que exige ocho debates, para que se pueda reformar, nos permite, en el transcurso de cada uno de ellos ir creciendo en conceptualización, en coherencia, en armonía, en la contextualización que se requiere, cuando se arma un texto Constitucional del tamaño del que estamos armando.

Presidente, yo de entrada lamento, que no estén aquí los Presidentes de las Cortes, doctor Angelino, ¿está por aquí? Presidente de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de Judicatura, tenemos posiciones distantes usted y yo, pero celebro, que como Presidente de una de las entidades de cierre de la Justicia esté aquí presente y lamento que no estén los demás Presidentes, aun cuando han participado de una u otra manera en la reforma.

Quiero dejar constancia, no sé si está aquí el Ministro de Justicia, pero quiero dejar constancia doctor Esguerra, de algo que a mí no me gustó y que a usted le tocó presenciarlo en viva voz, seguramente su testimonio va a ser ilustrativo para esta Corporación y para el país, yo vi en televisión Presidente, que tal vez uno o dos días después, de que la Cámara se pronunció en torno a la eliminación de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Presidente de la Sala Administrativa, en medio de una gran ceremonia de Magistrados, anunció el retiro de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, de este debate y me da la impresión por lo que vi en televisión Presidente, que algunos Magistrados de distintas Cortes, incluida la Corte Constitucional, aplaudieron un acto que en mi opinión, Presidente, demandaba mesura y tranquilidad de parte de las Cortes. No creo que al Congreso de la República, al Gobierno Nacional y al pueblo de Colombia aquí representado, se le pueda responder con un acto que en mi opinión es hostil y agresivo, celebro el cambio, no los aplausos que hacen los Magistrados, cuando se retiran Cortes acá, celebro el cambio, que hayan venido a dialogar con nosotros hasta las tres de la mañana, Magistrados de Cortes, porque con ellos construimos buena parte de esta reforma, reforma Presidente y entro al grano, que no es la panacea como lo ha dicho usted Ministro, pero tampoco es la debacle, como algunos pretenden mostrarla.

Esta reforma, en mi opinión ha ido creciendo y avanzando en sentido positivo, en sentido positivo es, doctor Navas, en buscar de verdad, aportar desde

la Constitución Política, elementos de Juicio, para que la Administración de Justicia, sea más ágil, más rápida, más veloz, que es lo que le interesa, al ciudadano de a pie. A mí esa es la parte que más me interesa, y por eso la intervención la centro más en eso, que en los problemas de distribución de competencias, entre las Ramas de Poder Público, lo más importante, de lejos es el ciudadano de a pie.

Presidente, han dicho algunos, archivemos esta reforma, yo no tengo ningún problema en que se archive y volvemos a empezar, pero para hacer lo mismo, pues sigamos adelante y vamos debatiendo. Quedan cuatro debates más, cinco con el que estamos haciendo y creo que es una oportunidad que el país merece darse, para revisar si podemos hacer de nuestra justicia, una justicia más ágil, más veloz, que le llegue realmente a los ciudadanos.

Mire usted el paquete de medidas, en el que yo particularmente estoy de acuerdo, decía Roosevelt, expliqué el precedente como lo está proponiendo, Presidente, propuse una norma de precedente, que es muy importante entender, porque no es el precedente Jurisprudencial, del Common Law, no es el precedente, del sistema anglo, Presidente, no, es el precedente que hemos ido construyendo en Colombia, como tribunales de cierre, en las altas Cortes, para que sea vinculante a los funcionarios en sede administrativa, ya lo hicimos, en el Código Contencioso Administrativo que expedimos y lo que estoy proponiendo es que lo acojamos como un principio Constitucional, transversal, para que cuando la Superintendencia de Industria y Comercio, la Superintendencia de Sociedades falle, oigan bien, en ejercicio de funciones Judiciales, o tomen decisiones en medio de su competencia, de su función administrativa, sea vinculante la Jurisprudencia, que en materia de consumidores, en materia de comercio, etcétera, expida las altas Cortes. Esto nos puede llevar perfectamente, a bajar el tono de presión de la acción de Tutela y con ello a llevar justicia pronto desde la sede administrativa a los colombianos, Presidente, este es un elemento vital que en mi opinión, agiliza y acerca, la Constitución y los derechos a los ciudadanos.

Estamos planteando algo que es polémico pero no podemos dejar de analizarlo, la única instancia, es para procesos muy pequeños, quiero referirme a los colombianos que nos oyen, que ustedes tienen problemas con una plancha, con un televisor que compraron, ustedes tienen unos problemas, de una pequeña deuda, de quinientos mil pesos, de un millón de pesos, es muy probable que tengan que acudir a un Juez de la República y que el proceso para que le resuelvan a ustedes su derecho se demore 3 y 4 años, de pronto 5 años. Cuando aquí se ha planteado, la vinculación de los Abogados, cuando aquí se ha planteado, desde la modificación del artículo 116, la vinculación de los árbitros, de los conciliadores, como parte de la función judicial, lo estamos radicando básicamente en ese tipo de procesos pequeños, de instancias menores que van a agilizar la justicia, ríanse ustedes, para cerca del 40 por ciento, de los pleitos que hoy se tramitan, en los juzgados municipales.

Dígame usted doctor Navas, si esto no es realmente agilizar un modelo de Justicia eficiente, un modelo de Justicia mucho más veloz, pero claro, cuando la cuantía sube, o el caso se vuelve un poco más com-

plejo, el ciudadano se asusta, con que un particular se lo resuelva y ahí es donde yo también coincido con quienes han expresado que hay que preservar la autonomía de la Rama y por eso he propuesto y aquí está en el Proyecto aprobado en la Comisión Primera y en la ponencia que sometemos a consideración de la Plenaria, que la segunda instancia, para temas más complejos, siempre la haga un Juez de la República, de tal manera que se preserve la autonomía Judicial, se preserve la función Jurisdiccional en materia Pública.

He hablado, con algunos Jueces, que tienen temor de que este sea el inicio de una gran privatización de la Justicia como función Pública y yo les respondo que debemos dialogar sobre ello, debemos mirar lentamente y con toda la profundidad del caso que es exactamente lo que afecta la rama Judicial este tipo de posiciones y que es exactamente lo que colabora más bien a la administración de Justicia del ciudadano de a pie. Presidente, no podemos dejar de aprobar en mi opinión, que otorguemos funciones, Judiciales, a funcionarios de la Administración de Justicia.

Yo quiero hablar acá de mi experiencia de litigante y es que cuando iba yo a los despacho Judiciales a la baranda, a mí me atendían los sustanciadores y los Secretarios del Juzgado. Mi pregunta es, por qué no legalizamos buena parte del trámite que hacen esos funcionarios, para descargar las funciones de los Jueces de la República, me parece que eso tenemos que hacerlo en esta reforma y les voy a mencionar, un par, Ministro, doctor Edward, un par de temas que quiero proponer hoy, nuevos, para que vayamos pensando, cuando una persona presenta una demanda, Ministro, cuando una persona presenta una demanda, qué es lo que hace el Juez inmediatamente, la admite o la rechaza, Ministro, esa es una función supremamente administrativa, casi un Checklist, revisar que tiene los anexos, que dice lo que es, que está frente al Juez que corresponde.

Yo le pregunto a usted Ministro, eso es una función realmente de fondo, sustancial, esos son el tipo de funciones que debíamos comenzar a trasladarle, a funcionarios Judiciales que no tienen la categoría de Juez y descongestionar la entrada de negocios a un despacho, para que no se ocupen de temas menores, que cuando ya estén integradas las partes al proceso, el Juez comience a asistir, ¿a qué?, a las audiencias donde toma decisiones y comenzamos a depurar la administración de Justicia y una vez se haya decidido la sustancia del proceso, toda la etapa de la subasta, con todos los elementos de la subasta, liquidaciones, en fin, en donde pudieran señores Jueces, no deberían ocupar su tiempo, eso les quita tiempo, en temas que son eminentemente administrativos, por eso es radicar una proposición en tal sentido.

Presidente, hemos consagrado desde el 1991 la figura de los Jurados de conciencia y no se han desarrollado, se mantienen nuevamente y Ministro, hoy voy a proponer, que le demos un año al Congreso para que elabore la regulación, Viceministro, que elabore la regulación, de los Jurados de conciencia, volvemos otra vez a lo mismo, si los mantenemos allí, pero no los ponemos en práctica, yo creo que aquí hay que ponerle tiempo a este Congreso, para que este Congreso produzca las regulaciones pertinentes. Un tema que va directo a la agilidad y a la velocidad de los procesos, es que este Congreso,

se imponga el deber de Legislar, sobre los términos razonables en que deben ser fallados los procesos, en ese sentido hice una propuesta, en la Comisión Primera, no fue acogida, pero finalmente gracias a la generosidad de mis compañeros en la Comisión de Ponentes, fue acogida, como un elemento decisivo en la velocidad de los procesos Judiciales.

Los términos razonables tienen un elemento nuevo que he propuesto, que es la pérdida de competencia de un Juez cuando el término se vence, qué ocurre señores y señoras, cuando a un juez se le vence un término, no ocurre nada, no pasa nada, lo que estoy proponiendo es que cuando a un Juez se le vence un término, pierde la competencia y pase al Juez siguiente y eso tiene efecto en la calificación, de la eficiencia Judicial, para efectos de que aquí no se ampare siempre en la congestión Judicial para no fallar o más bien para no fallar un proceso en 10 años, en cinco años.

Esa Comisión Especial, doctor Rivera, a la que usted menciona, que debería tener un poder de veto previo a la presentación de iniciativas, estoy proponiendo, lo siguiente: Estoy proponiendo que la democratizemos, Ministro y ponentes, no me voy a cansar de repetir, que hay que democratizar la administración de justicia y que esas comisiones, de sabelotodo, muchas veces se quedan en nada, porque hay muchos encumbrados que están desconectados de la realidad del proceso Judicial del día a día. Por eso quiero proponer, que la Comisión Especial para la desjudicialización y para la agilización de procedimientos, para esas dos funciones, ojo, sea integrada por Jueces de la República, Magistrados de los Tribunales de todos, quiero proponer que entren dos Fiscales también a que nos ayuden, en este tema del diseño del procedimiento, quiero proponer que haya litigantes y que haya facultades de Derecho.

A mí me decía un Congresista, doctor Edward, que no era usted obviamente, que meter mucha gente en una Comisión, hace que la Comisión no funcionara, eso es antidemocrático, pero además renunciar a recoger el conocimiento de nuestros Jueces de base y nuestros Fiscales de base es un error, no que el Presidente de la Corte Suprema lo sabe todo, todos sabemos que no, que el Presidente del Consejo de Estado lo sabe todo, todos sabemos que no, pero que el conocimiento del Presidente de la Corte y del Consejo se una en una Comisión, a jueces de base, eso arma conocimiento y sabiduría, experiencia y qué tal si a esa Comisión le metemos litigantes. Por favor democratizemos un poco, que enriquece el conocimiento, enriquece con la experiencia, y seguramente vamos a hacer una labor mucho más interesante.

Yo propongo algo agresivo, propongo además, que de esta Comisión tenga iniciativa Legislativa, sabe a quién se la dimos doctor Buenahora, la tiene todo el mundo, aquí se la estamos dando a la Corte Suprema de Justicia, la tiene el Consejo de Estado y qué tal una Comisión con Corte Suprema, Consejo de Estado, con Juez, por qué no le damos iniciativa, si ahí hay mucha sabiduría y nos ahorra tener qué redactar acá un poco de iniciativas, ¿saben que dice el proyecto?, Ministro, no, que la Comisión haga solo recomendaciones, no me gusta, eso es ineficiente, Ministro, me gusta más, doctor Edward a ver si lo convengo y a Roosevelt, y a Orlando, me gusta mucho más, no que haga recomendaciones, sino que presen-

te proyectos y nos ahorre un poco de tiempo, ese tema de recomendaciones es para hacer foros académicos y ahí nos quedamos 5 años, sin comenzar a tramitar proyectos de ley, de descongestión Judicial, de procedimientos en agilización y de desjudicialización de comportamientos.

Dirán mis colegas, eso es renunciar a la función legislativa; para nada, otorgar simplemente de iniciativa, cuando aquí conservamos la decisión legislativa, no implica ceder terreno, en soberanía legislativa por llamarla de alguna manera. Hemos excluido, Ministro, esta va para usted, porque le va a tocar enfrentarla, hemos excluido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el artículo 116 de los procedimientos de agilización y vinculación de particulares y yo quiero hacer una reflexión de país, ¿por qué?, porque creemos que es menos importante, todo el trámite de la jurisdicción, Civil, Laboral, etcétera, a mí me parece y quiero dejarlo debatido, que hay que revisar, porque esa Jurisdicción, es la más demorada, porque esa jurisdicción es la más lenta, porque esa jurisdicción es la más pequeña y esa jurisdicción es a la que más le hemos ido dando competencias. Parece un contrasentido, razón por la cual, yo quisiera dejar por lo menos esta constancia, para que usted que todavía se reúne con el Consejo de Estado la revise y miremos un poco con ellos, yo no pierdo la esperanza de que vengan, en la segunda vuelta, porque me encantaría escuchar al doctor Fajardo, me encantaría escuchar al doctor Tarquino, sobre estas propuestas que estamos haciendo.

En lo que no voy a acompañar, como no lo acompañé en la Comisión, Viceministro, Robledo, es en la obligatoriedad del arbitramento. He insistido mucho en que ella no vaya y ella con la redacción que va, sigue yendo, vuelvo y la reviso, vuelvo y la repaso y sigue sin gustarme, porque cuando usted obliga a un particular a ir a un arbitramento, puede terminar encareciendo realmente la Justicia, el Tribunal vale plata, el Tribunal de Arbitramento vale, eso no es gratuito y a mí me angustia Viceministro, yo sé que este es un tema que a usted le apasiona y que lo argumenta muy bien, con beligerancia, a veces un poco pasada de ella, pero lo más importante es que siempre con argumentos, Viceministro, ¿sabe que me preocupa de que haya arbitramientos obligatorios?, ¿doctor Obed?, que un día, sabe que les va a llegar acá, arbitramientos obligatorios, concesiones del Estado, quién dijo que no, quién dijo que no Viceministro y a mí me angustia que por esa vía realmente perdamos la autonomía y ahí sí que se nos acuse históricamente de haber privatizado la función Judicial, por eso yo quiero que revisemos ese tema, quiero dejar esta constancia para que el debate siga abierto y que podamos seguir tramitando este y muchos temas más.

Presidente, y doctor Navas mi querido amigo, hasta aquí he hecho una enunciación detallada de elementos de agilidad del ciudadano de a pie, porque usted decía aquí no hay nada de eso, pero acabo de mencionar solamente algunos aspectos que en mi opinión lo son.

Para terminar Presidente, solo enuncio posición y como lo dijo Navas, me reservo para intervenir en los artículos porque aquí la polémica se va a abrir en el articulado y ya estamos listos para esa polémica.

Pero, Ministro y esto sí puede hacer que el Ministro retire la Reforma a la Justicia, usted sabe qué hi-

timos en la Reforma en la Comisión Primera, ¿no?, creando todo el concepto de la indignidad política del Presidente, estamos cabalgando hacia el Sistema Parlamentario, Ministro y esto sí puede hacer que el Ministro retire la Reforma a la justicia, usted sabe qué hicimos en la Reforma a la Comisión Primera, no, creando todo el concepto de la indignidad política del Presidente, estamos cabalgando hacia el Sistema Parlamentario, le dejo esa inquietud y a mí eso me encanta, a mí me encanta que la Comisión Primera de la Cámara se atreva a dar un paso fuerte en el juzgamiento, en la investigación y juzgamiento del Presidente y el Vicepresidente, no se lo entregamos a una Alta Corte, ni a una supercorte como se equivocan algunos, lo conserva.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanezas Osorio:

Sonido para el doctor Alfonso Prada.

Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias Presidente, lo tomo como un amable llamado de atención de su señoría como le corresponde dirigir el debate, con toda su amabilidad, gracias, decía lo conserva la Cámara y el Senado, ha causado escoror el tema del Tribunal de aforados, ha causado escoror, lo invocó el Presidente Tarquino como parte de los argumentos del retiro de la deliberación de esta Reforma a la Justicia y yo quisiera simplemente hacer el enunciado de lo que va a ser el debate.

Cuando en 1991, Ministro, usted como constituyente diseñó con los constituyentes colombianos el equilibrio de poderes, ustedes no visualizaron, estoy seguro lo que 20 años después estaba pasando en Colombia y cuando yo escucho a colegas lo han dicho ya acá, defendiendo el equilibrio de poderes, yo me pregunto y es una reflexión eminentemente académica, cuál equilibrio de poderes, el del siglo XVII, el del siglo XVIII, el del siglo XIX o el del 2011 de Colombia, sabe que cambió en Colombia, el papel del Juez en el Estado Social de Derecho, desde este micrófono Ministro, usted no era Ministro todavía, sabe qué pela me di, enfrentarme duro al Ministro de Hacienda para impedir, no lo logré, obviamente, que se consagrara la sostenibilidad fiscal como principio constitucional, sabe que ha cambiado en Colombia, que el papel del Juez en el Estado Social Derecho, es un papel muy poderoso porque es creador de derecho, yo le pregunto a la Corte Constitucional y es una reflexión eminentemente académica, yo le pregunto a la Corte Constitucional, le pregunto a los Jueces Constitucionales, doctor Angelino, si cuando están actuando como Jueces Constitucionales no han creado derecho, usted qué opina doctor Angelino, usted qué opina señor constituyente hoy Ministro, si no están creando derecho.

Y entonces que nos rasgamos las vestiduras y decimos que se acabó el equilibrio de poderes en Colombia, porque hay Jueces que crean derecho, no señores, yo defiende la función judicial en materia constitucional como una fuente principal de creación de derecho y un día vamos a debatir en este Congreso, es decir, el gran precedente jurisprudencial, pero todavía no, entonces cuando me dicen, oh, acabaron el equilibrio de poderes porque crean un Tribunal para que juzgue forados, por favor el tema es mucho más de fondo, este es un Tribunal menor y les voy a decir por qué es un Tribunal menor; Uno porque

lo nombra las propias Corte en sala de Gobierno, de la Rama Judicial, interviene con dos Magistrados el Congreso, interviene el Presidente de la República con dos, pero saben qué hace, estamos proponiendo, solo la primera instancia, saben quién va a ser la segunda instancia de ese Tribunal si aprobamos la ponencia como viene, Ministro, la Corte Suprema de Justicia y me dirijo a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para decirle que yo considero que han colaborado de manera eficiente a la depuración de la parapolítica en Colombia y han contribuido de manera eficiente a excluir al narcotráfico de la política, todavía no lo hemos logrado del todo, aquí todavía hay mucho por hacer en la política colombiana, pero qué honor hacerle un homenaje hoy a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, porque se han jugado la vida enfrentando las mafias en Colombia. Celebro que hayan Magistrados de ese tamaño, por esa razón creo que no hay que excluir a la Corte Suprema de Justicia como juzgador del Congreso, qué error, intentamos analizarlo, se estuvo a punto de hacerlo, molestó al Presidente y seguramente a los Magistrados, dijeron que el Congreso sacaba los dientes en un acto de retaliación, pero yo les digo que no hay tal, que la reflexión llevó a los Ponentes a proponer algo diferente, sí, que tengamos primera instancia como lo manda la propia Corte Constitucional y el derecho internacional y el bloque de constitucionalidad, pero que la segunda instancia la conserve un Tribunal Supremo de Justicia Penal, que como la Corte Suprema ha hecho cosas importantes en este país.

Por eso yo plantearía que mantuviéramos ese escenario, mi última palabra Presidente, porque obviamente hay quienes me miran y están sorprendidos que no he hablado del Consejo Superior de la Judicatura, solo lo anuncio porque ya he dado mucha lora con ese tema doctor Angelino, tranquilo, suavecito, mi problema no es con usted, ni con los señores Magistrados y Magistradas de la Sala Disciplinaria, celebro que hayamos ya liquidado por lo menos en tercer debate la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Orlando usted vio el denigrante debate entre el Ministro Vargas Lleras y un Congresista, porque el Congresista le decía a que llegado recursos de la rama o no han llegado, le cuestionaba una inversión y el Ministro del Interior le decía ya le dimos la plata, ya aprobamos todo a los señores de la Sala Administrativa y no han hecho nada y la justicia en Cali no llegaba.

A mí sí me parece que el Congreso, Presidente, acierta en liquidar la Sala Administrativa con verticalidad, con seriedad, con buenos argumentos, pero me parece que no acierta en dejar viva la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, con la naturaleza que viene de 1991 y en una frase explico por qué, porque los Jueces de la República, Presidente, son los únicos servidores públicos que son sancionados disciplinariamente mediante sentencia judicial de un Tribunal Judicial, nadie les revisa los fallos, qué ocurre cuando un funcionario público es destituido o suspendido, que puede demandar ante la jurisdicción contencioso administrativa y tiene revisión de juridicidad de su fallo, es una garantía elemental y básica, en mi opinión doctor Angelino aquí hay un problema de ingeniería constitucional, está mal diseñado el aparato de control de la justicia, por eso voy a insistir en esta plenaria Presidente, voy a insistir en que se termine el Consejo Superior, completo y creemos tres insti-

tuciones, la Sala de Gobierno, comparto el escenario que han planteado los Ponentes, el Gobierno sin incluir naturalmente quién es juzgador y disciplinador de los Jueces, porque no pueden actuar como juez y parte, no puede actuar administrando la carrera judicial ahora y además sancionando los Jueces, eso es un entuerto, la ingeniería constitucional se estalla en la administración de la Rama Judicial, así no es, por eso alzo mi voz para proponer que en esa Sala de Gobierno no esté y finalmente que esté en la sala jurisdiccional.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vagnas Osorio:

Ya lo dejo finalizar, perdóneme Representante es solamente para preguntarle a la plenaria si nos declaramos en sesión permanente.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Así lo quieren Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vagnas Osorio:

Puede ir el honorable Representante Prada concluyendo.

Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias Presidente, yo creo que hay un elemento adicional que en la ingeniería constitucional choca contra el diseño de Consejo Superior Sala Jurisdiccional Disciplinaria, y es que doctor Angelino ustedes tienen bajo su competencia disciplinar a los abogados, a nosotros los abogados y es la función que más concentra la atención y la congestión en sus despachos judiciales, pregunto a la plenaria, quién vigila los médicos, quién vigila a los contadores, quién vigila a los economistas, un Tribunal pagó por el Estado, así cómo no, aquí tenemos que ir hacia la colegiatura de los abogados y los litigantes están de acuerdo con ello, no hay tratamiento equilibrado ni igualitario frente a las demás profesiones liberales, hay un error de ingeniería constitucional que aquí podemos nosotros suplir.

Con esos dos argumentos de ingeniería yo propongo la creación del Tribunal Administrativo Disciplinario de la Rama Judicial del Poder Público, incluso doctor Angelino, yo sé que el doctor Rozo no le deja poner atención pero no importa hablo para las barras, doctor Rozo, incluso podíamos hacer muy parecido con lo que estamos haciendo con las Salas Administrativas, si el tema es no liquidar el Consejo Superior en Sala Jurisdiccional, no lo liquidemos, transformemelo de tal manera que quede como un Tribunal Disciplinario del mismo perfil de la Procuraduría y que podamos continuar con los Magistrados o que podamos continuar con nuestras salas regionales, de tal manera que no haya angustia de que vamos a hacer aquí algo trágico, desde el punto de vista laboral o algo parecido, yo por eso insisto que el tema es de ingeniería constitucional.

Presidente le agradezco profundamente mi intervención sobre funciones electorales de las Cortes.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vagnas Osorio:

Dejemos terminar al doctor Prada por favor, no lleva sino 30 minutos.

Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Menos Presidente, porque le dije que intervenía en triple calidad, pero además gracias Presidente por su generosidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vagnegas Osorio:

Le agradezco que concluya ahí.

Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias por su generosidad y míreme a los ojos Presidente, usted que tiene la responsabilidad de presidir este debate hágalo como lo está haciendo con grandeza y generosidad, no se deje presionar del tiempo, porque estamos haciendo algo importante e histórico que no se tramite con intervenciones ligeras y rápidas, de hecho siento que quedan muchos temas sobre los cuales opinar, pero atendiendo que sé que usted tiene alguna angustia porque sé que hay mucho colega que quiere hablar, lo voy a hacer cuando abra el debate de determinados artículos voy a opinar de fondo sobre el fuero militar y sobre las funciones nominadoras que en mi opinión le han hecho daño a las Altas Cortes en su prestigio, en su legitimidad y hay que hablar con tranquilidad, aquí algún Congresista decía, medida, yo en cambio les voy a pedir valentía y veraquera a este Congreso, Presidente, para que con la sabiduría colectiva podamos llevar a buen término las normas constitucionales de esta Reforma a la Justicia, que no son pequeñas, son históricas, por eso Presidente voy a terminar ahí y no me pronuncio de fondo sobre el resto y nuevamente le agradezco y lo exhorto a que con esa gran generosidad con que me trató, trate a mis compañeros yo voy a estar acá disciplinadamente, gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vagnegas Osorio:

Muchas gracias Representante, por supuesto que la Mesa Directiva entiende que el tema es de fondo y como tal se tratará con sabiduría, tiene la palabra el Representante Juan Carlos Salazar Uribe, Representante del PIN y del Valle del Cauca.

A ver, les hago una aclaración honorables Representantes, ustedes me ayudan en ello y yo conduzco el debate con la mejor organización y disciplina, están los Representantes Ponentes del acto legislativo y como tal ustedes saben por norma legal tiene prioridad en el uso de la palabra, lo que sí les pido a ellos es que por favor utilicemos el tiempo de manera más racional o mejor dicho seamos más breves.

Tiene la palabra el Representante Juan Carlos Salazar Uribe, del PIN del Valle del Cauca.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias Presidente, primero Presidente la utilización del tiempo depende única y exclusivamente de usted, si son 20 minutos son 20 minutos no son 25 ni 30 y así le damos agilidad al debate.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vagnegas Osorio:

Perdóneme Representante un momentico, ahí vamos a acortar el tiempo, honorables Representantes porque tengo prácticamente a toda la Cámara inscrita para hablar, usted me propuso que en 10 minutos podría evacuar su exposición por ahora y que sería

más amplio en la discusión del articulado, yo quería hacerles esa reflexión honorables Representantes, cuando vayamos a discutir el articulado hay un espacio para hacer exposiciones amplias en la sustentación de estos importantes temas, siga en el uso de la palabra doctor Juan Carlos Salazar.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias Presidente, no se preocupe Presidente que el PIN es de los que menos se apropia aquí del tiempo, somos de los más respetuosos y somos de las personas que entendemos que todos los compañeros tienen derecho a participar, pero el Partido también tiene su espacio y yo soy el Vocero de él y me tomaré 10 o 15 minutos y si me toca 20 como el reglamento lo dice me los tomaré porque es mi derecho y lo voy a hacer respetar, de otra manera el Partido sencillamente como lo hacen muchos Partidos aquí se para y se retira porque no hace parte de la discusión.

A ver, yo quiero comenzar mi intervención refiriéndome a varios temas, el primer tema es como lo dije en la Comisión Primera como miembro que soy lamentar el hecho de que inicialmente el Consejo de Estado se haya separado de la discusión de la Reforma a la Justicia y lamentar la decisión de la Corte Suprema de Justicia que nos acompañó, valga decirlo y recordarlo en la Comisión Primera en toda su discusión y que fue testigo de la forma responsable y seria como la Comisión Primera abordó el tema de la Reforma a la Justicia, varios temas.

Primer tema se dice que la Reforma a la Justicia no acerca a los ciudadanos a la misma, yo tengo que decirle aquellos contradictores de este texto y de esta ponencia que eso es falso, que eso es mentira y que esa es una excusa que sacan las personas que no son amigas de la Reforma a la Justicia para abstraerse de esta discusión, cómo no va, cómo no se va acercar la justicia al ciudadano cuando en el artículo segundo le estamos introduciendo el hábeas iuris que fue explicado ampliamente por el Vicepresidente de la de la Corte Suprema de Justicia a la Comisión Primera, cómo no va acercarse esta Reforma a la Justicia cuando le estamos dando funciones jurisdiccionales a empleados oficiales a notarios y a funcionarios de la Rama para descongestionar la justicia, por Dios. Claro que esta reforma sí está acercando la justicia al ciudadano y si no remitase a los tres primeros artículos que fueron los artículos que más discusión tuvieron cuando se estuvo, cuando hizo su tránsito por la Comisión Primera el texto de reforma, si nos estamos acercando, lo que pasa es que le falta es discusión, lo que pasa es que estamos en el cuarto debate y lo que pasa es que sí hemos transando y hemos tratado de colocar nubes a la discusión para tratar de disimular lo que realmente quieren algunos poderes, particularmente las Cortes para retirarse de la discusión de la Reforma a la Justicia.

La descongestión de la justicia es el tema del que más trata este texto y sería importante que los contradictores que no la han leído, que los medios de comunicación que no la han leído y las academias que no la han leído, la lean, la mastiquen, la profundicen y vean que en verdad la Reforma que hoy estamos nosotros discutiendo y que queremos aprobar efectivamente sí se está acercando al ciudadano, como es el pedido que están haciendo los diferentes actores que reclaman justicia en nuestro país, el artículo 18

y el artículo 19 de esta Reforma, son claras muestras de que la reforma que nosotros estamos aprobando sí está acercando al ciudadano y le está dando nuevas herramientas a la justicia para que esta se ejerza con eficacia en nuestro país.

La jurisdicción de lo contencioso administrativo dice aquí, también podrá adoptar las medidas cautelares que regule la ley, con el fin de hacer efectiva la protección de los derechos de las partes y garantizar provisionalmente el objetivo del proceso y la efectividad de una sentencia, cómo no se va a acercar y cómo no se va a garantizar justicia y cómo no se va a dar herramientas a los organismos de seguridad de este país, cuando hay un artículo de esta reforma que dice que la ley podrá facultar a la Fiscalía General de la Nación para realizar captura de manera excepcional y en condiciones con los principios constitucionales, claro que la reforma sí se está acercando al ciudadano, lo que pasa es que siempre nos vamos al interior del texto y nunca nos vamos al principio del texto, cómo vamos a decir que esta Reforma a la Justicia no es una Reforma Justicia con peso, que es una Reforma a la Justicia que no tiene ningún tipo de peso ante la opinión pública, cuando en este texto estamos tratando el fuero militar y cuando hacía una de las grandes discusiones que hemos tenido durante los cuatro debates, claro que sí, el fuero militar hoy le va a garantizar a nuestras fuerzas militares la tranquilidad que van a tener en sus acciones militares, le va dar tranquilidad al Estado colombiano porque este país lo que reclama es seguridad y el Congreso de la República le está dando esta carta abierta a las fuerzas militares, no para que violen los derechos humanos sino para que tengan tranquilidad en sus actuaciones cuando estén en sus operativos militares.

Cómo no va ser importante esta Reforma a la Justicia, si le está diciendo a la Rama Judicial, señores Rama Judicial ustedes a partir de esta Reforma a la Justicia van a tener independencia presupuestal, uno de los elementos más importantes que debe tener cualquiera de las tres Ramas que compone el Estado colombiano, hoy o después de esta norma sencillamente la Rama Judicial tendrá su presupuesto actual, más el crecimiento por la inflación más el 2% y más un crecimiento de 200.000 millones de pesos por año durante los próximos 5 años, eso le tiene que dar tranquilidad a la Rama Judicial, porque no tendrá que venir al Congreso, ni tendrá que ir a la Rama Ejecutiva a solicitar que le asignen los recursos para cubrir su función, me parece que es un elemento fundamental que se encuentra hoy en este texto y que tiene que ser materia de tranquilidad para la Rama Judicial y si quieren renegociar este tema presupuestal, pues faltan cuatro debates, el próximo año la puerta está abierta para que la rama judicial haga sus cálculos, haga sus proyecciones y le diga al Congreso de la República realmente cuánto es que necesita para que no vuelva a haber descongestión judicial y para que se pueda contar con todos los elementos presupuestales, para que se ejerza una justicia clara en nuestro país.

El resto son temas que como decía el doctor Navas, no son temas de revanchismo, son temas de ponerle el equilibrio a los poderes, son temas de mirar si le conviene o no le conviene que las Cortes, perdón, sigan teniendo esas funciones de elegir o de seleccionar a quienes van a ser los Fiscales, quienes van a ser los Procuradores, o quienes van a ser los

funcionarios que se encargan de impartir justicia en nuestro país, entonces yo creo que el texto de Reforma a la Justicia sí está acercando al ciudadano e igualmente está equilibrando en los poderes en nuestro país y finalmente sí hay un tema en el cual yo sigo insistiendo y considero que debemos revisar, es el tema de la Sala de Gobierno.

El tema de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, no es un tema de crear.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vagnas Osorio:

Sonido para el doctor Juan Carlos Salazar.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Me demoro dos minutos más Presidente, no es un tema sencillo, es un tema de administración de recursos, no es un tema de nombrar un nuevo comité donde se van a involucrar las tres Ramas y donde se va a perder independencia por parte de la Rama Judicial que va a tener ya un presupuesto claro y definido para cada una de sus vigencias, por eso considero que el tema de la Sala de Gobierno va a enredar al sector de la Rama Judicial, porque está adquiriendo unas funciones que no pueden ser propias de una Sala que de lo que se encarga es de judicializar, que lo que se encarga es de disciplinar a los miembros de la Rama Judicial y que se encarga igualmente de repartir los recursos, es un tema de administración, por esa razón no estoy de acuerdo con el tema de la Sala de Gobierno.

Finalmente, Presidente, si considero que el próximo año tenemos que invitar a todos los sectores, tenemos que invitar a las universidades, tenemos que invitar a los medios de comunicación a ver qué es lo que ellos consideran se debe incluir y si se puede en este texto, invitar a los abogados, invitar a todos los colombianos para que finalmente construyamos un texto que realmente colme las expectativas de los colombianos, a eso invito, a todos los compañeros del Congreso de la República como Ponente que soy, a que votemos la ponencia mayoritaria y que hoy le presentamos al Congreso de la República, sin decir en última que este texto no es definitivo y que podrá y que debe ser mejorado en los próximos cuatro debates, muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vagnas Osorio:

Le voy a dar la palabra al Representante Jaime Buenahora, con lo cual finalizan las intervenciones de los Ponentes de este proyecto de acto legislativo, luego honorables Representantes le doy estricto cumplimiento como aparece el orden aquí en la pantalla.

Tiene la palabra doctor Jaime Buenahora.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres Cordero:

Muchas gracias Presidente, voy a limitarme a 10, 12 minutos, quiero en primer lugar llamar la atención de la plenaria en el sentido de que hace 20 años, cuando trabajó la Asamblea Constituyente, el país tenía inmensos problemas de justicia en materia de congestión judicial, en las trabas por la lentitud procedimental en miles de facetas, igual en materia política y económica y se hizo una Constitución con el mejor propósito, pero por donde se la juzgue la conclusión cierta es que la Carta Política del 1991

no ha funcionado, en política se creyó con instituir el tarjetón, los mecanismos de participación ciudadana, fortalecer los Partidos, etc., se daba un paso adelante. En materia económica quedaron establecidas las bases para el intervencionismo de estado a fin de construir el Estado Social de Derecho, pero al propio tiempo se sentaban las bases por vía legal para acelerar el ritmo del neoliberalismo, nada más paradójico por ejemplo que pretender la universalización de la salud y en virtud de la Ley 100, crear la intermediación financiera, hoy conocemos los resultados y por supuesto el tema de la justicia, la gran planeación de la justicia le ha debido corresponder a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, si esa Sala Administrativa hubiera actuado en concordancia con el mandato constitucional, nos hubiéramos evitado este análisis y la conclusión de debate en el funcionamiento de la Rama.

El artículo 341 de la Carta Política que se refiere a los planes de desarrollo, a la planeación y la gerencia del Estado, le da tanta importancia al Consejo de la Judicatura y la Sala Administrativa, que allí tiene asiento y en 20 años nunca la Sala Administrativa hizo cabal uso de esa facultad constitucional, comienzo por esto, porque siempre fui enérgico en procura de la eliminación de la Sala Administrativa, no puede haber una buena justicia ni pronta, ni cumplida, ni una carrera judicial eficiente, ni unos despachos que funcionen con logística, mientras no haya gerencia, es increíble pensar que más de 110 municipios en Colombia todavía no tienen un Juez de la República, son colombianos desamparados completamente por la Rama, por el Estado desde el punto de vista de la justicia, del derecho acceder a ella.

La Reforma que hoy se trae a la plenaria para su cuarto debate se nos ha dicho, es el resultado de un largo camino de discusión entre los tres poderes públicos y claro, hay muchos temas en esta reforma que necesariamente serán objeto de implementación legal, nos corresponderá a partir de julio del año entrante estudiar y analizar una serie de proyectos de ley, que serán complemento para que esto tenga alguna operatividad, basta mirar por ejemplo el artículo 116 casi que en todos los párrafos nuevos que se adicionan a la Constitución, casi todos comienzan diciendo, la ley, en la elección de Contralor General de la República por ejemplo también se dice, la ley establecerá el procedimiento para escoger el Contralor de acuerdo con el listado de quienes se postulen, por todos lados hay alusiones a la ley, de manera que no es aceptable la crítica absoluta de quienes desde fuera critican el contenido de esta reforma, evidentemente no cumple el cometido de primario porque como digo, habrá que poner en funcionamiento y operatividad la Sala de Gobierno del Consejo Superior de la Judicatura y echar mano de una serie de proyectos de ley, lo que tenemos hasta ahora es más que una reforma a la justicia, un replanteamiento entre los poderes públicos, una cirugía en la alta institucionalidad del Estado colombiano y en ese orden quiero referirme primero al artículo 116, oí con atención a mi colega y buen amigo Alfonso Prada sobre la Comisión para la descongestión porque evidentemente cuando miro la esencia del artículo 116, demostrado está que lo que se pretende es acudir a notarios, o abogados en ejercicio que serían o se convertirían en jueces ad hoc o conjuces, o a los árbitros o a los conciliadores, o a

las autoridades administrativas todo en el propósito, repito de descongestionar.

No me gusta la Comisión como está planteada en la ponencia, no le veo mucho sentido a la participación de seis Parlamentarios el 50% de una Comisión de 12, pero tampoco me gusta la fórmula del doctor Prada, porque de democratizar en ese estreno, también es improcedente y entre otras cosas, porque uno de los temas centrales de la futura Sala de Gobierno, del Consejo Superior de la Judicatura tiene que ser precisamente el tema de la descongestión, la evaluación de los jueces, cuantos o que tantas providencias, de fondo o no de fondo emiten mensualmente, hay que hacer un seguimiento, hay que crear unos incentivos, hay que saber en que esta cada despacho, cuáles son las áreas del derecho en que hay mayor congestión, estamos frente a la Rama Laboral, o a la Rama Civil, en qué estamos, el tema penal, en fin, para todo tiene que haber planeación y creo que esa función que solicita la Corte Suprema de Justicia, porque la petición fue de la Corte Suprema de justicia, es una de las múltiples tareas que tendrá que acometer la Sala de Gobierno, si la entendemos como una Sala de verdadera planeación y gerencia, llegará el momento de examinar los procedimientos, en materia civil, penal, laboral, este Congreso acabó aprobar un nuevo Código Contencioso Administrativo, pero en donde están los embotellamientos, como se miden los tiempos, no le veo mayores funciones a esa Sala, porque me parece que es hacer duplicidad dado que dentro de las funciones de la Sala de Gobierno entendida la planeación y gerencia bajo un marco general, tiene que estar la política de descongestión judicial. Sí estoy de acuerdo en cambio en que haya iniciativa legislativa en esa Sala, para que el Congreso se ocupe de ser complemento de las políticas en las cuales haya necesidad de implementación legal.

El segundo punto al cual quiero referirme es el de la elección de los Magistrados de las Altas Cortes, concretamente Consejo de Estado, Corte Suprema de Justicia, a la plenaria se le ha traído por quienes me han antecedido en el uso de la palabra una disyuntiva entre el concurso público, en aras del principio de la democratización y quienes creemos que lo que debe de operar es una convocatoria pública, la diferencia es sustancial, debo además confesar que en la Comisión Primera en el momento de la votación apoye la propuesta del doctor Navas Talero que apunta a la democratización es decir al concurso público de méritos, pero también al final de la sesión en la Comisión Primera solicité la palabra para mostrar los riesgos de un concurso público en tratándose de los Magistrados de las Altas Cortes y recordé el otro extremo, democracias consolidadas, como la Estadounidense no solo combinan dos conceptos, el uno del Presidencialismo y el otro del término vitalicio, de tal suerte que el Presidente de turno una vez se produce una vacante en la Corte Suprema, señala al sucesor, visto desde las formulas de hoy, parecería mucho mas antidemocrático, es parte de las facultades presidenciales en los Estados Unidos y el Congreso interviene claro que sí, a través de las audiencias o celebres *friends* y dado un visto bueno, pero es el Presidente de la República, el Presidente de la Federación, la fórmula intermedia entre esa que tiene los Estados Unidos y la de un concurso público, es precisamente la convocatoria, todos por filosofía política defendemos los principios democráticos, pero

siempre me he preguntado quién yerra más, el filósofo político que trabajando solo sobre ideales no hace sociología, no aterriza, no observa cuál es la cultura jurídica, o política, o económica de su pueblo o el sociólogo político que ignora la filosofía política y por ende los valores esenciales y presumo que ambos se equivocan, el gran equilibrio y hablo de esto porque me referiré al artículo 90 y la tesis es la misma, el gran equilibrio entre la filosofía política y la sociología política se empezó a construir desde la época de Aristóteles y en la edad media el gran filósofo árabe Ibn Khaldun, nos dejó grandes lecciones y otros vinieron después como Montesquieu y muchos más.

Uno puede ser partidario de la democratización, pero que riesgo eligiendo o escogiendo los Magistrados de las Altas Cortes, ya me imagino de pasar esa tesis, como estarán las Altas Cortes en 10, 15, o 20 años, el mismo sueño sobre la base de la filosofía política se tuvo por ejemplo en la defensa de la descentralización eligiendo alcaldes y gobernadores y defendemos la tesis, pero hoy grandes fisuras creadas por la elección popular de gobernadores y alcaldes, se profesionalizo la corrupción por ejemplo, en muchas ciudades y municipios y en muchos departamentos, uno tiene que jugar al equilibrio entre los mejores y la democracia, sin necesidad de recordar acá, o explicar la tesis de Alfredo Pared, para que haya circulación, defendiendo la tesis intermedia, la de la convocatoria pública y no la de la del concurso público, el riesgo es inmenso y errar es humano.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vagnegas Osorio:

Démosle sonido al doctor Jaime Buenahora, para que por favor nos ayude concluyendo.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres Cordero:

Madurando la tesis me di cuenta que estaba en un error.

El otro tema es el de el equilibrio de poderes, durante cinco meses de deliberaciones de la Asamblea Constituyente, el Congreso como institución fue permanentemente vacilado, se hacia una Constitución recogiendo lo que quería la opinión pública y llegamos a extremos, por ejemplo: como el de impedirles a los Congresistas ser Ministros, basta observar el Parlamento Británico para ver cómo la formación de 10, 12 o más años, es la base fundamental para quien después acompañe al primer Ministro en cualquiera de las carteras, es acá en el seno de todas las Comisiones donde se especializa la persona, ese ejemplo es solo o por sí solo habla del ambiente que existía, pero era en todos los temas, el Congreso era el punto blanco, desde luego no es fácil encontrar las fórmulas perfectas, haber otorgado a las Cortes la posibilidad de participar en la elaboración de las ternas para la elección de Contralor y de Procurador, no produjo un resultado distinto que el de politizar las Altas Cortes y abrió dos ductos para un intercambio permanente de favores, la cuñada y el primo del Magistrado trabajando en la Procuraduría o en la Contraloría, caso muchos se han denunciado.

Pero tampoco me gusta la fórmula que incrementa el presidencialismo, porque dejar en manos del Presidente de la República la elaboración de las ternas, de Registrador y de Procurador, es alimentar más la figura del presidencialismo, difícil encontrar la fórmula ideal, por otro lado a los Magistrados de las

Cortes se les está otorgando un periodo de 12 años, el argumento es el fortalecimiento de la jurisprudencia, importante y un tema vital el presupuesto de la Rama, frente al cual disiento y difiero de la ponencia mayoritaria, la autonomía de la Rama es fundamental, pero fuera de los inmensos problemas a tenido siempre un debilitamiento económico y evidentemente resulta inoperante la fórmula que plantea la ponencia que es del Ministro de Hacienda, solo conduce a llevar o a hundir más en la penuria económica.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviría Muñoz:

Démosle sonido al doctor Jaime Buenahora para que concluyamos por favor.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres Cordero:

No es lo mismo decir el 2% del presupuesto, que decir la tasa inflacionaria más el 2%, eso es lo que cada año piden, es absolutamente ridículo, si queremos fortalecer la Rama tiene que haber un plan serio del Gobierno en materia de recursos económicos, pero por supuesto siempre y cuando exista la contrapartida de la planeación y la gerencia, es decir para qué es el dinero.

Y para terminar Presidente, porque el tiempo apremia, me voy a referir al artículo 90, dado que en extenso sobre el hablo el Representante Guillermo Rivera. Desde el punto de vista de la filosofía política nadie discute la responsabilidad que le cabe al Estado cada vez que cause un daño antijurídico, tiene que responder, por las acciones u omisiones de sus agentes que produzcan ese daño antijurídico que le es imputable, por supuesto que tiene que ser así; pero evidentemente detrás de cada acción o cada omisión, cuando está plenamente demostrada la responsabilidad del Estado, hay unos agentes, esto no es como economía con la mano invisible de Adán Smith, tiene que haber unos agentes y tiene que responder y como a esto hay que acomodarle también sociología política, la primera gran prueba de esto es que acción de repetición y los invito a mirar las estadísticas, no opera, por supuesto hay que entender que respetando el principio filosófico de la responsabilidad que le cabe al Estado frente a muchas acciones u omisiones por culpa de sus agentes, hay que entender que es necesario establecer unos parámetros, no como los trae la ponencia, doctor Navas, porque uno aprende en cada hora y veo acá presentar una propuesta del señor Ministro que me parece a mí que mejora sustancialmente la proposición que estuvo bien presentar, porque para nada toca la responsabilidad del Estado, sino que se refiere únicamente y exclusivamente a las indemnizaciones que tiene que tener unos tipos, unas categorías etc.

Mire usted lo grave de esto, en el Presupuesto Nacional del 2012, se estima más de 140.000 millones como provisiones del Estado para poder satisfacer esos fallos judiciales, la corrupción es inmensa, en Cúcuta mi ciudad se descubrió hace mes y medio un carrusel de demandas en Ecopetrol, cuyo volumen era astronómico y hace un mes también otro caso de más de 350.000 millones, en ese orden respetando la filosofía política, pero entendiendo que no funciona la acción de repetición y que el desangre del Estado vía demandas con complicidad en muchos casos de funcionarios de la Rama es enorme, consideramos que vía legal, no para que el Gobierno de turno sino

para que este Congreso se ocupe de una ley que establezca un marco y que regule el tema de las indemnizaciones estatales, de manera que el artículo 90.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanezas Osorio:

Sonido para el doctor Jaime Buenahora.

Intervención del honorable Representante Jaime Buenahora Febres Cordero:

El Estado responderá patrimonialmente por daños antijurídicos que le sean imputables, causado por la acción u omisión de las autoridades públicas, claro que sí, en el evento de ser condenado al Estado a la reparación patrimonial de uno de tales daños, que haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquel deberá repetir contra este, eso no opera, por manera que viene el inciso, la ley, no el Gobierno, la ley podrá regular de los montos de las indemnizaciones a las cuales podrá ser condenado el Estado por los daños antijurídicos que este cometa, es un propósito legal, de manera que yo invito a las diferentes Bancadas, a apoyar este artículo 90, que tiene consecutividad, en la Comisión Primera lo planteo y lo hago nuevamente, respeto profundamente la tesis del doctor Guillermo Rivera, sé que le asiste desde el punto de vista de la filosofía política la mayor intención y defensa de los principios constitucionales, los comparto.

Pero la sociología política a mí me indica una cosa distintísima y como quiera que deseo firmemente que la Constitución tenga operatividad, es fundamental que a través de la ley, ojalá el día en que este ese proyecto acá tanto el doctor Navas, como el doctor Rivera sean Ponentes para hacerlo en el mejor propósito respetando ese principio constitucional, sobre el resto de temas llegada la discusión del articulado opinaremos, creo Presidente que con esto he hecho un resumen sin repetir absolutamente nada de lo que habían dicho mis antecesores para ser claridad sobre tres o cuatro tópicos, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanezas Osorio:

Muy bien honorable Representante Jaime Buenahora, tiene la palabra la Representante de Bogotá doctora Alba Luz Pinilla Pedraza, del Polo Democrático.

El tiempo perdóneme doctora Alba Luz, será por supuesto más breve para todos los Representantes en adelante, si es que ustedes así lo permiten.

Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Claro señor Presidente y además después de haber escuchado exposiciones tan magistrales como la de nuestro compañero Navas Talero, como del Congresista Rivera, escuchamos también Alfonso Prada y muchos más, el doctor Buenahora, muchos más que tienen hablar sobre justicia, mal haría yo pues por supuesto que tomarme el tiempo de estos Congresistas.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanezas Osorio:

Lo que quiero decir honorable Representante Alba Luz Pinilla es que es claro que todos los Representantes aquí tiene derecho de hacer uso de la palabra en tiempos iguales, solo que para esta discusión, como ya hablaron todos los Ponentes, establecemos otra regla de juego, tiene la palabra doctora Alba Luz Pinilla.

Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Le estaba dando la razón precisamente señor Presidente, yo quiero dejar solamente una constancia, porque cuando inicie esta intervención dije que venía de vicios de procedimiento en el Senado, que nos lo certificará el Secretario del Senado, pero decirle a la honorable Cámara de Representantes que el acta de Senado que tengo en mi poder termina con una intervención del Presidente que dice: Vamos a votar ya el articulado, todo el articulado en bloque, el título y queda transcrito igualmente en Cámara y ponemos a consideración anuncio que se va cerrar, queda cerrado lo aprueba el Senado, y el Secretario dice fue aprobado.

Esto porque creo y considero que ya viene con un vicio desde Senado y que pues estamos aquí en una discusión que lamentablemente no se cumplió la proposición de nuestro Congresista Navas, que fuera presentado pues por los medios de televisión, porque hemos enriquecido pues muchísimo el debate, es nuestra obligación no solamente por el debate de hoy, sino por lo que compromete al pueblo colombiano este proyecto de justicia, hemos hecho una comparación de lo que venía en la ponencia y el proyecto de el Congresista Rivera, no entiendo entonces y no he encontrado explicación ni de mi compañero Navas, ni de Alfonso Prada, ni del compañero Rivera, frente al artículo 1°, donde dice qué procesos judiciales podrán ejercer el *habeas iuris* y lo digo por lo siguiente, porque estudiando y leyendo uno encuentra que el *habeas iuris* y por eso pido explicaciones que obedece más mi intervención, a pedir claridad frente a unos artículos. Es que un Juez revise lo que otro juez no ha resuelto, pero que este artículo habla de derechos fundamentales; y entonces mi pregunta es honorables Congresistas y la tutela que defiende los derechos fundamentales qué pasa con ella, se acaba y creamos una nueva figura para quitar pues ese mecanismo que tienen todo los ciudadanos frente a los derechos fundamentales, como es la tutela, yo he oído aquí también cosa por ejemplo del artículo segundo compartimos Congresistas Rivera, que se eliminen ese artículo, el Polo lo comparte, pero en el artículo 3° sí me extraña que no se proponga eliminar este artículo por parte del Congresista, ni tampoco se lo escuché a usted doctor Prada y me gustaría que me corrigieran unas dudas y unos interrogantes que tengo al respeto, no es grave que se atribuya funciones jurisdiccionales a empleados judiciales, porque la cultura política nuestra creo que no da para eso y entonces vamos a crear unos mecanismos paraestatales, a mí me parece como usted lo dijo doctor Prada, una excelente idea lo del Presidente de la República un juicio de indignidad política contra el Presidente y el Vicepresidente, eso es para aplaudirlo pero leyendo ese artículo no me queda claro y pido que me lo expliquen los Ponentes, si es un juicio político, no veo como se esté desarrollando este, este artículo.

Yo me pregunté por qué este artículo 3° crea una Comisión Especial y no crea una misión judicial que ya debería de existir para habernos asesorado en esta reforma a la justicia y si a partir de hoy creamos una instancia de Comisión para que nos asesore de aquí en adelante y entonces mi pregunta es; bueno y por qué no se deja como estaba el artículo 116 que dice: que la Corte Constitucional, la Corte Suprema, el Consejo de Estado, el Consejo de la Judicatura,

la Fiscalía General, los Tribunales y los jueces administran justicia, también lo hace la justicia penal militar y entonces el Congreso ejercerá determinadas funciones judiciales y si le damos espera para desarrollar.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Sonido para la doctora Alba Luz Pinilla, por favor.

Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Grave me parece que haya habido una intervención referente al artículo 19, que modifica el 250, donde un Congresista dice que se faculta a la Fiscalía para realizar excepcionalmente capturas, eso ya está, lo que yo me pregunto es si el Congreso va a admitir quitar el hábeas corpus que es lo que modifica este artículo, es decir que pasamos de lo reglamentario que dice ese artículo de 36 horas, a facultar un plazo de 72 horas por supuesto y que viola en su totalidad estos derechos.

Me parece grave que en la ponencia se haya dicho que la figura del hábeas iuris no sea muy conocida por un Ponente, y que haya tenido explicación en la Comisión Primera, pero que de acuerdo a lo que yo entendí se va a tumbar la tutela frente a este tema y no hemos encontrado una explicación frente a este artículo que propone en este hábeas, con todas estas inconsistencias, por lo que dijo el doctor Navas, por lo que han dicho y van a decir nuestros compañeros, creo que el Polo deberá anunciar su constancia de voto negativo, que en el articulado pues lo leeremos, solamente para recibir respuesta frente a estos interrogantes, gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Del Partido Conservador, el Representante Constantino Rodríguez Calvo.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Gracias señor Presidente, hemos escuchado las intervenciones, con todo el interés de los colegas que nos han antecedido, y podemos observar que las posiciones están divididas, pero yo quiero hacer la claridad, señor Presidente y el señor Ministro si se encuentra por acá, el Ministro de justicia, que llevo más de 5 años en el Congreso de la República y la posición siempre en defensa del Congreso de la República, es una posición que la hemos mantenido a pesar de las dificultades que nos ha generado defender a un Congreso que los mismos colegas contribuyen algunos al mismo desprestigio y que uno siente dolor de patria ver que los mismos compañeros en lugar defender el Congreso de la República cada día más tratan de señalarlo para que mantenga ese desprestigio que ha tenido, por razones muy obvias porque es el único Congreso del mundo que no cuenta con las garantías necesarias y es el Congreso más débil que uno puede tener conocimiento a nivel mundial.

Y gracias a la Constitución del 1991 que en un acto revanchista, no acabó con el Congreso de la República, pero sí lo dejó muy mal parado, señor Ministro de Justicia, usted que fue constituyente, todo parece que fue conspirado para que el Congreso de la República se convirtiera en un firmón y venir aquí a pupitrear los proyectos de ley y por eso estamos

como estamos y por ahí hay voces como la Unión Mundial de Legisladores, tienen su preocupación porque este es uno de los Congresos que debe volver a su dignidad, y lo expresa su apoyo internacional a reformar al Congreso y el legislador Luis Praga manifiesta que el Congreso de la República de Colombia, es uno de los Congresos que se encuentra en las peores circunstancias y que es uno de los Congresos más vulnerables del mundo.

Lo reconoce el señor Ministro de Unión Interparlamentaria Mundial y hoy de aquí cuando nos toca a nosotros el papel de defender a un Congreso ha hecho su tarea y ha hecho las cosas bien a pesar de las circunstancias, se nos vienen rayos y centellas para llenárenos de temor y que no le permita a este Congreso soberanamente, porque hay unas Cortes que le respiran al cuello y que no quieren que el Congreso de la República verdaderamente sea autónomo e independiente y libre de pronunciarse y de tomar sus decisiones sin la presión de la misma Rama Judicial, es que aquí muchos no lo han dicho, pero el temor que hay acá señor Ministro por reformar la Constitución, por avanzar en esta reforma a la justicia es grande, no es raro que acá aprobado este acto legislativo se dicten 5, 10 ó 15 órdenes de captura contra los Congresistas para que le metan el miedo al lleno total al Congreso de la República y en la segunda vuelta todo mundo esté muerto del miedo.

En eso hay que ser claros y precisos y acá nosotros tenemos que darnos la pelea para que le vuelva la dignidad al Congreso de la República, para que no nos dé vergüenza ser Congresistas.

Dirección de la Presidencia, director Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Sonido para el Representante.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Para que verdaderamente el Congreso vuelva a su dignidad y no tengamos el miedo de legislar, hacer una reforma a la Constitución, porque ya en el pasado ha sucedido, todo acto legislativo o proyecto de ley que trate de reformar al Congreso de la República, darle garantías, se le vienen los medios de comunicación encima, se le vienen los medios de control, se le vienen las Cortes encima, se le viene todo el mundo porque es muy fácil conseguir noticias con el Congreso de la República y nosotros por temor archivamos estas importantes leyes, archivamos estos importantes actos legislativos señor Presidente y dejamos que las cosas pasen por temor a que algo nos pueda suceder; pues mis queridos colegas, llegó la hora de que el Congreso de la República se sacuda, de que el Congreso de la República actué con dignidad, de que el Congreso de la República de una forma independiente haga sus leyes sin presión de nadie, sin presión del Gobierno Nacional, sin presión de los medios de comunicación que son los propios para hacer archivar leyes, son los propios para amedrentar también legisladores, son los propios del chantaje, porque si no les gusta una ley o porque si esa ley vende, obviamente que buscan todo el mecanismo para chantajear el Congreso de la República.

Acá llegó el momento de decirle al pueblo colombiano que estamos defendiendo un Acto Legislativo a pesar de que algunas Cortes se han retirado, porque no lo comparten, pero quién comparte que le quiten privilegios, señor Ministro; quién comparte, señor

Presidente, que le quiten privilegios, pues si es para quitar privilegios jamás pasaría aquí una ley porque no se va a tener el consenso, jamás se va a tener el consenso cuando alguna de las personas es afectada y el Congreso de la República tiene que tomar la decisión, sin temor, sin miedo, sin bagajes, de decir somos autónomos y vamos a aprobar los actos legislativos y a devolverle la dignidad a este Congreso de la República que ha sido muy mal tratado por muchos años, yo podría decir que a partir de la Constitución del 1991, y estamos de acuerdo, señor Presidente y señores Ponentes, con la creación del Tribunal de Investigaciones, todo mundo dice que la Comisión de Acusaciones, es la Comisión de absoluciones de la Cámara de Representantes, aunque no compartía el criterio hemos podido entender que ese Tribunal de Investigaciones con la autonomía y con la independencia y con aquellos Magistrados de grandes calidades, tiene que proyectar esas importantes investigaciones para que sea la Cámara de Representantes, la que tome la decisión si se sigue la investigación o se archiva.

En la Comisión de Acusaciones, señor Ministro, quién se atreve a investigar a un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, si no se le ha hecho la apertura de esa investigación cuando ya el Congresista tiene una preliminar de la Corte Suprema y el Congresista en toda desventaja y el Congresista no apertura cuando de pronto tiene orden detención, entonces con esa situación tan difícil de la presión de algunas Cortes pues imposible funcionar esa Comisión de Acusaciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vagnegas Osorio:

Sonido para el Representante por favor, quién va concluyendo.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Yo no sé por qué me cortan la palabra señor Presidente si hasta ahora estoy iniciando.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vagnegas Osorio:

Comprensible honorable Representante.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Señor Presidente, yo estoy acá defendiendo la Corporación, yo me merezco unos 40 minutos señor Presidente, entonces señor Presidente una hora me dicen los colegas.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vagnegas Osorio:

La Mesa Directiva hace lo que la plenaria ordena a fin de cuentas, honorable Representante.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vagnegas Osorio:

Pero la verdad no entiendo que la plenaria le esté autorizando una hora, le ruego por favor, con respeto, que vaya concluyendo honorable Representante.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Bueno señor Presidente, entonces manifiesto el apoyo al Tribunal de investigaciones para ver si al-

gún día este Tribunal sí hace justicia, porque todos los medios de comunicación nos manifiestan que no hacemos justicia en la Comisión de Acusaciones, para que aquellos delitos que cometen también los que están aforados se haga justicia, porque en las actuales circunstancias llegar a hacer justicia con un Magistrado de la Corte Suprema o Corte Constitucional o todos los que tienen fuero, es casi imposible y no se ha visto el primer caso de juzgamiento, primero con una Comisión de Acusaciones que no ha operado, porque no tiene las herramientas, no tiene los equipos, no tiene los mecanismos y si esa Comisión de Acusaciones llegase a ordenar la investigación y acusarlo ante la Cámara de Representantes, viene a la Cámara de Representantes otro debate extenso acá y si esa Cámara de Representantes encuentra ajustado, lo acusan ante el Senado de la República y se demora otro 2 ó 3 años y como si fuera poco el Senado de la República tiene que emitir esa resolución para que la Corte Suprema de Justicia dicte la sentencia.

Entonces, como están las cosas, imposible que estas personas que están aforadas puedan ser detenidas o puedan pagar sus contravenciones o sus delitos, entonces lo que yo estoy pidiendo aquí a los colegas es que haya igualdad de condiciones, porque la Corte o los que están aforados únicamente hasta que la Corte Suprema dicte sentencia y porque los Congresistas con el solo hecho de haber un indicio ordenan su captura, dónde está el equilibrio de la justicia señor Ministro, donde está el principio de la buena fe y dónde está, que la justicia es para todos y no para los de ruana.

Pues si los que están aforados que tengan las mismas condiciones que tenemos los Congresistas, pero aquí no pueden haber unos de fuero de primera y otros de fuero de quinta, pero como el Congreso es el más débil, pues al Congreso sí apliquémosle la norma anterior y a los otros aforados jamás se va a poder condenar o jamás se va a poder dictar una medida de aseguramiento, porque en las actuales circunstancias y como vienen también de la reforma imposible, señor Presidente.

Para finalizar, para no abusar del tiempo quiero decirle señor Presidente, que estoy de acuerdo con el fuero militar y vamos a discrepar de los amigos del Polo y de los amigos del Partido Verde y de nuestro amigo Guillermo Rivera, pero se debe entender que Colombia lleva más de 50 años en guerra, con la subversión, se debe entender que después de que llegaron los españoles venimos en guerra y se debe entender que nosotros no tenemos unos ángeles luchando ahí con la fuerza pública y se debe entender que el Estado se debe imponer por encima de todos los males y que así como yo.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vagnegas Osorio:

Por favor sonido para el doctor Constantino Rodríguez Calvo.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Que así como también he criticado la fuerza pública por sus omisiones, yo tengo que decirle que a la fuerza pública hay que respaldarla y que la fuerza pública se merece que tengan también un fuero especial y que no podemos equiparar un guerrillero en igualdad de condiciones a un soldado de la patria o a un policía o en fin, o un agente del Estado, que, por

el contrario, la institución debe estar con la gente de bien y por eso nosotros hacemos la defensa, señor Ministro, del fuero militar para que no se cometan injusticias como se han cometido en el pasado, muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vagnegas Osorio:

A usted Representante del Guaviare y del Partido Conservador, vale la pena recordar que estamos en la discusión de segundo debate del proyecto de acto legislativo por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la administración de justicia y se dictan otras disposiciones, este es el cuarto debate de la primera vuelta de este acto legislativo.

Del departamento del Meta, del Partido Liberal, el Representante Hugo Orlando Velásquez.

Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias Presidente, primero que todo ante dos ponencias indiscutiblemente que la Cámara tendrá que abordar la discusión artículo por artículo al momento de votarse, por lo tanto en cada uno de los temas seguramente habrá que intervenir, yo quiero compartir la ponencia de mi copartidario Guillermo Rivera en casi todo su contenido y yo quiero llamarle la atención a los honorables Representantes, por ejemplo, frente al tema del artículo 90 de la Constitución, no sé qué hora de manera súbita como del cubilete mágico, traen aquí una modificación al artículo 90, que no es más que tratar de recortar la responsabilidad del Estado por las acciones o por las omisiones de sus agentes, nosotros tenemos que proteger al ciudadano frente al Estado y por consiguiente hay un artículo o una modificación a ese artículo que nosotros tenemos que negar, manteniendo incólume el texto del artículo 90 de la Constitución, comparto también muchos de los aspectos del Representante Guillermo Rivera, a los cuales me referiré en su momento, pero también quiero llamarle la atención especialmente a los abogados, el hábeas iuris es un embeleco, es algo incomprensible, es algo traído en contradicción de lo que nosotros estamos buscando con este acto legislativo, fíjense ustedes que uno de los pretextos es economía procesal, descongestión de la justicia, tenemos procesalmente muchas instituciones, la mayoría de nivel constitucional, el hábeas corpus, la acción de tutela, las acciones populares, so pretexto de descongestionar la justicia, entonces vamos traer un esnobismo improvisado, un esnobismo desconocido que el propio doctor Roosevelt trae aquí nos manifestó, no encontró literatura sobre la cual apoyarse para sustentar semejante embeleco que no es más que la obsesión de un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia que se soportó toda la trashedada de la Comisión Primera, para obtener en una votación dividida que se trajera a nivel constitucional, a rango constitucional, una institución absolutamente desconocida, que no haría más que congestionar mucho más la justicia.

Se trata según explicaron esa noche de una acción dentro del proceso, doctor Felipe Robledo, usted que es un procesalista reconocido, podrá decirme si o no cierto que ya el proceso civil en Colombia está saturado, cada proceso de muchas instituciones que pueden impedir que el proceso sea fallido o que se violen los derechos de las partes, yo recuerdo por

ejemplo el llamamiento exoficio, la intervención a excluyéndolos, el litis consorcio necesario, los incidentes de nulidades, los autos para mejor proveer y un sinnúmero de mecanismos además de los recursos ordinarios con los cuales las partes pueden evitar que su litigio en un proceso pueda ser desconocido por las autoridades judiciales, pero además, además de eso vamos a abordar un proceso verbal seguramente a partir de muy pocos meses y eso nos va a dar una mayor estabilidad procesal, por lo tanto a los abogados los invito a que nieguen por absurdo, por obsoleto, por esnobista, porque es una cosa traída de los cabellos, el famoso hábeas iuris, porque no le va a aportar nada a la reforma de la justicia.

Yo quiero también, señores Representantes, abordar el tema del fuero militar, lo hice con toda franqueza y con toda coherencia en la Comisión Primera y espero hacerlo en el momento en que aquí se traiga el tema debate, porque el país tiene que acostumbrarse a deslindar en el tiempo lo que fueron las fuerzas armadas, lo que fue la justicia penal militar antiguamente, quiero decir antes de la Constitución de 1991 y lo que ha venido construyendo esa realidad frente al nuevo constituyente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vagnegas Osorio:

Sonido para el Representante, por favor.

Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Presidente, yo he invitado a mis compañeros de la Comisión Primera y lo hago hoy y traigo una frase a colación, en el año de 1986 en un artículo publicado en la revista Alternativa se titulaba su contenido, donde manda General no manda Presidente, ese artículo era nada más y nada menos que del señor Enrique Santos Calderón, hermano del actual Presidente de la República, pero allí se estaba señalando una realidad, los militares tenían un predominio absoluto, en aquel entonces la justicia penal militar era para juzgar a los civiles, en aquel entonces los militares juzgaban a los librepensadores, tuvimos el caso por ejemplo del premio nobel de literatura Gabriel García Márquez, que tuvo que emprender el camino del exilio, igualmente eran las épocas de los gobiernos sometidos al imperio de las escuelas de las Américas en Panamá y a la doctrina de seguridad nacional implementada desde el pentágono.

Hoy tenemos que reconocer dos situaciones nuevas, un conflicto existente y una realidad que coloca las fuerzas armadas en un rol distinto, ya como unos condicionantes del poder civil, sino como unas fuerzas armadas que tiene que someterse al poder civil y al interés de la sociedad, hoy también esas fuerzas armadas tienen que cumplir un rol distinto y no es como aquí se ha insinuado que se va a establecer una especie de patente para que los militares por sus crímenes de lesa humanidad sean juzgados por la justicia penal militar, tiene que mantenerse y ese es el espíritu de la Constitución, aquella dicotomía procesal en que delitos relacionados con el servicio son juzgados por la justicia penal militar y solo son juzgados por la justicia ordinaria aquellos delitos de lesa humanidad en que puedan incurrir a los militares.

Pero frente a un conflicto, una realidad como anotaba el doctor Constantino de nuestras regiones por ejemplo que lo hemos padecido, un conflicto asimétrico, irregular, con desigualdad de armas, un con-

flicto en el cual la correlación del enfrentamiento es diferente, en donde por la táctica de la lucha de guerra de guerrillas, por ejemplo, las operaciones son sorpresivas, muchas de ellas son nocturnas, muchas de ellas implican la acechanza, la alevosía de cualquiera de las partes, allí pueden darse situaciones que involucrarían objetiva y subjetivamente a los combatientes en una situación presumiblemente de violación a los derechos humanos, no puede, por ejemplo, un militar en medio del fragor de un combate intimidar, capturar, cuando precisamente la confrontación requiere que se vaya al enfrentamiento inmediato, pero también porque esa confrontación irregular hoy necesita un atenuante, hoy necesita un elemento subjetivo y todos sabemos que la lucha armada se da también dentro de condiciones subjetivas.

Nosotros consideramos que hoy el ejército y las fuerzas armadas están cumpliendo un papel distinto y diferente al que se cumplía en la actualidad, por eso yo, en su momento señor Presidente, voy a profundizar con razones jurídicas y políticas en defensa de esa presunción que no es absoluta, es una presunción *iuris tantum*, que por lo tanto admite prueba en contrario y a los que vengan de pronto a argumentar que la justicia ordinaria es más efectiva que la justicia penal militar, yo me preguntaría por qué la justicia ordinaria no ha sido capaz de dilucidar temas como el del General del Río o del Palacio de Justicia o del General Plazas Vega, a pesar de que llevamos 20 años del Palacio de Justicia, tenemos que construir justicia eficiente para los militares y para los civiles y para los delitos de unos y otros según se trate delitos de lesa humanidad.

Ayer leía un reportaje de la señora Fiscal, ella reconocía primero que está en contra de la reforma del fuero militar, pero igualmente reconoce que los funcionarios judiciales y los de la Fiscalía.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vaneegas Osorio:

Sonido para que el Representante Hugo Velásquez, por favor nos ayude concluyendo.

Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Le decía señor Presidente que la señora Fiscal en reportaje conocido ayer, hace un reconocimiento franco, los funcionarios de la Fiscalía, los funcionarios judiciales no tienen ni los elementos y conocimiento teóricos, ni la experiencia ni la capacidad para poder determinar al inicio si un delito es cometido dentro del fragor de un combate o dentro de la labor propia las fuerzas armadas y por consiguiente si realmente si allí se pueden aprehender conocimientos e informes suficientes para poder determinar si ese delito está relacionado o no con el servicio y por lo tanto si debe ser inicialmente de conocimiento de la justicia penal militar o si debe ir a la justicia ordinaria.

Es que no le queda fácil a un funcionario judicial formado en las disciplinas del derecho, pero no en las disciplinas castrenses, ni en las técnicas de guerra, poder conocer de primera mano sobre temas que son profundamente técnicos y que requieren conocimientos de la realidad de una confrontación militar; por eso, señor Presidente, yo invito a que sin maniteísmo sin complejos ideológicos, asumamos este debate con la seriedad sobre todo entendiendo que estamos frente a un tema que es político también,

porque alguien decía, la guerra no es más que la política por otros medios y sobre esa realidad asumamos el debate y tomemos una decisión acorde con lo que aquí podamos establecer, sobre lo que más le conviene a la realidad del conflicto colombiano, gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vaneegas Osorio:

Yo no recuerdo que hayan nombrado al doctor Constantino Rodríguez Calvo, pero él me está pidiendo un derecho de réplica, tiene la palabra el doctor Constantino Rodríguez.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Muy breve, es que yo sí le quiero contestar al doctor Hugo Velásquez, que yo sí conozco la situación de orden público de la media Colombia, porque la viví, viví en carne propia tener que estar bajo el yugo de la subversión, luego bajo el yugo de los paramilitares y luego bajo ambos estamentos y conozco con toda claridad lo difícil que era convivir allí.

Pero si bien es cierto que hace unos 15 ó 20 años, la fuerza pública cometió desmanes, eso es cierto, pero también puedo, debo reconocer que en su capacitación en derechos humanos han mejorado muy sustancial y hoy en día uno se puede quejar de los abusos de la fuerza pública, y no era como en el pasado, y podemos dar fe que la fuerza pública en esos aspectos, doctor Hugo Velásquez, han mejorado mucho y vamos a estar vigilantes para que no se cometan abusos y violación de los derechos humanos, así como lo hemos denunciado, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vaneegas Osorio:

Del Valle del Cauca del Partido Conservador el Representante Henry Humberto Arcila Moncada.

Intervención del honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada:

Gracias Presidente, solamente quiero llamar la atención del Congreso, especialmente de la Cámara con mi intervención, primero decirles a nuestro Ministro de Justicia, a nuestro Viceministro Felipe Robledo de que estoy interesado en el proyecto de Acto Legislativo, pero que también me acompañan ciertas dudas y muchas preocupaciones.

Ahora, cuando nos reuníamos en una improvisación que hicimos con la Bancada del Partido Conservador, yo les decía hasta dónde el Presidente Santos ha reflexionado sobre el enfrentamiento de poderes que en este momento se nota, se da, se percibe y que realmente tiene este proyecto de acto legislativo enfrentados a las Cortes, pero no con el Gobierno, con nosotros el Congreso de la República, es mucha coincidencia que la Corte Suprema de Justicia, que el Consejo de Estado, que el señor Procurador General de la Nación, que la señora Fiscal General de la Nación, que los Tribunales de Distrito Judicial del país, que el gremio de notarios de este país, que los abogados litigantes, que los colegios de abogados estén en una posición tan diferente a la que de alguna forma nosotros estamos en esta plenaria de la Cámara, yo quiero de verdad exteriorizar mi preocupación por un enfrentamiento de poderes que realmente está a las claras y se presente con ocasión de este proyecto de acto legislativo, podemos estar de acuerdo con

muchas de las normas y muchos de los artículos que aquí se plantean, obviamente, como lo han repetido muchos, no es la mejor reforma a la justicia que hubiéramos querido tener, no se toca el tema de descongestión, no hay de verdad una profundidad en estos temas que realmente si están haciendo daño al proceso que en este momento lleva nuestro país, en la congestión que tanto estamos viviendo en la Rama Judicial.

Yo pienso, muy respetuosamente doctor Juan Carlos Esguerra, que si aún queda, que si aún se puede, que si aún tenemos la posibilidad de sentarnos a una mesa de concertación, con las Cortes, no desaprovechemos esa oportunidad, no la desaprovechemos porque realmente la aplicación de las normas contempladas en esta reforma constitucional van a tener realmente un traumatismo que lo único que podemos pensar es que van a hacer un acto legislativo muerto, realmente yo, mi intervención no es para analizar artículo por artículo, ya lo hicimos en la Comisión Primera, pero sí quiero dejar muy claro que la preocupación debe tenernos pensando en qué y cuál es la reforma que realmente necesita Colombia, no la que necesitan unos y otros, es la que necesita nuestro Estado para poder.

Dirección de la Presidencia, doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Sonido para el doctor Arcila.

Intervención del honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada:

Para poder administrar una justicia pronta y equitativa.

Quiero para terminar contestarle a mi compañero Alfonso Prada sobre el incidente que hubo en la Comisión Primera y el Ministro Vargas, realmente doctor Alfonso la verdad de los 3.000 millones del Palacio de Justicia de Cali está en entredicho, los 3.000 millones de pesos no han llegado a Cali, después de que una bomba que acabó con el Palacio de Justicia por la cantidad de trámites que Fonseca está colocándole a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle y no fue por eso que se tomó la decisión de acabar con la Sala Administrativa, porque cuando estuvimos en unas reuniones hace tres meses, lo que se decía era que se acababa era la Sala Disciplinaria y no quiero con esto pretender decir que quiero que se acaba una u otra, por el contrario, pienso que no se debe acabar ninguna y realmente lo único que quiero, como Congresista de este país, es que se haga una reforma a la justicia que de verdad acompañe la necesidad de la Rama, porque realmente es lo que están esperando los colombianos, gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Muy bien doctor Arcila, tiene la palabra el doctor Pablo Enrique Salamanca.

Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Muy bien doctor Navas, esa presencia suya es realmente importante porque coincidimos en muchos de los temas que usted plantea y somos solidarios en la marcha doctor Navas.

Yo quiero decirles a los miembros de esta Corporación y al país, que no es de recibo que esta plenaria esté en la voluntad y casi con la decisión irrevocable de aprobar este proyecto de Acto Legislativo en contra de un sentimiento y de una posición intelectual

de la Corte Suprema de Justicia, en contra del Consejo de Estado, en contra de algunos miembros del Consejo Superior de la Judicatura, en contra del concepto del Procurador General de la Nación, en contra de los voceros de Asonal Judicial, en contra de quienes asumieron como Voceros en el foro en la Comisión Primera, que se opusieron rotundamente al contenido y al espíritu de esta iniciativa.

Ayer sorpresivamente el señor Presidente del Senado, dijo que era preferible que se hundiera esta reforma, luego pocos apologistas le quedan en el Congreso para seguir sosteniendo con frenesí un proyecto que se está desmoronando por la fuerza de sus mismas equivocaciones y quienes han atiborrado creyéndose unos ícaros enormes, creyeron demoler el Estado y parte de sus instituciones, llegaron sorpresivamente que tal donde se les diera un poquito más de posibilidades de reformar el Estado, lo vuelven una monarquía, miren hasta dónde incursionaron a la Auditoría General de la Nación la envisten de poder tan enorme, que miremos lo siguiente, el Auditor puede revocar el nombramiento de todos los Contralores municipales de Colombia, donde queda la autonomía territorial, aquí está el texto y me dice aquí el doctor Hugo que no es cierto, pero entonces yo le voy a leer porque de pronto no leyó con suprema claridad, el texto dice: que bajo su responsabilidad podrá exigir o sea el Auditor podrá exigir, exigir a las Asambleas Departamentales, Concejos Distritales, Concejos Municipales o Contralores territoriales según caso amparado en el principio de la buena fe, verdad sabida y buena fe guardada, la suspensión inmediata de los Contralores y servidores públicos, qué contradicción tan profunda, dónde queda el principio de la presunción de inocencia, dónde queda el debido proceso para estos defensores de la justicia y del derecho, pero es que además incurren en unas sonoras equivocaciones y contradicciones.

Por un lado dicen que hay que quitarles a las Corporaciones públicas, a los organismo que administran la Rama Justicia, al Consejo de Estado, a la Corte Suprema de Justicia y a la Corte Constitucional le suprimen la facultad nominadora, con el pretexto óiganlo bien, con el pretexto de que se están politizando la administración de justicia, no es que está politizándose por el hecho de nominar a estos funcionarios, entonces le quitan esas funciones y se las trasladan al Congreso en forma autónoma, pero aquí sí le dejan al Consejo de Estado para que él nomine al señor Auditor General de la Nación, yo no sé además qué vinculación, que nexos ocultos existen entre la administración de justicia y esta figura de la Auditoría General de la Nación, a quien además se le da un fuero especialísimo.

Dirección de la Presidencia, doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Sonido para el doctor Pablo Emilio Salamanca.

Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Yo no sé, esta reforma a la justicia que se pregona aquí conexidad tiene un hecho con el otro, de ejercer un dominio y una soberanía total sobre las Contralorías Territoriales que pasan a ser unas subordinadas totales del señor Auditor General de la Nación, eso me parece a mí es un gran despropósito que quebranta el principio de la autonomía de la gestión fiscal de los entes territoriales y del control fiscal.

Pero además de eso, en su desesperada maratón los señores artífices de esta ponencia, dijeron no, pues a ver qué otro poder podemos coger acá, entonces se echaron al bolsillo a la Rama Electoral, ya teníamos el Consejo Electoral y ahora resolvieron ir por la Registraduría Nacional, en cabeza de una persona que ha demostrado absoluta independencia, una persona que a través de la historia lo recordarán porque fue el artífice intelectual de haber obstaculizado la reelección de la pasada administración, a mí me parece que el Registrador ha mantenido una independencia frente a todos estos procesos electorales, para que queremos que allí a través del Congreso que se arroja la facultad de elegir y nombrar al señor Registrador General de la Nación, asumir el poder electoral y con eso desaparecer también su autonomía, unas de las Ramas importantes que es la Rama electoral para quedar absolutamente subsumida por el Congreso de la República.

Yo no sé si eso es una expresión elocuente de lo que nosotros entendemos por justicia y la necesidad de que sea eficaz, de que sea pronta y de que sea oportuna, aquí lo que hay es una manipulación política, aquí lo que hay es una pérdida total del concepto de lo que deben ser los poderes públicos y la necesidad de los equilibrios y los pesos y contrapesos entre las instituciones del Estado, pero además de eso, yo trataba de comparar un poco lo que fue el proyecto inicial de reforma a la justicia en la caricatura de lo que va quedando; yo me acuerdo en la reunión de Anapoima, cuando nos presentaron por primera vez a la Comisión Primera los esbozos de esa reforma a la justicia, me parecieron extraordinarias, las orientaciones que allí se le dieron, por ejemplo el poder vinculante que tiene la jurisprudencia en las Altas Cortes, yo creo que aquí no puede estar fallando cada juez de manera diferente y a veces contraria, me pareció extraordinario eso y hasta ahorita al final parece que está saliendo en esta última ponencia.

Fue importante el fortalecimiento que se le iba a dar a la tutela, aquí la tutela quedó en las mismas condiciones se convirtió en un rey de burlas y hoy en día los funcionarios, por ejemplo de la Caja de Previsión Social Nacional dicen, yo prefiero un carcelazo de dos días y superado el problema, es un rey de burlas la tutela hoy en día, los funcionarios del Estado le perdieron el respeto a esa institución y lo que se requería era un fortalecimiento para que las personas pudieran reclamar de las autoridades la eficacia de sus derechos fundamentales, eso también se subrayó, porque es que no importa es que aquí el propósito era desbordar y sancionar, aquí algunos de los Congresistas dijeron es que al Congreso hay que defenderlo, pero defenderlo contra quién y contra qué, cuál es el enemigo, pero es visible, el enemigo es la Corte Suprema de Justicia, la cual hay que quitarle la misión y responsabilidad suprema de juzgar a este Congreso y como lo decía el doctor Navas, yo sí creo que el Congreso debe mantener su majestad y su respeto y no puedo implorar para que lo juzgue la Fiscalía o lo juzgue otras personas, u otros funcionarios que no son sus pares dentro de la actividad de mantener, de generar y respetar el derecho, de modo que aquí cuál es el temor que le asiste a este Congreso por evadir la posibilidad de que la Corte Suprema de Justicia siga juzgando al Congreso, es que no lo ha hecho bien, o es que alguien ha podido demostrar aquí de que la Corte ha prevaricado.

Dirección de la Presidencia, doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Sonido para el doctor Salamanca.

Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Algunos Congresistas que me antecedieron en la palabra dijeron que gracias a la posición de la Corte, el Congreso se ha limpiado, ha hecho una asepsia profunda a un desgarrar y a una degeneración que está que viviendo en su tejido, en su historia y en sus prácticas, yo sí considero que la Corte Suprema de Justicia merece todo el respeto y la consideración, de ahí que hay proposiciones en el sentido de que hay que instaurar la segunda instancia y el debido proceso y pero no porque se haya violado la Corte, yo no creo que los Magistrados se hayan confabulado para perseguir al Congreso, es la fuerza de las conductas la que han hecho que incurran por fuera de la ley y merezcan las sanciones, las consignas, sanciones que ha implantado la Corte Suprema de Justicia.

De modo que allí, por ejemplo, se habló de la desaparición en Anapoima y ese fue el sentido inicial de la reforma de la desaparición del Consejo Superior de la Judicatura, para darle paso a una administración autónoma de justicia con recursos independientes, aquí sigue la administración de justicia dependiendo no de un presupuesto de un situado fiscal, que le dé autonomía presupuestal y las saque de la precariedad financiera, de la precariedad administrativa de que hoy la afecta, yo en ese sentido presento unas proposiciones para que la participación en el presupuesto nacional, en la Rama de la justicia, quede definida constitucionalmente, allí podría hablarse ahí sí de una real autonomía presupuestal y de una real autonomía administrativa y no sujeta a los avatares y contingencia de la macroeconomía o de las decisiones políticas.

De modo que honorables Congresistas, yo les solicitaría que superando un poco ese espíritu escuclero que le han impuesto algunos de los que fungen de Ponentes, que cuando se hace una proposición acá inmediatamente le señala a los miembros de la Comisión o de la plenaria como y de qué manera deben votar, como si todos los Congresistas fueran una parranda de inocuos, incapaces de decidir cómo hay que votar frente a la fuerza de unos argumentos y como hay que rechazar determinada orientación que se le da un proyecto de iniciativa legislativa, eso debe erradicarse en Congreso, aquí no tiene por qué haber ningún Congresista que esté señalando vote de esta manera y voten de esta otra como si fuera una escuela de párvulos a las cuales hay que señalarles el camino porque se les considera que no tienen la capacidad de reflexión, ni tienen la capacidad de decisión frente a un debate, yo solicito, señor Presidente, y que frente a las diferentes proposiciones que se hagan, se haga la defensa y la presentación y que los señores Ponentes no interfieran ni digan de qué manera u otra deben de votar los Congresistas.

Señor Presidente, desde luego, yo finalmente quiero decir que me opongo al fuero militar, lo hice y señale unos hechos profundamente desgarradores de lo que ha pasado en las fuerzas militares, que no es en este momento necesario repetir, porque yo creo que quedan en la memoria del pueblo colombiano y está muy fresca la memoria de los miembros de este Congreso, solamente me aterra y dejo como constan-

cia que en la Comisión Primera, yo solicité que en ese artículo, que ya está el fuero militar se incluyera a rango constitucional de que los militares que cometieran delitos de lesa humanidad, que cometieran violaciones, secuestros y toda esa serie de delitos por las cuales muchos han sido condenados, quedaran por fuera del fuero militar y los señores Ponentes se opusieron, quiere decir inequívocamente que esas conductas quedan amparadas por el fuero militar y ahí señor Presidente, moral, sentimentalmente y solidario con las víctimas no puedo acompañar ese tipo de iniciativas, de rodear a los militares que cometan delitos de lesa humanidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Sonido, para el doctor Salamanca.

Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

De modo que yo sí creo Presidente que en ese sentido mi oposición sobre el fuero militar, que además nada tiene que ver, ni ninguna vinculación eficaz, podría la opinión y el país esperar que con el fuero militar el problema de la justicia en Colombia tenga una solución que es la que espera la Nación.

Señor Presidente esa es mi posición respecto de este proyecto y desde luego en solidaridad con las Cortes, en solidaridad con la Procuraduría, en solidaridad con toda la opinión nacional y con los medios de comunicación, en principio yo aspiraría a que este proyecto se archivara, pero de no ser así estaré dispuesto a defender algunas proposiciones, que de alguna manera lo mejoren, gracias señor Presidente, muy amable.

Dirección de la Presidencia, doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Muy bien doctor Salamanca, antes de darle la palabra al doctor Mario Suárez, queremos informarle a la Comisión designada para el estudio de las proposiciones, que las copias se encuentran acá en la Secretaría para que las retiren, al doctor Prada y a los demás Parlamentarios.

Tiene el uso de la palabra el doctor Mario Suárez Flórez, de la Bancada del Partido Liberal.

Intervención del honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Gracias Presidente, como demócrata, como Parlamentario y por qué no decirlo como Liberal, debemos lamentar o lamento muchísimo la falta de los Presidentes del Consejo de Estado, de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional, hemos dicho de manera reiterada que es inaplazable la reforma a la justicia, en eso coincide la Rama Jurisdiccional, coincide la Rama Legislativa, coincide la Rama Ejecutiva, es decir el Poder Público, la opinión pública colombiana, por lo que decía anteriormente es un servicio público que está colapsado y por lo tanto debemos todos colocar el máximo de interés en esta reforma a la justicia, yo insisto señor Presidente que le extienda la cordial invitación para que vuelvan a este foro la majestad de la justicia, las Altas Cortes, resalto la presencia del Consejo Superior de la Judicatura en su Sala Disciplinaria, para que los colombinos sepan en qué estamos equivocados, los legisladores, cuáles son las incoherencias que estamos cometiendo, cuáles son exabruptos o adioses jurídicos que está aprobando el Congreso de

la República y para que la misma Corte Constitucional en su revisión, pues tenga los argumentos y los fundamentos suficientes para decir si se ajusta o no la Constitución esta importantísima e inaplazable reforma a la justicia.

Yo simplemente quiero señor Presidente llamar la atención de los Ponentes de esta reforma a la justicia y tiene que ver con una figura como lo es la pérdida de investidura del Congresista y esto se ha discutido no tan solo a nivel del Congreso de la República, sino a nivel académico, en las facultades de derecho me decía un Magistrado del Tribunal Administrativo de Santander, como existe contradicción en normas constitucionales y que precisamente a través de una reforma constitucional o acto legislativo es que debemos zanjarlas, técnicamente o jurídicamente la llaman antinomia constitucional y tiene que ver precisamente con esa pérdida de investidura consagrada en el artículo 179, en donde reza que no podrán ser Congresistas, numeral 4, quienes hayan perdido la investidura, pero el mismo artículo 1° de la Constitución Nacional dice que Colombia es un Estado Social de Derecho fundada en el respeto de la dignidad humana, el artículo 28 señala que en ningún caso podrá haber detención, prisión y arresto por deuda ni penas y medidas de seguridad imprescriptibles, con esta pérdida de investidura prácticamente imprescriptible, se nos está colocando, o se nos coloca una sanción perpetua, han dicho los académicos una restricción perpetua, una inhabilidad perpetua y por eso le decía yo a los Ponentes de esta reforma a la justicia, que por esta vía es que nosotros debemos, repito, de subsanar esta antinomia constitucional, la acción penal tiene prescripción, la misma pena tiene prescripción, la acción fiscal tiene prescripción, la acción disciplinaria tiene término de prescripción y por eso mi invitación apreciados Ponentes y plenaria, es a que le coloquemos ese término de prescripción a la acción de pérdida de investidura y a la investidura misma, gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Muy bien doctor Suárez, tiene la palabra el doctor Iván Cepeda.

Intervención del honorable Representante Iván Cepeda Castro:

Muchas gracias señor Presidente, hace una semana yo pedí a esta Cámara que el proceso de discusión y de debate de la iniciativa de reforma a la justicia y concretamente con relación a unos de sus artículos, aquel que propone un cambio sustancial en el estatus de fuero penal militar tanto Congresistas como el señor Ministro de Justicia, a quien saludo por su presencia en este debate, pudiéramos escuchar un testimonio de los miles que podríamos presentar en esta sala, un testimonio de la señora Rubiana Padilla, quien como dije la vez pasada ha venido desde muy lejos, desde la población de Tolú Viejo, que sufrió la trágica desaparición y muerte bajo los mal llamados falsos positivos de unos muchachos entre los cuales se encuentra el hijo de doña Rubiana.

Yo creo que este es un acto de mínima sensatez antes de tomar una decisión, que a mi modo de ver es en la historia de las reformas constitucionales tal vez, lo dijo con respeto, pero también muy directamente el golpe más devastador contra la justicia colombiana, así que yo le pido a la Cámara que se

declare una muy breve sesión informal, señor Presidente, para que escuchemos este testimonio sobre el cual yo haré alguna reflexión muy breve también al finalizar.

Dirección de la Presidencia, doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Muy bien doctor Cepeda, entonces vamos a preguntarle a la plenaria si quiere que se declare en sesión informal señor Secretario.

Secretario doctor Jesús Alfonso Rodríguez Cargom, informa:

Sí lo quiere, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Antes de eso señor Secretario, vamos a informarle a los Representantes, Adriana Franco, al doctor Chacón, al doctor Zuluaga, al doctor Bocanegra, al doctor Roosevelt, al doctor Béner, al doctor Carlos Abraham, a la doctora Mercedes Rincón, al doctor Alfonso Prada y la doctora Alba Luz Pinilla, que son los que hacen parte de la Comisión para que se hagan presentes acá para que retiren las copias de las proposiciones.

Señor Secretario, le preguntamos a la plenaria.

Secretario doctor Jesús Alfonso Rodríguez Cargom, informa:

Ya se declaró la sesión informal, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Tiene la palabra.

Intervención de la Señora Rubiana Padilla Bandera:

Muchas gracias, buenas tardes señor Ministro, buenas tardes señoras y señores Congresistas, mi nombre es Rubiana Padilla Bandera, madre de Frank Arley uno de los 11 jóvenes del municipio de Toluviejo (Sucre), que fueron presentados como delincuentes, dados de baja en supuestos combate con la Fuerza de Tarea Conjunta de Sucre y el Grupo Gaula de la Brigada 11 de Montería, entre el 9 de julio y el 6 de agosto del 2007, desde esta fecha no tuvimos noticias de nuestros hijos hasta el 4 de septiembre del 2007, por el periódico meridiano de la región de Córdoba que informaba que habían sido identificados dos de los presuntos delincuentes dados de baja por el Grupo Gaula de la Brigada 11 de Montería y que se encontraban en el municipio de Chinú, Córdoba.

Nos dirigimos hasta ese municipio y ahí nos enteramos lo que había sucedido realmente con nuestro hijos, seis de ellos, entre esos mi hijo tenían 52 días de estar sepultados en el cementerio local como NN, mi hijo llevaba en el bolsillo de su pantalón una copia de su contraseña de cédula, dos estaban sepultados en el cementerio de Sincelejo, Sucre, otros dos permanecían en la morgue de Sincelejo y Edwin David Paternina Parra de 16 años y de condición especial sigue hoy aun desaparecido, hoy me dirijo a ustedes como madre y vocera de las 11 familias de Toluviejo y del resto de padres, madres y hermanos de Sucre y Colombia que han sufrido lo mismo que nosotros, a suplicarles por favor que vean estos casos con ojos de padres y madres, hermanos y amigos, que sientan nuestro dolor y sepan de la lucha que hemos mantenido en estos años por encontrar justicia y verdad.

Casos como el nuestro donde está vinculado un Coronel, un Mayor entre otros oficiales, obliga a que el juicio ético y la exigencia jurídica sea de mayor nivel, pues no se puede olvidar que estos militares han sido beneficiarios de educación y manutención a cargo del presupuesto público, que prometieron ante todo respetar la Constitución y Derechos Humanos de los colombianos y de todos los ciudadanos.

Razones que hacen inaceptable que sean sus pares y muchas veces sus subalternos quienes los juzguen, como tampoco hay razón alguna para que gocen hoy en día de beneficios en las condiciones de reclusión como está sucediendo, al ser ustedes los representantes del pueblo ante el Estado, es por esto que acudimos a esta sala para pedirles que antes de tomar una decisión con respeto a la ley que devuelve el fuero penal militar a las Fuerzas Militares, piensen en todas las víctimas de los mal llamados falsos positivos y no aprueben esta ley, pues si con la justicia ordinaria, ha sido lenta y difícil la administración justicia, con la Justicia Penal Militar se verán totalmente perdidas nuestras esperanzas de justicia y verdad, pues estamos seguros que las investigaciones por las ejecuciones extrajudiciales de nuestros hijos, hermanos y padres, serán cubiertas de total impunidad, estoy segura que si ustedes aprueban esta ley, mi hijo y todas las demás víctimas no podrán ser dignificadas, señor Ministro, señores Congresistas yo abogo por recuperar la dignidad y honra de mi hijo ejecutado cruelmente por la espalda, en estado de indefensión por el Grupo Gaula de la Brigada 11 de Montería, gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Muy bien, muchas gracias señor Secretario, le preguntamos a la plenaria si quiere que vuelva a la sesión formal.

Secretario doctor Jesús Alfonso Rodríguez Cargom, informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Iván Cepeda Castro:

Presidente, a usted y a la plenaria el haber escuchado este testimonio, repito, podríamos presentar muchísimos otros, en la pantalla está un esquema muy simplificado de la forma en que fueron, primero reclutados, luego desaparecidos y posteriormente asesinados estos 11 muchachos, como ustedes verán en esa gráfica que sea elaborado sobre lo que los propios o lo que uno de los militares implicados ha dicho y reconocido ante la justicia, no es una acción de unos cuantos miembros que se han apartado de la ley en las Fuerzas Militares, no, esto es una operación de alta complejidad, las discusiones que hemos tenido con el Gobierno sobre este particular, señor Ministro, es que no se puede en 28 o 29 departamentos del país, desplegar semejantes hechos presuntamente más de 2.300 según los que investiga la Fiscalía, reclutar personas para que al mismo tiempo recluten a jóvenes, generar toda una infraestructura, toda una operación, para lograr el resultado, demostrarle a la opinión pública que hay miles de éxitos militares, sin lugar a dudas los ha habido por supuesto, pero miles de éxitos militares sobre la base de mentirle al país, es lo que llamamos en Colombia para desgracia nuestra, porque hemos introducido a la jerga de las

violaciones de Derechos Humanos en el mundo un nuevo concepto, falso positivo.

Entonces, es esto lo que se está intentando aquí discutir, yo creo colegas que la mejor manera de honrar a las Fuerzas Militares y de Policía, no es ceder a la idea que sin controles el todo vale en este caso para las Fuerzas Militares, cualquier clase de método es la garantía de librar la guerra, no señor, lo que puede dignificar y hacer más digna las Fuerzas Militares, enaltecerlas y nadie niega aquí lo digo por los miembros de la Fuerza Pública presentes, nadie niega aquí las difíciles tareas que tiene que emprender en medio del conflicto armado y del orden público, nadie niega que estas personas tiene que afrontar todos los días con su vida, acciones supremamente complejas, pero la manera de dignificar repito, de enaltecer a esas Fuerzas Militares y de Policía no es crear un fuero que les permita sin ningún tipo de controles realizar cualquier clase de acción, no señor, repito.

Aquí de lo que se trata es de comprender que el enaltecimiento de las Fuerzas Militares, radica en el respeto de los Derechos Humanos, del derecho humanitario, radica en la posibilidad de que afronten las consecuencias ante jueces imparciales, ante investigadores imparciales, quienes cometan actos que podamos calificar de graves violaciones de Derechos Humanos, crímenes de lesa humanidad, incluso, prácticas genocidas.

Yo le pregunto al Gobierno, Ministro, porque no entiendo se lo digo sinceramente, acerca del sentido de su política en materia de Derechos Humanos, como se ha dicho el Gobierno tiene la voluntad, así lo ha expresado el Presidente, de reparar a las víctimas, de avanzar a través de una ley que ya fue aprobada por este Congreso, independientemente de todas las discusiones y contradicciones que generó entre nosotros ese proyecto y luego esa ley, de avanzar hacia la reparación de las víctimas, Ministro, pero yo le pregunto, usted cree que con esta reforma, Ministro Esguerra, se dignifica la posibilidad de que las víctimas obtengan justicia, que la señora Rubiana pueda el día de mañana ver que el caso de su hijo es tratado por una Corte, imparcial con garantías para ella, para su familia y por supuesto también para las personas que están siendo juzgadas por estos hechos, con la reforma que se pretende aprobar eso no será así, así que considero que esta es una política que tiene momentos esquizofrénicos, no es posible que el Presidente de la República un día salga y diga, que las víctimas están montando una serie de acciones para enriquecerse y desfalcar al Estado y que algún día siguiente hablando del caso de las Pavas, se diga que hay preocupación por la suerte y por la vida de los líderes campesinos que están siendo amenazados.

Dirección de la Presidencia, doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Sonido para el doctor Cepeda.

Intervención del honorable Representante Iván Cepeda Castro:

Gracias Presidente, eso a mi modo de ver no es coherente, no creo Ministro en el argumento del Gobierno y en el argumento de muchos colegas acerca de que en las Fuerzas Militares reina la desmoralización y el temor por los jueces civiles y por los tribunales, ese es un argumento que a mi modo de ver contradice los hechos, contradice la facticidad, en Colombia hay más 98% de impunidad, los militares que han sido juzgados

y que han sido condenados por la justicia se cuentan a veces con los dedos de las manos, señoras y señores, así que aquella guerra jurídica se está haciendo referencia, a qué realidad estamos haciendo referencia con eso, a una realidad en la cual casos como este no tienen ni siquiera la posibilidad de un tratamiento ante los jueces civiles, porque están siendo llevados por la justicia militar, a esa realidad.

No es cierta la existencia de una guerra jurídica, ni tampoco es cierta la afirmación del Ministro de Defensa y la afirmación de quienes quieren hacer que este proyecto de acto legislativo llegue a ser una reforma a la Constitución, el argumento en el sentido de que hay algún tipo de casos cuando se presume que estos casos deben ser de la justicia ordinaria, serán enviados inmediatamente por la Justicia Penal Militar que va a asumir la competencia después de esta reforma, no creemos en eso y no creemos sencillamente, por las siguientes razones, para nombrar simplemente un ejemplo, hace algunos días el comandante de las Fuerzas Militares dijo en un noticiero de televisión ante el periodista Yamid Amat, que el Coronel retirado y también hoy condenado, el Coronel Plazas Vega era un héroe nacional, no, no es un héroe nacional, es una persona que ha sido condenada a 40 años de cárcel, por un crimen que puede ser catalogado de lesa humanidad, el Coronel Plazas Vega, no es un héroe, es una persona que ha sido condenada por un crimen, igual no creemos en el argumento de que los jueces civiles y la justicia ordinaria no tengan, ni la capacidad técnica, ni el conocimiento para llevar a cabo los procesos que tienen que con los hechos por los cuales son investigados los militares.

Así que creo que si bien podría considerarse cómo capacitar mejor a los operadores judiciales, cómo buscar algún tipo de consolidación de ciertos aspectos que tienen que ver con el juzgamiento de los miembros de la Fuerza Pública, desde la justicia ordinaria, de ninguna manera esto haría admisible la reforma propuesta, el Gobierno en esto se ha quedado solo, las Altas Cortes primero, la señora Fiscal General y hoy una prestigiosa Organización de Derechos Humanos Human Rights Watch, han señalado un cúmulo de razones que hacen inconstitucional, que hacen improcedente esta iniciativa, han mencionado como contradice los instrumentos, los tratados internacionales, la propia jurisprudencia de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo Superior de la Judicatura, han mostrado cómo la Justicia Penal Militar, estructuralmente no garantiza la posibilidad de juicio y procesos medianamente independientes con relación a estos hechos, yo propongo y lo haré formalmente el día de mañana, que en la próxima vuelta de debates sobre esta iniciativa se pueda tener un espacio, que propongo sea un foro al que se inviten militares de otros países, para que haya una discusión de derecho comparado.

Dirección de la Presidencia, doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Sonido.

Intervención del honorable Representante Iván Cepeda Castro:

Una discusión de derecho comparado con relación a cómo se ejerce en otras latitudes y cómo se delimita en otras latitudes las competencias de la Justicia Penal Militar, así que yo espero que podamos debatir esto a luz de argumentos, que nos permitan también tener una perceptiva comparada, porque en toda las adver-

tencias que se han hecho, tanto desde las Altas Cortes, como desde la comunidad internacional, lo digo, también la oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en todas esas advertencias hay claramente una voz de alerta al Gobierno y al Congreso, si se aprueba esta reforma tal y como está planteada se abre el peligroso camino hacia la Corte Penal Internacional y a medidas que el propio Gobierno ha aceptado como por ejemplo ser desertificado en materia Derechos Humanos por el Departamento de Estado, de los Estados Unidos.

Así que yo espero, colegas, que podamos tener un intercambio muy respetuoso, pero repito, muy franco y argumentado sobre este particular, muchas gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Muy bien, doctor Cepeda, tiene el uso de la palabra el doctor Augusto Posada Sánchez de la Bancada de la U, del departamento de Antioquia.

Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Gracias, Presidente, doctor Roosevelt Rodríguez, cuando hizo su presentación mencionaba los cuestionamientos que se quieren de manera infundada sembrar en la discusión de este proyecto de ley, usted hizo parte de la Comisión Segunda cuando aprobamos el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y en su momento después de 4 años de negociaciones, discusiones y debates, no solamente en el Congreso, si no donde participó la sociedad civil y los gremios interesados se pretendió mostrar, colegas, que se había aprobado el tratado con un pupitrazo y de igual manera, de manera infundada se pretende sembrar duda al decir que esta reforma se está aprobando a espaldas de los colombianos y en las horas de la madrugada.

Nada más falso que esta aseveración, pero nada más común porque así es como se juega día a día con la dignidad de este Congreso, no es el que más duro aplauda, ni es el que más duro grite, ni es el que a través de las vías de hecho, pretendan modificar el querer de las mayorías, que yo sepa, esta Corporación está abierta y ha estado abierta y estará abierta, no solamente a los representantes de los poderes del Estado sino del pueblo colombiano para que manifiesten sus posiciones, pero sí lo que no creo es que esta Corporación deba estar dispuesta a aceptar presiones al ordenamiento democrático que nos rige o que nos obliga, este es el poder legislativo, y colegas, yo considero que la mesa de concertación por excelencia, es esta plenaria, sin demeritar la tarea ardua de los miembros de las Comisiones, especialmente de la Comisión Primera, pero hago un llamado y una invitación al poder judicial especialmente, para que venga a concertar aquí, aquí donde el pueblo colombiano puede forjarse una idea, pero no una idea a través de los medios de comunicación, de las razones o de las intrigas, esta es la oportunidad para construir y con o sin la presencia de algunos de los poderes del Estado, pues nosotros como Congreso tenemos la obligación de seguir construyendo y vamos a seguir construyendo.

Presidente, no quiero extenderme, pero sí quería dejar esta constancia para decir que este es el poder legislativo legítimo, que tiene que discutir lo que aquí hoy se está discutiendo y son las muchas, las dudas para quienes no somos o abogados o hemos estado

inmersos en las discusiones de la Comisión Primera, pero a los Ponentes llegarán algunas o muchas preguntas, entre ellas que se plantea sobre el equilibrio de los poderes, ese equilibrio que de una manera u otra se ha visto minado por la prácticas que últimamente, para nadie es un secreto que se han venido practicando y que no son culpa de los poderes, pero sí vacíos de la legislación actual, yo soy miembro de la Comisión de Acusaciones, y colegas, no defendiendo la Comisión de Acusaciones, pero sí la función de investigación, acusación o en su defecto.

Dirección de la Presidencia, doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Sonido para el doctor Posada.

Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Que se quieran llevar a cabo y que son lógicos del poder legislativo, es una opinión personal, no es una opinión del Partido, pero a los cuales estaré dispuesto a dar la lucha para no renunciar precisamente a esa funciones constitucionales que hoy tenemos, los Ponentes me han dicho que no se pretende acabar con la Comisión de Acusaciones, los Ponentes nos han explicado que obviamente las investigaciones penales de los aforados serán precisamente del fuero de ese Tribunal Superior que se quiere crear, pero las disciplinarias de la Cámara que asumo tendrá que tomar una decisión quien adelanta, o quien desarrolla esos informes de ese supercuerpo que se quiere crear y no es claro lo que dice la ponencia y lo que dice el articulado.

Porque señores Ponentes, en la ponencia es claro que se quiere acabar con la Comisión de Acusaciones, pero no queda claro quién asume las funciones del estudio de esos informes, de ese cuerpo que se está creando y se lo debemos aclarar en esta plenaria, antes de que pueda seguir en curso la discusión de este proyecto, los aforados, las segundas instancias en tanto demarcamos primera y segunda instancia, dejamos el Consejo de Estado en su reglamento interno, de igual manera en los procesos de pérdida de investidura reglamente la segunda instancia.

Acaso es que no aprendemos de lo que ha pasado, yo, Presidente y colegas, les quiero decir, no estoy dispuesto tampoco a que sea el reglamento interno del Consejo de Estado, los que determinen cuál será la primera o la segunda instancia, para eso es esta plenaria y para eso es esta mesa de concertación, por qué el período de elección de los Magistrados a doce años, yo quiero una discusión o una explicación técnica de esto, o por qué el retiro forzoso a los 70, también quiero una explicación concienzuda y técnica del por qué, porque si vamos a la experiencia, por qué demeritar entonces que el período de los Congresistas, Senadores, Representantes no se amplíe, porque la experiencia, nos hace mejores, por eso señor Presidente y deseo que la Mesa Directiva tenga en cuenta esto, entendiendo que hay proposiciones para todos los articulados del proyecto, que cuando se vaya a someter a consideración, solicito que la votación sea nominal, pública, artículo por artículo Presidente, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Así se hará doctor Posada, tiene el uso de la palabra el doctor Humphrey Roa Sarmiento, de la Bancada del Partido Conservador.

Intervención del honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias, Presidente, pues yo creo señor Presidente y compañeros que aquí el día de mañana va a salir aprobada esta reforma a la justicia y como siempre de todos los actos que saca el Congreso de la República, los medios de comunicación siempre tildarán lo malo que haga el Congreso de la República, nunca van a felicitar por algo bueno que haya hecho como tampoco lo hicieron el día de hoy los que vieron los medios, los que vieron los periódicos escritos, donde salió el escándalo, prácticamente y la preocupación que se tiene por el gasto prácticamente incontrolable del consumo de combustible de las entidades oficiales, pero yo me pregunto por qué no sacaron al Congreso de la República si hace unos meses venían criticándonos y diciéndonos que a todos los Congresistas nos daban combustible para poder movilizarnos.

Me hubiese gustado, que hubiesen hecho ese paralelo entre lo que invierte en combustible el Congreso de la República y lo que invierte Presidencia de la República o Procuraduría, o Contraloría, o Fiscalía, para que nos hubiesen dado por lo menos un punto positivo, donde aquí no consumimos sino requeridamente lo necesario, que a ningún Parlamentario le están dando combustible si no a las Mesas Directivas, porque siempre nos tildan de lo malo, por eso no me preocupa ni me angustia que dentro pocos días o dentro de pocos meses la oveja negra seguirá siendo el Congreso de la República y nunca darán cuenta en la Comisión Primera si fue aprobada que se acabara la Comisión de Acusación, pero no acabarla, por acabarla sino transformarla prácticamente en un Tribunal como bien decían los medios de comunicación, donde bien decían que la Comisión de Acusaciones en la Cámara de Representantes no funcionaba, no operaba, pero aquí vamos a darle la razón a ellos, pero ellos nunca nos darán la razón a nosotros.

Por eso yo sí invito que si hacemos una reforma a la justicia y en especial tengo que decirle al Gobierno se haga una reforma clara, contundente, precisa, una reforma donde de verdad llegue la justicia al más necesitado, es cierto aquí estamos es la Constitución mas no estamos reglamentándola como bien lo dice el Gobierno, pero ojalá la reglamentación que venga de todos estos procesos llegue al más necesitado, llegue de verdad al que requiere la justicia, que se le aplique no solamente como dice el adagio popular, que se aplique no solo al de ruana, si no que se aplique la justicia al que de verdad quiere recibirla y tiene que salir condenado, por eso mismo yo sí vengo y lo digo señor Presidente, no veo que exista descongestión en esta reforma de la justicia, yo creo que todavía le falta mucho, si son los primeros pasos, pero todavía mucho en estos cuatro debates que se le debe estar dando para que podamos enriquecerla y de verdad tenga una verdadera descongestión la justicia de nuestro país.

Aquí no podemos seguir privatizando la justicia, señor Ministro, y lo digo con el mayor respeto, no comparto que se le sigan dando atribuciones o funciones judiciales a personas que todavía no estén preparadas para impartir justicia, aquí no es cualquier abogado el que pueda asumir esa función, aquí no es cualquier persona o cualquier dependencia o cualquier entidad, para que pueda distribuir justicia, aquí se le debe dar la distribución de justicia a las

personas que lo tienen y la preparación como son los jueces, esa es una verdadera justicia porque dar la garantía, o dónde queda el debido proceso, dónde queda el juez natural, dónde queda la gratuidad de la justicia que es la que hoy estamos viviendo, porque con el arbitramento eso genera costos para las partes y eso no es en este momento gratuidad de justicia, dónde queda el Estado Social de Derecho, que es lo que se está caracterizando con la separación de poderes.

Dirección de la Presidencia, doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Sonido para el doctor Humphrey Roa.

Intervención del honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Y garantizado, Presidente, que no me demoro, donde queda la separación de poderes que es lo que deberíamos estar marcando, fortaleciendo, aquí no son cuentas de cobro y el Congreso de la República no pasa cuentas de cobro, aquí tenemos que decirlo como bien lo dijo nuestro compañero Prada, aquí hay que felicitar a la Corte Suprema y al Consejo de Estado porque quitaron muchos vicios que tenía la política de nuestro país, y hoy día si el Congreso de la República y si la Cámara de Representantes está renovado en un 70 u 80%, es gracias a esa opinión que tomó el pueblo colombiano, de hacer la transformación de la política en nuestro país, por eso mismo yo sí pido a los compañeros, revisemos bien la reforma de la política, revisemos bien esta reforma a la justicia, me agradaría de verdad y lo digo señor Presidente, que el Gobierno retirara esta reforma y la presentara como debe ser, que la presentara con todos los juguetes, que la presentara con claridad meridiana, que le pudiéramos dar claridad al pueblo colombiano de, qué es una reforma a la justicia, qué es lo que pretende el Gobierno.

Lamento mucho que el Consejo de Estado no esté aquí presente, lamento mucho que la Corte Constitucional no esté presente, lamento mucho que la Corte Suprema de Justicia no esté presente, aquí el Congreso de la República tiene las puertas abiertas para escucharlos a todos, porque aquí únicamente la hemos escuchado, los de la Comisión Primera del Senado, los de la Comisión Primera de la Cámara, pero el resto de Parlamentarios de las demás Comisiones no los han escuchado, aquí los ha escuchado el Gobierno, pero sería muy bueno que las inquietudes que ellos tienen frente a esta reforma, vinieran y la plantearan aquí en el recinto de la democracia, en el recinto de la Cámara de Representantes, en plena plenaria, para que todos los compañeros tuviéramos claridad que es lo que ellos quieren, que exista una verdadera justicia en este país, yo le agradezco Presidente la paciencia y de verdad invito a los compañeros que revisemos bien este acto legislativo, que es la columna vertebral para nuestros futuros años, gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Tiene el uso de la palabra el doctor Wilson Arias del Polo Democrático.

Intervención del honorable Representante Wilson Néber Arias Castillo:

Gracias, Presidente, pocas veces se ha entregado tanto poder al régimen presidencialista por parte

de un legislativo, este Congreso de la República se apresta de dotar de mayores instrumentos al régimen presidencialista, que creo que es tema central del debate, hago cuentas de varias normas que ha aprobado este Congreso en beneficio del poder presidencialista y me encuentro con una principalísima, primero la sostenibilidad fiscal que afectó a los jueces, entre otras cosas porque el sentido principal de la sostenibilidad fiscal era someter al rigor de los asuntos fiscales y especialmente a los intereses del sector financiero los derechos de la ciudadanía y el modo en que fallan los jueces, no se olviden que buena parte de la sustentación de la exposición de motivos del proyecto de sostenibilidad fiscal consistía en ello, en señalar la culpabilidad de los jueces por otorgar derechos a granel al parecer, según decía la primera ponencia, me acuerdo de la siguiente, la regla fiscal que de nuevo limita desde luego la función legislativa en beneficio del régimen presidencialista.

Recuerdo la reforma de las regalías que en este caso beneficia la descentralización económica como las anteriores, en cabeza de quién, del Ministro del ramo, del Ministro de Hacienda, del Presidente de la República, en este caso afectando otras autonomías, las territoriales, les tengo una nueva que viene esta semana con mensaje de urgencia para más paradoja, porque el mensaje es otro de los instrumentos del régimen presidencialista, ese sí para presionar el Congreso de la República, la ley que desarrolla las funciones de la Comisión Nacional de Televisión, que son distribuidas de nuevo funciones en el Ministerio de las Telecomunicaciones y varias Comisiones en las cuales domina el Ministerio de las Telecomunicaciones y de nuevo el ejecutivo.

Para poder hacerlo se violentó la autonomía de la Comisión Nacional de Televisión en beneficio de nuevo del ejecutivo y estuvimos a punto de estar aprobando otra que afectaba las autonomías de las universidades, autonomías que chocan colisionan con el poder ejecutivo, no recuerdo Congreso que haya sido más solícito frente al ejecutivo en materia de autonomías, Uribe intentó modificar varias veces la composición y sentido de esa Comisión Nacional de Televisión sin éxito, Juan Manuel Santos con la Unidad Nacional, con el nuevo consenso de la Unidad Nacional lo ha logrado, yo creo que esa es la verdadera discusión que tenemos acá.

Tiene razón lo que dice la Corte Suprema de Justicia al respeto, al margen de detalles, independientemente de algunos detalles, uno puede estar de acuerdo con lo que dice la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura parcialmente, desde luego que aquí hay intereses en juego, pero las Cortes más que presionar se retiran con una airada demostración frente a un proyecto que lo han dicho, pero además son los hechos los que la respaldan, concentra el poder en beneficio del ejecutivo que es, insisto, el tema central, yo llamo a que primero llamemos las cosas por su nombre y comprendamos que es en sí el asunto central.

Se equivocan los Parlamentarios que alegan, o que se quejan, yo también lo he hecho, del modo en que se trata a veces al legislativo, pero digo se equivocan cuando quieren convertir en el centro de la polémica a la Corte Suprema de Justicia y que se dice que hemos recibido maltrato de la Corte por el modo en que han sido juzgados los Parlamentarios, yo quiero decir que no puedo compartir ese punto de

vista, todo lo contrario, este Congreso de la República fue comprobado, estaba dominado más de un 30% por el paramilitarismo, los estudios informan que probablemente en las votaciones sucesivas repite el poder paramilitar, en esta Corporación y en otras en casi todas las Ramas de Poder Público, han capturado las rentas municipales de las entidades territoriales, de la salud, de la educación en muchas partes y han hecho presencia en el Congreso de la República.

Es exactamente al revés, la Corte Suprema ha sido eficaz al momento de intentar remediar el enorme mal que produce al país, eso que algunos denominado la captura invertida del Estado por parte del paramilitarismo, pero para no hablar de paramilitarismo hablemos de los otros juzgados, los otros Parlamentarios que lo fueron en razón al repartija de las notarias, en razón a los votos.

Dirección de la Presidencia, doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Sonido para el doctor Arias.

Intervención del honorable Representante Wilson Néber Arias Castillo:

Desde luego, sospechoso a las doce la noche, o no existió la marrulla de Teodolindo o no existió aquí las transacciones que se hicieron en beneficio de la segunda reelección son hechos constatables, ha habido demostraciones, ha habido confesiones, no hay modo en que aquí pretendamos que ha sido maltratado el Congreso de la República por parte de un órgano que le corresponde hacer lo que se ha hecho, no, aquí ha sido maltratado el Congreso precisamente por parte de quienes prevalidos de su condición, llenos de cargos y de notarias, de contratos de recursos, con las chequeras del ejecutivo vienen a intentar seducir al Congreso y a fe que lo logran con frecuencia, ese es el verdadero debate, ese es dilema de la estructura del poder colombiano, esa es la consecuencia de un hirsuto exagerado régimen presidencialista, que intentó resolver la Constitución de 1991 sin lograrlo, o más aun la Constitución del 1991 le hace un esguince al problema del régimen presidencialista y plantea lo que aquí se ha dicho, un sistema de frenos y contrapesos a ese régimen presidencialista. Eso fue lo que dijo la Constitución de 1991, pero desde entonces, desde lo que dijera la Constitución del 1991 ese sistema de frenos y de contrapesos ha sido vulnerado, insisto, en beneficio del ejecutivo y dudo que haya parlamento en la historia reciente del país, que haya hecho mayores concesiones que este en el cual estamos nosotros en beneficio de ese poder ejecutivo.

Pero lo segundo que quiero, lo que el doctor Iván Cepeda califica como una especie de esquizofrenia gubernamental en materia de víctimas reparación Fuerzas Militares, yo quiero señalar mi opinión, se me hace que hay quienes no quieren que hayan más generales Úscategui procesados por la Corte, se me hace que hay quienes no quieren que hayan más Generales Rito Alejo del Río, procesados por la Corte, se me hace que aquí hay un servicio no un santo y no confeso en relación con ese tema, aquí no solamente hay que recordar lo que aquí acertadamente ha señalado a propósito de la historia del estatus del fuero militar, tal como ocurría antes de la Constitución de 1991, aquí también hay que decir que existieron las caballerizas de Usaquén, aquí hay que decir que existió un estatuto de seguridad, aquí hay que decir que se torturaba a los

colombianos, cuando semejante poderes eran entregados en los comandantes de la fuerzas armadas colombianas, eso hay que decirlo también.

Esa historia no puede ser olvidada por los colombianos, por los demócratas, por los verdaderos liberales, además, para no ponerlo en términos distintos, por la gente dispuesta a que hay una estructura poderes que asegure el control no solamente de la Fuerza Pública, sino del comandante supremo de las Fuerzas Militares que es el Presidente de la República, si volvemos a las épocas en las cuales esto parecía más una monarquía republicana, las consecuencias las va a ver directamente las libertades públicas y los Derechos Humanos en Colombia y por eso sostengo, no es que exista, doctor Cepeda, una especie de esquizofrenia gubernamental, no, es que hay una política bifronte, sencillamente para despistar, porque a las víctimas de esos hechos feroces tan graves, tan dolorosos para la historia del país, como los falsos positivos, a las víctimas en general de esa afectaciones de los Derechos Humanos, no solamente se les está tratando de este modo, es que en materia económica ha imperado el criterio de la sostenibilidad fiscal al momento de liquidar las cuentas para resolver los asuntos de reparación en materia de tierras y por eso Álvaro Uribe decía, que la reparación costaba 80 billones y al Gobierno actual le cuesta 6 billones diferidos en 10 años, esas son las realidades de las cuentas en materia de reparación y estas son las realidades nuevas a propósito del modo en que se pretende dirimir el tema de fuero militar, digo yo, para beneficiar Generales, porque no es para otra cosa.

Creo que el país debe quedar notificado de lo que está ocurriendo y responder desde luego airado en defensa, de lo poco queda de la Constitución del 1991 en estas materias, pienso desde luego que habrá momento discutir en los distintos artículos, ya seguramente el doctor Navas en nombre de nuestra Bancada y excepcionalmente algunos de nosotros tendremos oportunidad de dar alcance a cada uno de los puntos, pero expreso mi grandísima preocupación como demócrata y como ciudadano por estos hechos, por lo demás creo que el Gobierno debería tomar nota de lo que aquí ha venido ocurriendo y con eso termino y de su soledad autoritaria en esta materia, las Cortes se han retirado, las voces de los demócratas del país alertan sobre lo que se va a consumir.

Dirección de la Presidencia, doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Sonido para el doctor Arias.

Intervención del honorable Representante Wilson Néber Arias Castillo:

Ni el Gobierno, ni este Congreso deberían ser ajenos a semejante notificación pública que se le ha extendido por parte de varios actores de las otras Ramas del poder y de la sociedad civil, muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Muy bien doctor Arias, tiene el uso de la palabra el doctor Yahir Acuña Cardales.

Intervención del honorable Representante Yahir Fernando Acuña Cardales:

Gracias señor Presidente, primero que todo muy buenas noches para las personas que aún nos acompañan en el recinto, a los amigos Parlamentarios, a

los Representantes del Gobierno, a los amigos de la prensa, amigos, todos en general, preocupaciones con este proyecto, cualquier intervención de cualquier Parlamentario, creería yo debería ir antecedida de lamento profundo, de que los Presidentes tanto del Consejo de Estado y de la Corte Suprema de Justicia no estén participando de este importante debate, este es un proyecto tremendamente trascendental para la vida del país y hay que lamentar la no presencia, ruego a Dios que en la segunda vuelta de este proyecto las Altas Cortes participen y hago un llamado respetuoso a los Ponentes para que de manera conciliadora puedan de alguna forma acercarse a las Altas Cortes y mirar la posibilidad de que ellos ayuden a construir este importante proyecto hoy, de acto legislativo, mañana reforma constitucional.

Preocupaciones, lo decía un Representante en una de sus intervenciones, que la pérdida de investiduras para los Parlamentarios es semejante a la pena capital, porque no prescribe, es la única falta en este país que no tiene prescripción, la ponencia debe abocar conocimiento sobre eso y si no la ponencia, el articulado en general de esta importante reforma, no tiene sentido que los Parlamentarios tengamos la espada de Damocles per sécula seculorum a diferencia del resto de los ciudadanos, no estoy de acuerdo en pedir prerrogativas para los miembros del Congreso, lo que creo es que debemos estar cuando menos igual aquellos que son nuestros pares, en ese sentido la prescripción de la pérdida de investidura debe ser un tema abocado por este importante proyecto.

La segunda instancia ya se ha hablado bastante extenso acerca de este tema, es un principio que debe tener el Congreso de la República como lo tiene los demás ciudadanos, no es una prerrogativa que este Congreso tenga segunda instancia, como también comparto plenamente que si se crea un Tribunal o se crea un Alta Corte o cualquier tipo de organismo para hacer la primera instancia se le asigna esa función, debe ser la honorable Corte Suprema de Justicia la segunda instancia, teniendo sí como se lo escuché a algunos a la Corte Constitucional como Juez de control de garantías, crearía yo que esta solicitud de este Congreso no es una prerrogativa, ni es tratar de hacerle el quite a la justicia, creería, y soy respetuoso de las decisiones que hasta el momento ha tomado la Corte Suprema de Justicia y que algunos medios o algunas personas han tergiversado que este Congreso tiene una actitud revanchista frente a esa decisiones que en el pasado ha tomado la honorable Corte Suprema de Justicia en virtud de conductas punibles de algunos miembros de este Parlamento, no lo creo así, creo que la honorable Corte Suprema de Justicia actuó en derecho de acuerdo a lo que en ese momento le establece o en este momento le establece las competencias la ley y la Constitución.

Pero sí es necesario tener la garantía de la segunda instancia para este Parlamento como ya se ha dicho, muchos cuestionamientos ha tenido la sonada Comisión de Investigaciones y Acusaciones de la Cámara, a la cual yo pertenezco, muchos han dicho, la administración de justicia Parlamentaria es un error, el país que hoy se denomina el gran desarrollado, los Estados Unidos de Norteamérica, tienen una justicia que pasa por la administración de justicia Parlamentaria en el caso de aforados constitucionales, y la justicia ordinaria para aquellos que cuestionan.

Dirección de la Presidencia, doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Sonido para el doctor Acuña.

Intervención del honorable Representante Yahir Fernando Acuña Cardales:

La no presencia de abogados o la exclusividad de abogados en la honorable Comisión de Investigaciones y Acusaciones de la Cámara, quiero decirle que están equivocados y hay que decirlo al país, es imposible tener un requisito en una Comisión de Investigaciones y Acusaciones que todas las personas seamos abogadas, yo particularmente no soy abogado, soy ingeniero civil, pero tengo especialización en gerencia pública, que es una especialización en derecho, estudios en contratación estatal, es un tema en derecho y una maestría en gobierno de la Universidad Externado de Colombia, que es una maestría de la facultad de derecho, no nos hace menos competentes, ni más competentes, lo cierto es que eso es una justicia de naturaleza democrática, de elección popular y sería entonces posible que si ese requisito de ser abogado se hace requisito *sine qua non* podamos tener un manto de impunidad, porque es posible tener un Congreso sin abogados, eso es absolutamente posible en una democracia.

Y en la administración de justicia ordinaria de la que yo mencionaba en Estados Unidos, los famosos jurados para nada tienen el requisito de ser abogados, deciden si la persona es culpable o no y el juez lo que hace es la dosificación de la pena y ese no es un tema que me estoy inventando yo, es un tema que fácilmente argumentable haciendo referencia a democracias desarrolladas, o como se quieran determinar o llamar en el caso de los Estados Unidos de Norteamérica.

La descongestión judicial, yo sí creo que se está colaborando con la descongestión judicial, claro que sí, hay cosas por mejorar y por eso el llamado a las Altas Cortes, por eso el llamado a los Ponentes de esta importante iniciativa, para mirar a ver qué otras herramientas de descongestión se pueden introducir a esta importante iniciativa, el hecho de que el Auditor General pueda solicitar, ni siquiera casi que solicitar, el texto correcto debería decir solicitar, no ordenar como casi que se coloca en la reforma que los puedan solicitar, puedan ordenar la suspensión de los Contralores municipales y departamentales ante las asambleas y ante los concejos respetivos, creo que es un abuso, creo que no debe estar en la ponencia y creo que no debe salir en el texto definitivo de este cuarto debate.

El tema del fuero militar, creo que es un tema para revisar, cuando empezamos hablar de la labor de los militares, uno empieza a decir, es importante cubrir a nuestros militares, pero cuando empezamos a ver todas las manifestaciones nacionales e internacionales de autoridades importantes de Derechos Humanos, preocupadas por este tema de juristas colombianos, creo yo que es un tema que hay que mirar con mucha sensatez, con mucho cuidado y hace poco me decía una representante colega, en la época del M19, secuestraban a los estudiantes, o secuestraban a la oposición y los llevaban a unas caballerizas y a las mujeres, les echaban los militares, según cuenta la historia, sal y pasto en las partes íntimas para que el animal luego de terminar esa labor de alimentación, pudiera entrar en una labor de denigrar a esa dama que era víctima de una tortura monstruosa, como esa

que acaban de comentar sumado a las experiencias de personas como esta coterránea sucreña de los falsos positivos de Tolviejo en el departamento de Sucre, creo que es un tema para revisar, creo que es un tema para mirar con cuidado, creo que es un tema de mucha y de imperativa importancia y no hay que mirarlo a las carreras.

En el tema de que este Congreso la Comisión de Investigaciones y Acusaciones no haya funcionado o haya funcionado, quiero decirle al país que muchas personas se sentirían complacidas de que la Comisión de Investigaciones y Acusaciones, pudiera emanar órdenes de captura, pudiera condenar y judicializar con mucha más agilidad de la que hoy se ha tenido históricamente en la Comisión de Investigaciones y Acusaciones y hay que decirle al país que en la Ley 5ª, exactamente en el artículo 337 y me permito citar el artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Sonido para el doctor Acuña.

Intervención del honorable Representante Yahir Fernando Acuña Cardales:

Tres minutos, señor Presidente, para ser respetuosos del tiempo, el artículo 337 de la Ley 5ª establece que durante la investigación que adelanta esta Cámara de Representantes, durante la investigación, rige el principio de libertad del procesado, por eso no hay lugar a proferir medida de aseguramiento alguna contra él, contra los Parlamentarios no hay esa prerrogativa, para que un Parlamentario sea capturado se necesita dos indicios graves de responsabilidad que pueden ser de carácter subjetivo, para capturar un alto funcionario del Estado, no es posible hoy en los términos que la ley establece doctor Chacón, usted que es un estudioso de este tema y que sé que ha sido inquieto con este tema también.

Y la verdad creo que lo que hoy se debe vender al país es igualdad de condiciones para los aforados constitucionales, no es una cosa distinta, no son prerrogativas, son igualdad para todos, tanto para las Altas Cortes, como para el Congreso de la República, gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Muy bien doctor Yahir, tiene el uso de la palabra el doctor Rafael Deluque.

Intervención del honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias, señor Presidente, voy a ser muy corto también en el uso de la palabra, pero si quisiera dejar clara varias posesiones que también tuve la oportunidad de esclarecer en cuanto al proyecto que hoy se debate en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, lo primero es que es muy importante resaltarle a la opinión pública y es muy importante resaltarlos a nosotros mismos en el Congreso y es muy importante también decirlo a la comunidad jurídica en general, a la cual este proyecto también puede llegar a afectar, que este es el escenario en donde deben venir a debatirse las propuestas, no sé, porque, de pronto porque yo sea nuevo en el Congreso de la República como caso el 70% de las personas que hoy nos encontramos aquí, creemos y tenemos la firme convicción o por lo menos en mi caso, que es aquí en el Congreso de la República cuando el pro-

yecto de ley es presentado y empieza su discusión, en donde se debe llevar a cabo las concertaciones, las inclusiones de nuevas propuestas, los debates razonables que permitan al final del camino tener un proyecto de ley y una ley aprobada, acorde con todos los intereses que se mueven alrededor de la misma.

Y yo no entiendo, por esa misma razón, de pronto vuelvo y digo, como soy nuevo en este Congreso de la República, por qué en la mitad de debate o antes de la mitad del debate las Altas Cortes deciden retirarse de la discusión o de la simple presentación, o de la simple participación en una reforma política tan importante como es la reforma a algunas, a algunas instancias de la justicia en este en este Estado, así que siendo un poquito coherente con todo lo que decían algunos de los otros compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, yo sí haría un llamado respetuoso, un llamado absolutamente noble por decirlo a las Altas Cortes con el fin de que regresen al Congreso de la República y empecemos a debatir y a oír nuevamente, porque no en esta plenaria también, cuáles son sus ideas, cuáles son las cosas que ellos creen, o cuáles son los puntos de la reforma a la justicia que ellos creen que se pudieran mejorar, o cuáles son aquellos puntos que ellos creen que no deberían estar y nosotros como Congreso autónomo, como jurista que somos algunos, o como economistas también, o como administradores de empresas que puedan ser otros que tomemos la mejor decisión por el bien del país.

Es una reforma a la justicia que no toca todos los puntos, es una reforma a la justicia que de pronto no está abarcando todo lo que debería, o todo lo que quisiera todo el mundo que abarcara una reforma a la justicia, pero es una reforma a la justicia yo creo necesaria y que toca algunos efectos fundamentales del ejercicio de esta actividad de nuestro país, de manera tal que yo quisiera que ellos vinieran y participaran nuevamente porque aquí nosotros todos estamos abiertos, ha a que podamos discutir de su propuesta, podamos mirar qué es lo que ellos también pretenden y consideran que debería ser importante para una reforma como esta.

Yo en la Comisión Primera tuve la oportunidad de manifestar varios puntos sobre los cuales no estoy de acuerdo en la reforma también, uno de ellos por ejemplo es de la edad la experiencia para ser Magistrado de las Altas Cortes, no creo que sea necesario de 10 a 20 años, la experiencia profesional para llegar ejercer de Magistrado en una Alta Corte, sí es un cargo de mucha responsabilidad, pero en este país todos los días hay jóvenes o tenemos jóvenes, porque me considero uno de ellos, que nos hemos venido preparando consistentemente y gradualmente y con mucha dedicación con el fin de poder ocupar posiciones importantes en la vida nacional.

Y nosotros aquí en el Congreso tenemos que ser coherentes también porque hemos venido a través de proyectos de ley, mirando mucho la juventud, queriendo que la juventud se inmiscuya en los asuntos públicos y queriendo también obviamente que la juventud se prepare, ampliar de 10 a 20 años este período para que una persona pueda ser Magistrado de la Corte Constitucional o del Consejo de Estado, o de la Corte Suprema de Justicia, me parece un error en la medida en que los 10 años adicionales no significan per se que la persona tenga la capacidades y las cualidades para ser magistrado de una Corporación como ellas.

Yo creo que más garantía y así lo propuse también en la Comisión Primera en su momento, nos daría que una persona que administre justicia en ese tan alto nivel, también pudiera ser objeto de concurso de méritos, por qué no, en donde demuestre que como jurista está capacitado para tomar la mejor decisión.

Dirección de la Presidencia, doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Sonido para el doctor Deluque.

Intervención del honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Donde demuestre que como jurista está preparado para tomar las mejores decisiones y además como jurista le pudiera prestar un buen servicio al país, miren una cosa adicional, si nosotros tenemos en las Altas Cortes personas que tienen 20 años de experiencia profesional, vemos que están en ese en ese ámbito de 20 años solo personas que tiene, digamos o que fueron educadas en un ambiente jurídico específico y veríamos entonces, como por poner simple ejemplo, esas personas o esos altos Magistrados tuvieran como una misma de pronto, manera de pensar, teniendo la posibilidad de que entren jóvenes preparados aquí y que esos 10 años por lo menos sean cubiertos con un concurso de mérito, podemos pensar en la posibilidad que ideas nuevas también puedan entrar en el derecho y es cierto también que la jurisprudencia debe tener, digamos, cierta permanencia en el tiempo, pero la jurisprudencia mala también se debe cambiar, el derecho cambian en la medida que cambian los actos de las personas y yo creo que es necesario también pensar de esa manera con el fin de que los jóvenes también pudieran participar un cargo tan importante como son los Magistrados de las Altas Cortes, ojalá en algún momento también pudiéramos hacer como ocurre en otros países desarrollados, o más desarrollados que Colombia, en donde los Magistrados de las Altas Cortes son elegidos por votación popular, eso también tendría pues, un sentido lógico, que podríamos después analizar también en otro momento.

Lo de la justicia en manos privadas he oído muchas veces que dicen, voces, dicen no debemos privatizar la justicia, no se debe privatizar la justicia, yo creo que la justicia no se está privatizando, se están creando unas fórmulas adecuadas, qué pensaría yo, van servir, quién, las personas pudieran acceder a una justicia más rápida y pudiera también ayudarse en la descongestión de despachos judiciales, miren un ejemplo, ustedes, qué sucedió hace ya algún tiempo, cuando este Congreso de la República expidió la Ley 142 y permitió la posibilidad de que las empresas privadas prestaran hasta lo que en el momento era algo tabú, los servicios públicos domiciliarios. Se decía solamente entonces que los servicios públicos domiciliarios podían ser prestados única y exclusivamente para el Estado, porque eran tan importantes, que solamente el Estado sabía de esa importancia y eran ellos los entonces, los que debían prestarlo, en la Ley 142 se permite la posibilidad para que los particulares puedan prestar estos servicios con la vigilancia del Estado y yo creo que habiendo sucedido fallas como en todas las cosas, ha sido exitoso el esquema de implementar que los servicios públicos los presten los particulares y en ese momento creó gran discusión, gran revuelo y al final del camino hoy en día vemos cómo los servicios públicos pueden ser prestados por particulares sin ningún problema, yo

creo que la justicia no se está privatizando, hoy existe privacidad en la justicia, o que son acaso los Tribunales de arbitramento en donde dos personas, se ponen de acuerdo para ir a el, que les cuesta, si les cuesta, pero ellos se ponen de acuerdo para que les cueste, dicen yo quiero que la justicia me cueste un poco más, pero a cambio de eso yo quiero que sea más rápida en su intervención, en el problema que se está presentando y por qué oponer a eso, hoy existe un problema grande en el país de congestión judicial, vamos a descongestionarlo y yo creo que en ciertos casos particulares pudiera los particulares también valga la redundancia, ayudar a que esto se dé, excluyendo obviamente temas tan importantes como los penales, los administrativos y los constitucionales, lo cual propusimos en la Comisión Primera y fue aprobado para este segundo debate.

En cuanto a la Comisión de Acusaciones, yo definiendo la posición por ejemplo de mi antecesor en la palabra ya hace un rato, Augusto Posada, no es que nosotros digamos que la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes es una Comisión que ha venido cumpliendo su labor como debería cumplirla, no, no la ha cumplido y entre otras cosas no la ha cumplido porque nosotros mismos nos hemos encargado de no darle las herramientas para que las cumpla y nosotros como Congreso de la República hoy tenemos la oportunidad histórica de volver esa institución política del Congreso de la República, eficiente, modificándola, entregándole unas responsabilidades claras, específicas, pero también dándole las herramientas necesarias para que eso suceda, acuérdense ustedes compañeros cuando nosotros nos demoramos hace más o menos siete u ocho meses aquí, para darle facultades a unos investigadores que hacen parte de esa Comisión, para que se desplazaran a Italia a tomarle la declaración al señor Giorgio Sale, con el fin de esclarecer unos hechos denunciados en dicha Comisión de Acusaciones, cuánto nos demoramos aceptándoles esa posibilidad de hacerlo y muchas veces no lo hacemos.

Dirección de la Presidencia, doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Sonido para el doctor Deluque.

Intervención del honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Ya termino Presidente, muchas veces no lo hacemos simplemente intimidados porque de pronto los medios de comunicación salgan a decir que miren estos Congresistas otra vez aprobando viajes de estas personas al exterior, a Italia, con el fin de que ejerzan mal llamado en algún momento turismo parlamentario.

Y yo creo que un viaje de dos o tres días a Italia, de los cuales se gasta un día volando, no es nada agradable para ninguna persona, entonces de esa manera yo quiero poner de presente el hecho de que la Comisión de Acusación sí debe ser replanteada, pero la función debe quedarse aquí en el Congreso de la República y nosotros como Cámara de Representantes tenemos hoy la oportunidad histórica para que eso se haga de una manera adecuada y a futuro no tengamos la posibilidad, o tengamos la imposibilidad más bien nosotros de criticar a la Comisión de Acusación, así que démosle la herramienta y encarguémonos nosotros de que esa Comisión sí funcione como debe de funcionar.

En cuanto a la presunción legal, o la presunción constitucional que estamos nosotros en esta oportunidad queriendo aprobar, en cuanto a la presunción de la relación del servicio de las operaciones y procedimiento de la Fuerza Pública de manera tal que ella sean juzgadas por la Justicia Penal Militar, yo creo que en algunos momentos siendo muy respetuosos, se ha exagerado un poco, se ha exagerado un poco, porque yo creo que hoy opera, hoy opera y lo que estamos nosotros es dándole un poquito de tranquilidad a nuestros soldados y policías de Colombia que todos los días arriesgan la vida por nosotros y en ningún momento en este Congreso y en la Comisión Primera se ha ni siquiera hablado de la posibilidad de aceptar que delitos como la tortura, como el genocidio, como la desaparición forzada, como los delitos de lesa humanidad, o aquellos que atenten contra las disposiciones del Derecho Internacional Humanitario, sean juzgados por esa jurisdicción y yo haría una pregunta aun más atrevida y si son juzgados por esa jurisdicción qué hay de malo en ello, aquí lo que está malo es que sean mal juzgados y riesgo de que un delito sea juzgado mal o sea juzgado bien existe en la jurisdicción ordinaria o en la jurisdicción penal militar y hay miles ejemplos de ello.

Aquí lo que tenemos es que garantizarnos, porque también la Justicia Penal Militar sea una justicia que genere la confianza, que genere las garantías adecuadas para que los procesos se hagan de una manera acertada y ahí ese debate también donde, donde nosotros tendríamos que concentrarnos después, miremos el Código Penal Militar y miremos donde podríamos nosotros mejorar el Código Penal Militar, con el fin de que existan las garantías suficientes, para que las personas que han sido afectadas por delitos cometidos por miembros de la Fuerza Pública o de la Policía Nacional sean castigados en su integridad y sea de verdad de esa manera se cumpla.

Yo por ejemplo tengo una propuesta que hicimos en la Comisión Primera pero retirada para que fuera analizada más a fondo en la plenaria, en donde queremos que una norma que está hoy en el artículo 3° del Código Penal Militar, pueda subir como un párrafo al artículo 221 que hoy modificamos, que hoy estamos intentando modificar como el fin de que quede absolutamente claro para la comunidad internacional, para nosotros como Congreso, para las entidades encargadas de la protección de los Derechos Humanos, para el mismo Gobierno Nacional, para el Ministerio Defensa incluso para las Fuerzas Militares, que los delitos de tortura, de genocidio, desaparición forzada, de lesa humanidad o los que atenten contra el Derecho Internacional Humanitario, en el entendido que hacen parte del bloque de constitucionalidad, porque hacen parte de los acuerdos y tratados internacionales ratificados por Colombia, no sea objeto de la Justicia Penal Militar y lo excluyamos de manera, no esta vez mediante una interpretación que haga la Corte Constitucional o de la posición que tenga la Corte Constitucional, si no que sea una inclusión que se haga formal, precisa y expresa en la Constitución Política de Colombia, luego de haber nosotros previsto entre otras cosas, esa presunción de la relación del servicio cuando las operaciones y procedimientos de la fuerza armada, cuando las personas realizan esos actos dentro de las operaciones que estén obviamente aprobadas por la línea de mando.

Y tenemos que también que ser un poquito coherentes como Congreso de la República, nosotros, acuérdense que nosotros aquí en este Congreso aprobamos o aceptamos que en el país existe un conflicto armado interno y si nosotros aprobamos que aquí existe un conflicto armado interno, tenemos que darle las garantías suficientes a nuestras fuerzas armadas para que utilicen la fuerza dentro de ese conflicto armado interno, porque hasta donde yo sé, los conflictos armados internos se solucionan.

Dirección de la Presidencia, doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

La palabra para el doctor Deluque.

Intervención del honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Un minuto y termino Presidente, hasta donde yo sé los conflictos armados generalmente se tienen que solucionar, hasta que no haya una solución de paz viable pues por la fuerza.

Entonces en la medida en que nosotros seamos coherentes con esta declaratoria conflicto armado interno, tenemos que ser también coherentes con la posibilidad de darle garantías a nuestra fuerza militar, ojo, garantías para que operen dentro de ese marco legal y no garantías para que sus delitos queden en la impunidad, Presidente termino con esto, yo creo que este es el escenario apropiado para que hagamos entonces el debate y el proyecto de ley que hasta ahora iría por la mitad, al final del camino se convirtieron en un proyecto o en una ley o en un acto legislativo, en donde todos estemos de acuerdo y todos quedemos tranquilos, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Muy bien doctor Deluque, tiene la palabra el doctor Jorge Eliécer Villamizar de la Bancada del Partido Liberal.

Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Gracias Presidente y apreciados colegas, voy a ser muy corto y muy preciso en esta intervención, primero para exaltar la amplitud y democrática participación y el generoso espacio que ha brindado la Mesa Directiva para esta discusión, aquí he escuchado intervenciones de 40, 35, 20 minutos y todas muy juiciosas, muy sesudas, que lo dejan a uno anonadado de tanta inteligencia que hay aquí rebosando este espacio democrático y también resaltar la presencia del señor Ministro y de los Viceministros y los Magistrados que siempre, durante esta semana han estado acompañando la discusión de esta reforma a la Constitución y que tiene que ver con la justicia, es algo muy importante en el país, es una discusión que está ¡jojo! A la vista de todos los críticos en Colombia y Latinoamérica sobre lo que está discutiéndose y debatiéndose aquí en la Cámara de Representantes.

Yo muy a pesar de lo que el doctor Roosevelt me ha recalado siempre, señalando de que ha habido discusión, sí ha habido discusión, pero a nosotros nos dan menos tiempo que lo que duró esta reforma, este proyecto en el Senado de la República que tuvieron tres meses, para discutirlo, para analizarlo y realmente lo que llegó aquí a la Cámara, a la Comisión Primera, es lo que se ha podido estudiar y lo que se ha podido discutir, pero fíjense ustedes, que las Cortes, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de

Estado se retiraron de la discusión, el señor Procurador que fue más allá en sus aseveraciones al señalar que este era un parto de montes, que debería ser archivado, demuestra que sí ha habido una discusión, pero que no se han atendido a los actores que tienen que ver con la operación de la justicia en Colombia.

Y yo le he manifestado públicamente reconociendo siempre el profesionalismo y la probidad del Ministro de Justicia, del Gobierno Nacional que estuvimos con el Presidente de la República el viernes pasado en mi departamento santandereano viernes y sábado, trabajando arduamente con todo el equipo de Gobierno, con los Ministros y el señor Presidente de la República, Juan Manuel Santos presente y es algo gratificante realmente para la región andina del país, tener la presencia del Presidente allá en nuestra región, pero he manifestado unas opiniones que tienen que ver con el debate a la reforma a la justicia y yo tengo que decirles así nosotros estemos participando en la Unidad Nacional y estemos votando positivamente este proyecto porque pensamos que es una buena sintonía y es una buena idea y es un buen proyecto que el Gobierno tiene, hay que aceptar algunas opiniones que tiendan a mejorar positivamente este proyecto.

El tema por ejemplo que lo he manifestado infinitas veces al señor Ministro y al señor Vice-ministro, a los Ponentes y a los Coordinadores de ponencia que han realizado una loable labor, unas felicitaciones porque realmente han descollado con su trabajo, en la realización y en la exposición de las inquietudes y también en el trabajo que ellos han realizado, aquí vimos y escuchamos las enmiendas que presentó Guillermo Rivera y las que presentó Alfonso Prada, que demuestran que también hicieron un buen trabajo en la discusión de este acto legislativo, el tema del artículo 116; darle a unos particulares el ejercicio, entregado en sus manos, el ejercicio de la justicia a mi me parece...

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Doctor Jorge, siga usted con el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Gracias Presidente, continuo señor Presidente y espero hacerlo en el tiempo que me permitan, darle a los particulares, entregarle a los particulares el ejercicio de la justicia que merece estar en manos de los jueces, a unos particulares, me suena a maluco, no está bien que unas personas por la mañana ejerzan funciones jurisdiccionales y por la tarde tengan que atender sus asuntos particulares que a veces entrarán en contradicción o en colisión con lo que dijeron por la mañana, eso no está bien, porque la justicia en manos de la justicia, está la honorabilidad, la dignidad, la libertad de movilidad y la libertad de los seres humanos en este mundo.

Y el tema que tiene que ver con ampliar hasta 20 años como decía Deluque, a 20 años la experiencia de los Magistrados, es rechazar que la juventud hoy en día está corriendo a velocidades asombrosas, la cultura de la tecnología, el internet, el idioma, en fin todo eso que se ha popularizado, merece que hayan Magistrados jóvenes y no coartarlos como se quiere hacer con este proyecto de elevar a 20 años la experiencia a los Magistrados y el tema renuente que se ha pronunciado de la Comisión de Acusaciones, a la que yo pertenezco junto con 14 colegas más y no es porque pertenezcamos a ella, sí no que decimos que no debe

acabarse porque cercenarle al Congreso de la República algo que fue creado hace más de 100 años, que está contemplado dentro del equilibrio de poderes, no está bien que se vaya acabando espacios democráticos al Congreso de la República y por eso hemos siempre manifestado que no estamos de acuerdo con que se acabe la Comisión de Acusaciones.

Y un tema señor Presidente en estos dos minutos la tutela, la tutela merece que se sostenga como está fortalecida, que se consolide, pero la tutela hay que reglamentarla para que se deje tanta tutelitas y que se debe buscar más bien una forma para sancionar a los empleados, a las entidades, a los funcionarios que por su mala actuación, por su irregular cumplimiento de sus obligaciones dan pie a que la gente tenga que recurrir a la tutela, eso congestiona realmente la justicia y ya lo decía el Presidente de la Corte Suprema de Justicia cuando se instalaba la mesa, que habían más de un 1.200.000 tutelas, que estaban congestionando a los jueces y a los estrados judiciales.

Finalmente yo acabo de hablar con el Ministro de Justicia y le hablaba muy respetuosamente sobre el tema del fuero militar que votamos en la Comisión Primera y le dije que seguía sin entender el tema de la redacción del fuero militar, el señor Ministro me ha explicado que hay forma que en estos próximos debates se pueda buscar una reacción más acorde para que no vaya a tener traspies en la revisión de la Corte, esas son unas precisiones que hay que hacer señor Presidente, muchas gracias apreciados colegas.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviría Muñoz:

Tiene el uso de la palabra la doctora Ángela María Robledo del Partido Verde y la Bancada de Bogotá.

Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señor Presidente, bueno, la verdad es que hemos estado muy juiciosos y muy atentos a los distintos argumentos que han presentado tanto los coordinadores de ponencia, quienes hicieron observaciones, la ponencia alternativa que presenta el Representante Rivera, la ponencia también negativa que presenta el Representante Navas Talero y hemos escuchado a nuestros compañeros de muchas regiones.

Y les quiero decir compañeros y compañeras de la Cámara, que a mí me preocupa enormemente darle trámite a un proyecto que oigo que tiene observaciones, en el tema de financiación, en el tema del marco de los arreglos institucionales, en el tema de si verdaderamente vamos a lograr un equilibrio de pesos y de contrapesos entre el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, me preocupa también el tema de los tiempos que han señalado los compañeros, cuando se pretenden ampliar los tiempos de Magistrados y cuando como se dice en uno de los diagnósticos que aparecen en la exposición de motivos, tenemos cerca de 200 mil abogados y abogadas en Colombia, 9.500 que salen al año y que quieren movilizarse y quieren aspirar a tener altas dignidades como la tienen hoy los miembros de la Corte, quiero entonces decir que en esta escucha juiciosa, reitero, me quedan preguntas y siento que quizás no estamos lo suficientemente preparados para que este proyecto continúe su curso y de manera clara y contundente, repito lo que dije al iniciar la sesión.

Oigo de manera juiciosa, aquí tomé nota de lo que dijeron muchos de mis compañeros, no hay ninguno, casi ninguno diría yo de los que se han pronunciado aquí sobre el tema del fuero militar, para decir que se sientan tranquilos de como quede incorporado en este proyecto, se dice que salió del sombrero de un mago, se dice que salió, cayó y aterrizó de manera improvisada, algunos de nosotros decimos que descarrila o contamina una reforma a la justicia, por eso reitero, como hoy ya lo hace también la Fiscal General de la Nación, como lo hacen los organismos internacionales y como y lo decía también al inicio de esta sesión algunos miembros de las Cortes. Que es peligroso, que es enormemente riesgoso que se amplíe el fuero militar y que no nos vengan a decir a quienes nos oponemos a que se apruebe ese artículo no reconocemos que estamos en un Estado de Derecho y que las Fuerzas Militares nos generan confianza, pero yo como mujer que he venido haciendo seguimiento al tema de la violencia sexual contra las mujeres en territorio de guerra, con mi compañero Iván Cepeda, vemos la total impunidad que hay frente a lo que ocurre en las zonas de militarización, cuando esta bota militar toca territorio donde hay mujeres y ocurre violaciones de sus derechos, maltratos, constricción a sus formas de vida. Les digo que a mí si no me produce ninguna tranquilidad, que se diga aquí que vamos acotar ese artículo, eso no estaba dentro del proyecto inicial.

Quiero ya para finalizar señor Presidente, no me corte, que siempre me cortan, respeto hoy todas las posiciones de mis compañeros y reitero y me pregunto, estamos aquí discutiendo, pero hay una Comisión por fuera trabajando, como se van a armonizar las preguntas que aquí se han hecho, aquí han habido preguntas de orden jurídico repito, aquí ha habido preguntas de orden constitucional, aquí habido preguntas de orden de procedimiento, que no han sido resueltas, mañana, creo que hoy no se alcanza a iniciar la votación, se ha pedido que sea votación nominal y que se nos dé espacio para pronunciarnos sobre los artículos que generan enorme preocupación. Pero vuelvo y repito compañeros de la Cámara, estaremos preparados.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviría Muñoz:

Sonido, requerido para doctora Ángela María.

Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Pregunto que si estaremos preparados para comer tan gran tarea, ya lo hicimos en la reforma a la educación superior, hubo una muestra de sensatez cuando se mostró que el proyecto no tenía la suficiente legitimidad, aquí hoy algunos de los compañeros Ponentes, decían vamos a abrir foros, vamos a escuchar a los expertos porque no se abrieron, cuando se hizo este trámite, porque siempre se nos dice que lo vamos a hacer después cuando tengamos la oportunidad de hacer un debate a profundidad, quiero entonces llamar a este foro que ha demostrado que la democracia deliberativa funciona en la Cámara de Representantes, en este escenario hundimos el proyecto de cárcel para adolescente, en la Comisión Primera hundimos el proyecto de cadena perpetua, porque rompía el corazón de la Constitución.

La pregunta es que quizá nuevamente repito y perdóneme que sea tan reiterativa, ¿estaremos preparados para hacer una verdadera reforma?, esto se

puede convertir en una Caja de Pandora y ya sabemos lo que ocurre cuando Pandora abrió esa caja, solo quedó la esperanza, somos la esperanza para hacer un proyecto de reforma profundo, pero constitucional y garante de los derechos a la justicia y el acceso a la justicia para ciudadanos y ciudadanas colombianas, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Muy bien, entonces que quede claro y efectivamente grabado, con esa intervención concluimos el ciclo de intervenciones, acá damos por concluido el debate sobre la ponencia, queda cerrado el debate y mañana cuando aboquemos en conocimiento el proyecto de acto legislativo, reforma a la justicia, entramos a votar directamente la ponencia. Señor Secretario sírvase anunciar los proyectos, la plenaria se va convocar para las 11 a. m.

Secretario doctor Jesús Alfonso Rodríguez Cargado, informa:

De conformidad con el Acto Legislativo 01 de julio 3 de 2003, se anuncian los siguientes proyectos de ley y de acto legislativo.

Informes de conciliación:

Proyecto de ley número 275 de 2011 Cámara, 175 de 2011 Senado, por la cual el Congreso de la República honra la memoria del abogado, pedagogo, periodista y analista político Jaime Garzón, en reconocimiento a su labor social, periodística, política y cultural.

Proyecto de ley número 267 de 2011 Cámara, 137 de 2010 Senado, por medio de la cual se exalta la memoria del eminente jurista doctor Benjamín Iragorri Díez.

Proyecto de ley número 66 de 2011 Senado, 119 de 2010 Cámara, por la cual se crea la estampilla pro desarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca, Uceva, y se dictan otras disposiciones.

Proyectos para segundo debate:

Proyecto de Acto Legislativo número 143 de 2011 Cámara, 07 de 2011 Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo números 09 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado, por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la administración de Justicia y se dictan otras disposiciones. Primera Vuelta, publicado en la *Gaceta del Congreso* 710 de 2011.

Proyecto de ley número 045 de 2011 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.

Proyecto de ley número 127 de 2011 Cámara, 153 de 2011 Senado, por la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías, publicado en la *Gaceta del Congreso*.

Han sido anunciados los proyectos para el día de mañana martes 13 de diciembre o para la próxima sesión en la que se discutan proyectos de ley o de acto legislativo, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Señor Secretario por lo consiguiente rectificamos nuevamente que el debate sobre la ponencia de reforma a la justicia está cerrado, se levanta la sesión y se

convoca para el día de mañana las 11 a. m., mañana también se elige nuevo Director Administrativo de la Cámara.

Se levanta la Sesión Plenaria siendo las 7:28 p. m.

Proposiciones

SbSG.2.1-1113-11

Bogotá, D. C., diciembre 13 de 2011

Doctor

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ

Jefe de Relatoría (E)

Cámara de Representantes

Ciudad.

Referencia: Envío original proposición aprobada Sesión Plenaria diciembre 12 de 2011.

Respetado doctor Ávila:

De manera atenta, me permito allegar a su despacho original de la **proposición aprobada**, en la Sesión Plenaria de la Corporación, el día lunes 12 de diciembre de 2011, suscrita por el doctor Juan Carlos Martínez Gutiérrez y otras firmas ilegibles, Representantes a la Cámara. 1 folio.

Cordialmente,

Flor Marina Daza Ramírez,
Subsecretaria General.

Anexo lo enunciado.

*Aprobado
DIC 12/11*

Proposición

*Proposición ubicada en el orden del día
y 37 proyectos de Ley.*

*IAH
Juan C. Martínez G.
R. E. Ávila*

Constancias

SbSG.2.1-1119-11

Bogotá, D. C., diciembre 13 de 2011

Doctor

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ

Jefe Sección de Relatoría (E)

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Referencia: Envío constancias Sesión Plenaria diciembre 12 de 2011.

Respetado doctor Ávila:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, las **constancias**, radicadas en la

Sesión Plenaria de la Corporación, el día lunes 12 de diciembre de 2011, así:

Original:

1. El doctor Iván Cepeda Castro, Representante a la Cámara. 1 folio.

Copias:

• Al Proyecto de Ley Estatutaria número 104 de 2011 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 109 de 2011 Cámara, *por medio de la cual se modifica el numeral 9 del artículo 35 de la Ley 270 de 1996*, suscritas por:

2. El doctor Felipe Fabián Orozco Vivas, Representante a la Cámara. 1 folio.

3. El doctor José Ignacio Bermúdez Sánchez, Representante a la Cámara. 1 folio.

• Constancia, suscrita por:

1. La doctora Gloria Stella Díaz Ortiz, Representante a la Cámara. 1 folio

Cordialmente,

Flor Marina Daza Ramírez,
Subsecretaria General.

Anexo lo enunciado.

Constancia de 2011

(diciembre 12)

Doctores

SIMÓN GAVIRIA DÍAZ

Presidente

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetados doctores:

Por medio del presente escrito me permito informarles que en la mañana del 12 de diciembre de 2011, en la ciudad de Cartagena, Bolívar, estaré acompañando la marcha campesina promovida por las víctimas de Mampuján, que reclaman el cumplimiento de la sentencia que reconoce sus derechos a la reparación integral colectiva e individual.

Por lo anterior, y como quiera que mi viaje de regreso está previsto para las 12:15 del mediodía, lo que me impide llegar a tiempo a la Sesión Ordinaria de la Plenaria de Cámara de Representantes, citada por la Mesa Directiva de esta Corporación, para el lunes 12 de diciembre de 2011 a las diez de la mañana (10:00 a. m.), en la que se discutirá en primer lugar, en el Orden del Día, el Informe de Conciliación del Proyecto de ley número 275 de 2011 Cámara - 175 de 2011 Senado, *por la cual el Congreso de la República honra la memoria del abogado, pedagogo, periodista y analista político Jaime Garzón, en reconocimiento a su labor social, periodista, política y cultural*, del cual soy Ponente, les solicito respetuosamente se me acepte excusa para retrasarme en la asistencia a dicha Sesión. Asimismo, se disponga el aplazamiento de la discusión y votación del informe de conciliación de este proyecto para la próxima sesión de esta Corporación.

Cordial saludo,

Iván Cepeda Castro,
Representante a la Cámara.

Constancia de 2011

(diciembre 12)

Bogotá, D. C., 6 de diciembre de 2011

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial saludo:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 182 de la Constitución Nacional y 286 de la Ley 5ª de 1992, por medio del presente manifiesto a ustedes que me declaro impedido para participar en el estudio y votación del Proyecto de Ley Estatutaria número 104 de 2011 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 109 de 2011 Cámara, *por medio de la cual se modifica el numeral 9 del artículo 35 de la Ley 270 de 1996*, teniendo en cuenta que actualmente soy parte en un proceso que se tramita ante la Sala Plena del Consejo de Estado.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,

Felipe Fabián Orozco Vivas,
Representante a la Cámara
por el departamento del Cauca.

* * *

Impedimento

Constancia de 2011

(diciembre 12)

Me declaro impedido para votar el Proyecto de Ley Estatutaria número 104 de 2011 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 109 de 2011 Cámara, *por medio de la cual se modifica el numeral 9 del artículo 35 de la Ley 270 de 1996* en atención a que en la actualidad me encuentro en curso en un proceso de pérdida de investidura en el Consejo de Estado.

Suscribe,

José Ignacio Bermúdez Sánchez,
Representante a la Cámara por Cundinamarca.

* * *

Constancia

El invierno desnuda la pobreza y la falta de planeación de las ciudades

Lo que ocurrió la semana pasada en Bogotá, especialmente en la Ciudadela El Recreo y en la Alameda del Río en la localidad de Bosa, evidencian un problema estructural a nivel nacional que es la falta de coordinación, planeación, y sobre todo de solidaridad, y de todo sentimiento humano por parte de las constructoras y autoridades que otorgan las licencias de construcción de vivienda por debajo de las cotas del nivel de los ríos que existen en el país, en suelos inestables, en lugares de riesgo inminente por avalancha, etc.

No es posible que cada vez que llueva más de lo normal, tengamos que presenciar lo ocurrido en Kennedy y en Bosa; es inhumano pensar que más de 40.000 personas que viven en torno al río Bogotá en esta última localidad tengan que dormir (cuando puedan hacerlo), con la incertidumbre que sus casas

se inundarán en cualquier momento por las aguas negras que se devuelven a través de las cañerías de los baños, cocinas y de las alcantarillas en general, impulsadas por la fuerza del río.

En una visita al lugar nos aseguraron que en barrios como Alameda del Río con cerca de 2.500 personas, a los 7 meses de entregadas las viviendas comenzaron a presentar humedad e inundación; esto ya hace 3 años, lo cual deja en entredicho los permisos y acciones de seguimiento y control de las Curadurías, de las Secretarías de Planeación, Hábitat y Salud, del FOPAE, de la CAR, del Acueducto de Bogotá, hasta de los órganos de control distrital, frente a los distintos riesgos que corren los habitantes de la ciudad.

Lo sucedido con las más de 40.000 personas en estos barrios no es un hecho reciente, por el contrario, ha sido tan alarmante que en octubre de 2009 durante un Consejo Comunal, el Presidente de aquella época, Álvaro Uribe, comprometió más de 100.000 millones de pesos para la revisión de las estructuras de las viviendas y la posible reubicación de las mismas, dinero que no se ha ejecutado hasta el día de hoy.

Ahora, con la nueva emergencia, en el caso específico de Bogotá, el Presidente Santos se ha comprometido a otorgar hasta 1'500.000 por concepto de subsidio a cada una de las familias afectadas; reconocemos que es un esfuerzo inmediato por parte del Gobierno Nacional pero completamente insuficiente y poco asertivo ya que las miles de familias esperan una solución definitiva de vivienda a los problemas cotidianos de inundación, malos olores, enfermedades respiratorias, falta de acceso a las viviendas, a centros de salud y educativos, entre otros problemas.

Pedimos que las autoridades distritales y nacionales no se queden en una evaluación superficial del número de afectados; no es suficiente pensar a las personas que no tienen acceso definitivo a las viviendas, es necesario que se evalúe realmente el número de viviendas, personas y familias que no pueden dormir en sus casas cada vez que llueve, que están contrayendo enfermedades por malos olores y humedad, que no pueden hacer uso de los servicios públicos pero que sí deben pagar las cuotas de crédito hipotecario y de los servicios a tiempo.

Desde el Miraismo hemos reiterado que en estos tiempos, la prevención de desastres es un derecho humano indiscutible, y la resiliencia (entendida como la capacidad de asumir con flexibilidad situaciones límite y sobreponerse a ella, es la forma de prepararnos para lo que viene) es un principio transversal a toda la planeación territorial. Es por esto que hacemos un llamado a las autoridades del Distrito, tanto de la saliente como de la entrante administración, para que haga la evaluación correspondiente de la infraestructura de la ciudad para que no se repita en Bogotá un nuevo caso de lo ocurrido en Ciudadela El Recreo, o como ha ocurrido con la avalancha en Bello, Antioquia o en el Barrio Cervantes en Manizales.

Igualmente el llamado al Gobierno Nacional para que dentro de la evaluación de los POT en todo el país se tenga en cuenta el principio de la resiliencia y de participación para el otorgamiento de las licencias de construcción como medida para la prevención de cualquier tipo de desastre.

Impedimentos

SbSG.2.1-1117-11

Bogotá, D. C., diciembre 13 de 2011

Doctor

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ

Jefe Sección de Relatoría (E)

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Referencia: Envío copia impedimento negado Sesión Plenaria diciembre 12 de 2011.

Respetado doctor Ávila:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, copia del **impedimento negado**, en la Sesión Plenaria de la Corporación, el día lunes 12 de diciembre de 2011, al Proyecto de ley número 214 de 2011 Cámara, *por medio de la cual se establece la norma que regula el retorno de compatriotas residentes en el exterior y se fijan incentivos migratorios*, suscrito por:

1. La doctora Nancy Denise Castillo García, Representante a la Cámara. 1 folio.

Cordialmente,

Flor Marina Daza Ramírez,
Subsecretaria General.

Anexo lo enunciado.

impedimento NEGADO
DIC 12/011

presente ante la plenaria de la cámara
impedimento para participar en la
discusión y aprobación del proyecto
de ley 214/2011 (anexo)

"por medio de la cual se establece
la norma que regula el retorno de
compatriotas residentes en el
exterior y se fijan incentivos
migratorios", por tener naturalmente
"atribuciones en el exterior",
por lo anterior se ha manifestado
de mi retorno del extranjero.

Dic 6/2011

Nancy Denise Castillo

El Presidente,

SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

El Primer Vicepresidente,

ALBEIRO VANEGAS OSORIO

El Segundo Vicepresidente,

BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ

El Secretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ.